



—Es versión de la transcripción magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

10.^a A SESIÓN

(Matinal)

JUEVES, 4 DE MAYO DE 2023

PRESIDENCIA DEL JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

SUMARIO

Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—

—A las 09 horas y 09 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata, e integrando la Mesa Directiva la señora Martha Lupe Moyano Delgado, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**¹, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, buenos días.

Se va a computar el *quorum* para iniciar la presente sesión.

Señores congresistas, sírvanse registrar su asistencia mediante el sistema digital.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del sistema digital para computar el *quorum*.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, han registrado asistencia 91 parlamentarios.

El *quorum* para la presente sesión es de 64 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario continúa la sesión del Pleno del Congreso de la República.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Primer tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 3294. Se propone regular la implementación y acceso al Certificado Único Laboral para facilitar la empleabilidad de las personas mayores de 18 años en el mercado laboral formal. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 27 de abril de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Magaly Ruíz, presente.

Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización, hasta por 10 minutos.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Muchas gracias, señor Presidente. Buen día a todos los colegas congresistas.

Señor Presidente, la Comisión de Descentralización del Periodo Anual de Sesiones 2022-2023 aprobó por unanimidad el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3294/2022-CR que propone el fortalecimiento del mercado laboral formal.

Este proyecto de ley es una iniciativa del congresista Alex Paredes Gonzales, que plantea fortalecer el mercado laboral formal y para ello propone unificar el Certificado Único Laboral para jóvenes, Certijoven; y para adultos, Certiadulto.

Se recibió opinión favorable del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo. Ambas entidades coinciden que la medida centraliza y concentra en un solo documento toda la información laboral de quienes requieren el certificado único laboral.

En el marco del análisis por la comisión se ha identificado que a la fecha existe el Certijoven, por medio del cual se buscó incrementar la inserción al mercado laboral formal de los jóvenes entre 18 y 29 años, y Certiadulto que tiene como finalidad que las personas de 30 años a más cuenten con un documento que les permita acceso y/o reinserción al mercado laboral formal debido al grave impacto de la pandemia COVID-19 en el ámbito laboral. Ambos documentos contienen información respecto a la identidad, antecedentes penales, judiciales, policiales, educación, experiencia laboral, además es gratuito, automático y es emitido y firmado digitalmente por el Ministerio de Trabajo, contando con mecanismos que permitan realizar la verificación de su autenticidad.

Es importante mencionar que de acuerdo al Anuario Estadístico Sectorial 2021 del Ministerio de Trabajo se muestra una tendencia al incremento de la demanda del Certijoven pues ha pasado a emitirse más de 2000 certificados en el 2010 a casi 2 millones de certificados en el 2021.

Asimismo, entre agosto del 2020 y junio de 2022 se habrían emitido casi 4 millones de certificados, considerando tanto al Certijoven como al Certiadulto, ello debe principalmente a la gratuidad de los documentos, sobre todo porque contiene información de antecedentes penales, judiciales y policiales, cuyo trámite regular asciende en total a la suma de 95 soles con 90.

En consecuencia, la gratuidad y disposición permanente del Certijoven y también Certiadulto es de suma importancia, a fin de promover la empleabilidad de los jóvenes y los adultos.

Sin embargo, se ha observado que el Certiadulto no tiene disponibilidad permanente, siendo que su última ampliación es por 12 meses contados a partir del 13 de julio de 2022, luego de lo cual las personas de 30 años a más ya no podrán acceder al beneficio que significa obtener el Certiadulto.

En ese sentido, la comisión aprobó un texto sustitutorio en el que se regula la implementación y el acceso al Certificado Único Laboral disponible para todas las personas mayores de 18 años, a fin de promover su empleabilidad en el mercado laboral formal. De esta manera, la población de 30 años a más que a la fecha vienen tramitando el certiadulto, ya no se verá afectada por la temporalidad de acceso a este documento.

El certificado único laboral, simplifica y moderniza los procedimientos para obtener documentos e información que faciliten aplicar a un puesto de trabajo formal, mejorando las herramientas que permitan garantizar el derecho fundamental al trabajo en igualdad de oportunidades, gracias a su emisión

gratuita y automática, promoviendo el acceso al mercado laboral formal.

Además, en el caso de las zonas urbanas y rurales que presenten dificultades en el acceso, conectividad a internet, las personas que necesitan tramitar su certificado único laboral, pueden acudir tanto a los centros de empleo como a los centros MAC. Cabe resaltar, que la emisión de este certificado no irrogará ningún gasto adicional al Tesoro Público, puesto que a la fecha el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, ya emite dos certificados, certijoven y certiadulto.

Estimados congresistas, es necesario modernizar el Estado Peruano en torno a las políticas de promoción y fortalecimiento del empleo digno, formal y productivo, reduciendo la inequidad y la pobreza, por lo que las tecnologías de información y comunicación deben y tienen que ser un factor de generación de empleo digno y no de exclusión.

En ese sentido, el certificado único laboral al ser emitido de manera electrónica, simplifica el procedimiento, representa una reducción de tiempo, mayor eficiencia en el uso de los recursos de la entidad involucrada y mejora en las condiciones que facilitan la empleabilidad para la ciudadanía.

En ese sentido, señor presidente, el texto aprobado por unanimidad en la Comisión de Descentralización, garantizará la disponibilidad permanente de un documento como lo es el certificado único laboral, que tiene información importante para facilitar la empleabilidad de todas las personas mayores de 18 años, y así, también, fortalecer el mercado laboral formal.

Por ello, en aras de prestar un mejor servicio a la población, de hacerle la vida más fácil al ciudadano que está buscando un trabajo digno, pido a la Representación Nacional, su apoyo con el voto a favor.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, cinco minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, Presidente; buenos días, y por su intermedio a todos los congresistas.

En primer lugar, agradecer a la Comisión de Descentralización, que preside nuestra coterránea Diana González, por el apoyo brindado, que concuerda con la atención de la empleabilidad, sobre todo de las personas mayores de 18 años en el mercado laboral formal.

Esta iniciativa es acorde a las funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, como es el de promover el empleo conforme al mandato constitucional, establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, por el cual, el Estado promueve condiciones para el progreso social y económico, mediante políticas de fomento de empleo productivo.

Diríamos ¿Por qué un proyecto para fortalecer el mercado laboral formal? El mercado laboral ha mostrado cambios en su dinámica en los últimos años, uno de los más importantes es la virtualización de la búsqueda del empleo, si bien los buscadores del empleo se apoyan en sus redes familiares o amicales, la búsqueda a través de redes sociales o portales web se han intensificado en especial entre los más jóvenes.

Hoy en día, muchas instituciones han virtualizado sus procesos de selección de personal, incluso, perdón, nuestras instituciones públicas han modificado sus plataformas y los candidatos hasta pueden postular y ser seleccionados de manera virtual. En ese contexto, la información sigue siendo un activo importante, pues los postulantes necesitan tener a la mano información creíble que mostrar y las empresas requieren tener mecanismos suficientes para comprobar dicha información.

En ese contexto, es que dicho activo cobra valor y justamente tiene un precio, los postulantes requieren reunir la información solicitada, antecedentes, certificados de estudio y hasta certificados laborales, además, del costo propio de reunir dicha información, y por parte de las empresas o entidades estas requieren recursos y esfuerzo para verificar la información, a veces contratan empresas especializadas en reclutamiento de personal para identificar el postulante idóneo.

Ayudar a reducir esa asimetría de información, es importante para dinamizar el mercado laboral peruano.

Si bien el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha identificado esta problemática y ha lanzado el Certificado Único Laboral para Jóvenes (Certijoven), para jóvenes de 18 a 29 años; y el Certificado Único Laboral para Adultos (Certiadulto), para mayores de 30 años, no solo se requiere

volverlos permanentes, pues el segundo tiene vigencia solo hasta junio de 2023, sino, además, se requiere unificarlos a fin de tener un solo servicio en favor no solo de los buscadores de empleo, sino, además, de las empresas y entidades, a fin de tener un mercado laboral cada vez más ágil y fortalecido.

El proyecto contiene nueve artículos y dos disposiciones complementarias.

Establece el objeto y el fin del proyecto; define la información que contiene cada Certificado Único Laboral; el cuidado de la información de cada persona y sobre quién respalda la información.

En ese sentido, invocamos a los congresistas de todos los grupos parlamentarios, tal como lo han hecho en la Comisión de Descentralización de apoyar este proyecto, que lo único que busca es ayudar a la empleabilidad, sobre todo de aquellas personas que a veces consideramos que por la edad no tienen derecho a un empleo, y consideramos que sí lo tienen.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señor presidente.

Solicito, por favor, proceda a realizar la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 100 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3294, que propone

regular la implementación y el acceso al Certificado Único Laboral para facilitar la empleabilidad de las personas mayores de 18 años en el mercado laboral formal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 99 congresistas, cero en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que regula la implementación y el acceso al Certificado Único Laboral, para facilitar la empleabilidad de las personas mayores de 18 años en el mercado laboral formal.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Gonzales, tiene la palabra.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señor presidente. Gracias a la Representación Nacional.

Solicito, por favor, la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Descentralización, se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a cerrar la votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 96 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que regula la implementación y el acceso al Certificado Único Laboral, para facilitar la empleabilidad de las personas mayores de 18 años en el mercado laboral formal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 96 congresistas, cero en contra y ninguna abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

Margot Palacios, 97; Aragón, 98; Acuña, 99; Gonza, 100.

Bien, 100 a favor.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 2412. Se Propone modificar la Ley 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de precisar disposiciones referidas a la Comisión de Transferencia. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 3 de mayo de 2023 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la comisión.

Adelante, congresista.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Gracias, señor Presidente.

La Comisión de Descentralización aprobó por unanimidad y como única comisión dictaminadora, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2412/2021-CR, a iniciativa de nuestra colega la congresista Norma Yarrow.

Esta iniciativa propone modificar la regulación del proceso de transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de contar con un proceso más ordenado, claro y transparente.

En la actualidad, la Ley 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales, indica en su artículo 4 que el proceso de transferencia culmina con la suscripción del Acta de Transferencia, ello a más tardar dos días hábiles antes de la instalación de la nueva autoridad; es decir, aproximadamente el 28 de diciembre.

Este mandato genera un grave problema para la autoridad entrante, ya que esta no tiene acceso a la información sobre los actos de gestión realizados durante los dos últimos días de la gestión saliente, abriendo la posibilidad de que se lleven a cabo actos de gestión y disposición de activos que alteren el estado situacional presentado en el Acta de Transferencia y/o generen nuevas obligaciones a la gestión entrante.

A la fecha, luego de casi nueve años de promulgada la Ley 30204, las múltiples transferencias de gestión que se ha realizado en gobiernos regionales, municipalidades provinciales y municipales distritales, luego de los procesos electorales llevados a cabo en los años 2014, 2018 y 2022, han permitido identificar algunos puntos de mejora en la ley, incluido el problema referido a la fecha de transferencia.

A razón de ello, la comisión aprobó por unanimidad un texto sustitutorio consensuado con la Contraloría, que permite mayor claridad y predictibilidad en el proceso de transferencia, tanto para las autoridades salientes como para las autoridades entrantes y también para los ciudadanos.

Este texto plantea las siguientes modificaciones a la Ley 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales.

Modifica el segundo párrafo del artículo 3 a fin de generar obligatoriedad y responsabilidad a todos los miembros de la Comisión de Transferencia y ya no solo a la autoridad saliente o a la autoridad entrante.

Modifica el artículo 4, a fin de que la Comisión de Transferencia constate la existencia de la información y documentación que sustenta la transferencia de la gestión administrativa, y sobre todo indica que sus funciones terminan con la suscripción del Acta de Transferencia, la cual se realiza a más tardar el quinto día hábil del inicio de la nueva gestión.

Asimismo, se indica que al Acta de Transferencia se anexa el último informe de rendición de cuentas y transferencia con fecha de corte hasta el último día del ejercicio del cargo de la autoridad saliente.

Modifica el literal b) del artículo 5, a fin de que sea el mismo alcalde o gobernador electo el que participe en la Comisión de Transferencia y no un representante.

Modifica el artículo 12 para que, en los casos de vacancia, elecciones municipales complementarias y municipalidades de

reciente creación sujetas a un régimen de administración temporal, la Contraloría emita las directivas correspondientes para la aplicación supletoria de la norma.

Estimados colegas, como ustedes pueden apreciar, la comisión ha realizado un trabajo conjunto a fin de lograr un proceso ordenado, claro y transparente para realizar lo que significa la transferencia de gestión municipal y regional, que permitirá una adecuada continuidad en la prestación de bienes y servicios públicos, así como de las obras en beneficio de los ciudadanos que forman parte de los veintiséis gobiernos regionales, 196 municipalidades provinciales y más de 1600 municipalidades distritales que existen a la fecha.

Por ello, pido a la Representación Nacional su apoyo con el voto a favor.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Congresista Luque, dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, buenos días.

Tengo una pregunta alrededor de esta propuesta.

Me parece bien regular y fortalecer el marco de la transferencia. Pero hay que recordar que en los hechos cuando se genera una comisión de transferencia de un gobierno a otro, no necesariamente se convoca a los funcionarios que van a laborar, a veces el alcalde o el gobernador regional convoca a personas indistintas que lo acompañan en el proceso de transferencia o el futuro alcalde o la autoridad que va a elegir.

Entonces, no me queda muy claro en el artículo 3 esta parte que dice ...y a los demás miembros que conforman la comisión de transferencia, bajo responsabilidad...¿a quiénes se refiere?, ¿se refiere a la autoridad local y a su gerente municipal? o ¿se refiere a todos los demás? Porque cómo entonces los otros que quizá ni siquiera terminan siendo funcionarios asumirían o no responsabilidad.

Eso no me queda muy claro y sí habría que, digamos, precisar a qué personas se refiere cuando se dice "Bajo responsabilidad" o a qué cargos, a qué autoridades.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Congresista Norma Yarrow, como autora, cinco minutos.

La señora YARROW LUMBRERAS (AP-PIS).- Gracias, presidente.

Normalmente, cuando uno hace una transferencia en una municipalidad, la autoridad que va a entrar nombra una comisión, no necesariamente, efectivamente, pueden ser personas que vayan a estar en la gestión, pero es una comisión que está reconocida por la Contraloría y por la entidad municipal saliente, ambas firman y conforman dos comisiones, estas hacen la transferencia donde, digamos, por áreas se determinando los documentos que se van entregando.

Lo que ha pasado en este tiempo es que ha habido abandonos de las comisiones de transferencia, en muchos casos, hemos tenido casi 19 presidentes regionales cuestionados, ellos han desaparecido, no ha habido Acta de Transferencia; en otros casos han abandonado las municipalidades antes del periodo de juramentación, quedándose la ciudadanía en total, digamos, desamparo. Esto lo que quiere hacer es que ambas comisiones terminen su función en el momento de que se firme el Acta de haber recibido todos los activos y todo lo que la municipalidad municipal implica, hasta el último día de la gestión del saliente para que el entrante pueda tener, digamos, ya una responsabilidad documentada y no siempre tener el discurso que dice "No me entregaron, no estuvo bien la transferencia, no recibí y estoy revisando". O sea, es simplemente, poner un poco de orden en lo que se llama transferencia municipal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Gonzales Delgado, presidenta de la Comisión de Descentralización.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).- Gracias, señor presidente.

Y, para complementar lo sostenido por mi colega Yarrow, de hecho, la norma ya prevé el tema de la conferencia de transferencia e indica quienes forman parte, perdón, lo que nosotros estamos haciendo acá, es exactamente en el artículo 5-B, es precisar que será el gobernador o el alcalde electo y

ya no nombrar un representante, sino ellos van a se parte de la comisión de transferencia y todo lo demás continúa igual.

Señor presidente, solicito, por favor, pasar al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 104 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley 2412, que propone modificar la Ley 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de precisar disposiciones referidas a la Comisión de Transferencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 99 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación, el texto..

Cueto, 100; Portero, 101; Patricia Chirinos, a favor, 102; Aragón, 103; congresista Vásquez, 104; Herrera Medina, 105.

105 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

106, Alva Prieto.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que modifica la Ley 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de precisar disposiciones referidas a la Comisión de Transferencia.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Diana Gonzáles, tiene la palabra.

La señora GONZALES DELGADO (AP-PIS).— Muchas gracias, señor Presidente, solicito la exoneración de la segunda votación, por favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por la Presidenta de la Comisión de Descentralización, se va a votar la exoneración a la segunda votación con la misma asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 102 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley 2412, que propone modificar la Ley 30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales, a fin de precisar disposiciones referidas a la Comisión de Transferencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 102 congresistas, cero en contra, cero abstenciones. Congresista Alva, 103. Flores, 104. Aragón, 105. Nada más.

105 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda. Proyecto de Ley 1196. Se propone declarar de necesidad pública, la expropiación y adquisición de los inmuebles necesarios para la ejecución del Proyecto Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Recolección, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de las localidades de Huancayo, El Tambo, Chilca, Huayucachi, Huancán, Huacrapuquio y Viques, provincia de Huancayo, departamento de Junín. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 7 de marzo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra la congresista María Acuña Peralta, Presidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Buenos días, señor Presidente; por su intermedio a todos los colegas.

Señor Presidente, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1196/2022-PE, ley que declara de necesidad pública la expropiación y adquisición de los inmuebles necesarios para la ejecución del proyecto "Ampliación y mejoramiento de los servicios de recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales de las localidades de Huancayo, El Tambo, Chilca, Huayucachi, Huancán, Huacrapuquio y Viques, provincia de Huancayo, departamento de Junín".

Fue aprobado por mayoría en la octava sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, celebrada el 23 de mayo de 2023. La iniciativa legislativa es de autoría de la Municipalidad de Huancayo.

El dictamen de la Comisión de Vivienda y Construcción aprobó un texto sustitutorio que consta de cinco artículos, tomando en cuenta lo establecido por el artículo 70 de la Constitución Política del Perú y del Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

El dictamen busca la recolección y tratamiento de las aguas residuales en la provincia de Huancayo, así como el monitoreo y control de las descargas de aguas residuales al sistema de alcantarillado.

Las principales obras que comprende estas obras son: 35 kilómetros de colectores y líneas de impulsión, ocho estaciones de bombeo de aguas residuales, una planta de tratamiento de aguas residuales.

El beneficio es mejorar la calidad de vida de la población de área de influencia del proyecto la Protección del Río Mantaro frente a los revestimientos de aguas residuales domésticas.

Directos:

Disminución de las enfermedades en la población para el consumo de alimentos provenientes de las fuentes contaminadas.

Disminución de la contaminación de los cuerpos receptores y suelos agrícolas.

Reducción de la contaminación del aire por gas metano.

Indirectos:

Reducción de los gastos de atención en salud de la población.

Mejorar el medio ambiente.

Incrementar la oportunidad para generar nuevas actividades creativas turísticas.

Incremento de la competitividad de la ciudadanía.

Dinamizar la economía local con la construcción de la obras.

Este dictamen en el artículo 1 declara de necesidad pública la expropiación y adquisición de los bienes inmuebles necesarios para la ejecución del proyecto "Ampliación y mejoramiento de los servicios de recolección, tratamiento, y disposición de aguas residuales, de la cuales las localidades de Huancayo, El Tambo, Chilca, Huayucachi, Huancán, Huacrapuquio y Viques, provincia de Huancayo, departamento de Junín", asociado al Código Único de Inversiones, CUI 2466835.

En el artículo 2 y 3 se establece la expropiación y adquisición de los inmuebles y las razones que justifica la misma.

Al respecto, diremos que es imprescindible contar con los terrenos para la planta de tratamiento de aguas residuales, se ubica en el distrito de Huancán, es un terreno rural ubicado entre las cuencas de los ríos Chanchas y Mantaro y el jirón Alfonso Ugarte en el barrio Mantaro.

En el periodo actualmente existen seis pozos de oxidación en desuso, hay que precisar, que hay viviendas de construcción de material noble, de material de adobe, así como parcelas agrícolas de propietarios privados.

Actualmente, el proyecto contempla cinco estaciones de bombeo, los propietarios de los terrenos tienen conocimientos sobre el proyecto y vienen dialogando con el Ministerio de Vivienda, a fin de poner sus predios a disposición previo pago justipreciado.

Como ya hemos referido, la justificación está en los beneficios directos e indirectos, que traerán estas obras a la población. En el artículo 4, se establece que el sujeto activo y beneficiario de la expropiación y titular de la adquisición de los inmuebles señalados en el artículo 3, es la Municipalidad de Huancayo.

Finalmente, en el artículo 5. Los gastos de implementación de lo dispuesto en la presente ley, incluyendo el pago de la indemnización justipreciada, son financiadas con cargo al Presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Por las consecuencias expuestas, pongo a consideración el dictamen para su respectivo debate, esperando la aprobación de nuestros colegas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, se da inicio al debate.

Concluido el rol de oradores, congresista Reymundo, tiene la palabra.

El señor REYMUNDO MERCADO (CD-JPP).— Buenos días, Presidente, muchas gracias.

Colegas congresistas, indudablemente este es un problema que afecta a casi todas nuestras grandes ciudades en el Perú, las descargas de las aguas residuales se han convertido en los últimos tiempos en problemas críticos, fundamentalmente al incremento de la población, ello se expresa claramente en las ciudades de Huancayo, Tambo y Chilca, que son distritos metropolitanos, el vertimiento de las aguas residuales sin tratamiento son las principales causas de contaminación de la calidad del agua en la cuenca del río Mantaro, por eso, que es necesario contar con una planta de tratamiento de las aguas residuales, que ayudaría a mejorar la protección de la salud pública y del medioambiente, considerando además, que más del 30% de las aguas residuales no recibe ningún tipo de tratamiento previo a su descarga.

Por esta razón, Presidente, consideramos de que es importante asumir, que este tema, también esté en la Agenda del Gobierno.

En consecuencia, ya lo señaló al sustentar la presidenta de la comisión, que es iniciativa de la Municipalidad Provincial de Huancayo, que por acuerdo del Consejo Municipal, se aprobó que se inicie un proyecto de ley que declare de interés nacional y

necesidad pública la ejecución del Proyecto de mejoramiento y ampliación del sistema de tratamiento de aguas residuales de las localidades de Huancayo, El Tambo, Chilca, Huancán, Huayucachi, Viques y Huacapruquio, y que se autorice la expropiación de inmuebles para la ejecución del proyecto citado.

Este proyecto beneficiará para mejorar la salud de la población, reducir la contaminación ambiental y evitar la contaminación del río Mantaro, preservando su ecosistema y las actividades alrededor de esta.

En consecuencia, Presidente, solicito a los colegas puedan apoyarnos para que esta iniciativa legislativa sea aprobada, porque se trata fundamentalmente de la contaminación de nuestras ciudades y que están olvidadas y por eso que es necesario apuntalar este tipo de trabajos, y en ese sentido pido su apoyo.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Patricia Juárez, dos minutos.

La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).— Gracias, Presidente.

Con la finalidad de aclarar el mecanismo del proyecto de ley, solicito la incorporación de una disposición complementaria final, que, digamos, se agregaría con la finalidad de hacer algunas aclaraciones sobre alguna duda que hubiera significado este proyecto.

El texto es el siguiente:

Disposición complementaria final única.

Naturaleza y garantía del proyecto.

Este proyecto se tramitará como una iniciativa privada cofinanciada en el marco de lo dispuesto en el artículo 45; 45.6 del Decreto Legislativo 1362, que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y proyectos en activos, donde el contenido de las iniciativas privadas cofinanciadas del proponente tiene el carácter confidencial y reservado, bajo responsabilidad, hasta que se declare de interés. Asimismo, el Estado será responsable de proveer los predios debidamente saneados, para lo cual garantiza el pago del justiprecio.

Esto es lo que solicito que se agregue, solicito a la Comisión de Vivienda, como una disposición complementaria final.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón. Dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí, señor presidente, muchísimas gracias.

Colegas, efectivamente, este proyecto de ley vela por la seguridad, la salubridad de nuestra región Junín, especialmente de las municipalidades correspondidas entre Huacrapuquio, Huayucachi, Viques, Huancayo, El Tambo, como muy bien se había mencionado.

El tratamiento de aguas residuales es importante a nivel internacional, inclusive a nivel nacional.

En este caso, Huancayo y las demás provincias, los demás distritos, están creciendo, entonces existe la necesidad de ordenar. Este ordenamiento también tiene que ver con estas plantas de tratamiento de residuos líquidos grises, blancos, negros.

Es muy importante, porque si no va a ir creciendo la población y no vamos a tener una salud adecuada.

Además, este proyecto contempla que, si no hay un acuerdo, la municipalidad puede alcanzar un 20% a los propietarios o a través de justiprecio, quiere decir que no se está expropiando de manera brutal, como podríamos decir, de manera fuerte, sino se tiene en cuenta también las necesidades y propiedades de los propietarios que están cerca o están a las orillas del río.

Pido a la representación nacional que apoye este proyecto, el cual lleva la firma de los cinco congresistas de la región Junín. Hemos tenido reuniones con el ministerio y todos estamos apoyando este tipo de proyectos que beneficia a la gran mayoría de nuestra región, de nuestras provincias.

Esperamos, colegas, que tengamos un apoyo mayoritario a favor de nuestra región Junín.

Muchísimas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista María Acuña, presidenta de la Comisión de Vivienda.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Señor presidente, teniendo en cuenta los valiosos aportes que han hecho los colegas, y haber

recibido el aporte de la congresista Juárez, doy por aceptado ese texto que vamos a incorporar a este proyecto de ley.

Dictaminado este proyecto, se agregaría una Única Disposición Complementaria Final, denominada: "Naturaleza y garantía de proyecto", el cual queda redactado de la siguiente manera:

"El proyecto, materia de ley, se tramita como una iniciativa privada cofinanciada en el marco de lo dispuesto 45.6 del artículo 45 del Decreto Legislativo 1362, decreto legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante las Asociaciones Público Privadas y proyectos en activos, donde el contenido de la iniciativa privada cofinanciada, que propone, tiene de carácter confidencial y reservado, bajo responsabilidad. Asimismo, el Estado será responsable de proveer los predios debidamente saneados, para lo cual garantiza el pago del justiprecio".

Asimismo, se ha recogido las recomendaciones de las oficinas técnicas legislativas que son de forma, en concordancia, más ninguna de fondo.

En tal sentido, solicito se someta a votación, esperando la aprobación de todos los colegas.

Señor presidente, pido que se someta a votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a dar lectura al nuevo texto sustitutorio.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA EXPROPIACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS INMUEBLES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE AGUAS RESIDUALES DE LAS LOCALIDADES DE HUANCAYO, EL TAMBO, CHILCA, HUAYUCACHI, HUANCÁN, HUACRAPUQUIO Y VIQUES, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN"

Artículo 1. Objeto de la Ley.

Se declara de necesidad pública la expropiación y adquisición de los bienes inmuebles necesarios para la ejecución del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de

Recolección, Tratamiento y Disposición de Aguas Residuales de las Localidades de Huancayo, El Tambo, Chilca, Huayucachi, Huancán, Huacrapuquio y Viques, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín", asociado al Código Único de Inversiones (CUI) 2466835.

Artículo 2. Expropiación y adquisición de los inmuebles.

La expropiación y adquisición de los inmuebles necesarios para la ejecución del proyecto señalado en el artículo 1 de la presente ley se realizan conforme a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias, y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura.

Artículo 3. Razones que justifican la expropiación y adquisición.

La razón de la necesidad pública declarada en el artículo 1 alcanza a todos los bienes inmuebles destinados a la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) y seis estaciones de bombeo de aguas residuales (EBAR), cuya ubicación, áreas, linderos y medidas perimétricas forman parte integrante de la presente ley, que se detallan a continuación... (sigue cuadro).

Artículo 4. Sujeto activo y beneficiario de la expropiación y adquisición.

El sujeto activo y beneficiario de la expropiación y titular de la adquisición de los inmuebles señalados en el artículo 3 es la Municipalidad Provincial de Huancayo, facultándose para iniciar los trámites correspondientes, conforme al marco normativo establecido en el artículo 2.

Artículo 5. Pago de la indemnización justipreciada.

Los gastos de implementación de lo dispuesto en la presente ley, incluyendo el pago de la indemnización justipreciada que se establezca a consecuencia del trato directo o de los procedimientos judiciales o arbitrales correspondientes, se financian con cargo al presupuesto del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Única: Naturaleza y garantía del proyecto.

El proyecto materia de ley se tramita como una iniciativa privada cofinanciada, en el marco de lo dispuesto 45.6 del artículo 45 del Decreto Legislativo 1362, Decreto Legislativo que regula la promoción de la inversión privada mediante asociaciones público-privadas y proyectos en activos, donde el contenido de las iniciativas privadas cofinanciadas del proponente tiene el carácter confidencial y reservado, bajo responsabilidad. Asimismo, el Estado será responsable de proveer los predios debidamente saneados, para lo cual garantiza el pago del justiprecio.

Congresista María Acuña Peralta, presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 103 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 98 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley 1196 que propone declarar de necesidad pública la expropiación y adquisición de los inmuebles necesarios para la ejecución del proyecto, ampliación y mejoramiento de los servicios de recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales de las localidades de Huancayo, el Tambo, Chilca, Huayucachi, Huaycán, Huacrapuquio y Vives. Viques, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 98 congresistas.

Más la congresista Alva, 99; congresista Anderson, 100; congresista Varas, 101.

101 votos a favor, en contra cero y abstenciones dos.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que declara de necesidad pública la expropiación y adquisición de los inmuebles necesarios para la

ejecución del proyecto, ampliación y mejoramiento de los servicios de recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales de las localidades de Huancayo, el Tambo, Chilca, Huayucachi, Huaycán, Huacrapuquio y Vives (Sic). Viques, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra la congresista Acuña Peralta.

Congresista Bazán, a favor.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).- Solicito la exoneración de la segunda votación, señor presidente, sin antes agradecer a cada uno de los colegas por su apoyo en la aprobación del presente proyecto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Atendiendo lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Vivienda, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 97 votos a favor, ninguno en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley 1196 que propone declarar de necesidad pública la expropiación y adquisición de los inmuebles necesarios para la ejecución del proyecto, ampliación y mejoramiento de los servicios de recolección, tratamiento y disposición de aguas residuales de las localidades de Huancayo, el Tambo, Chilca, Huayucachi, Huaycán, Huacrapuquio y Vives. Viques, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 97 congresistas; 98, congresista Alva; 99, congresista Anderson, a favor; en contra, cero; abstenciones, 2.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Perdón, congresista Varas, agregamos uno más.

Congresista Bazán.

A favor, ambos.

Bien, ya está registrado.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyecto de Ley 2970. Autógrafo observada por el señor presidente de la República. Se propone modificar la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, para consolidar el financiamiento transparente de la actividad partidaria. (*)

La Junta de Portavoces en sesión del 11 de abril de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución, que propone la insistencia respecto a las observaciones formuladas por la presidencia de la República a la Autógrafo de Ley que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas para consolidar el financiamiento transparente de la actividad partidaria.

Tiene la palabra, el congresista Guerra García, Presidente de la Comisión de Constitución.

Adelante, congresista Guerra García.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Muchas gracias, Presidente.

Como se ha dicho, este es un dictamen que recomienda una insistencia a una observación que fue presentada por el presidente de la República el año pasado.

Quiero dirigirme a nuestra representación por intermedio suyo, señor Presidente, para presentar este dictamen que recomienda la insistencia a la observación del presidente de la República del Proyecto de Ley 2970, proyecto de ley que se aprobó acá, ley que propone modificar el artículo 32 de la Ley 28094 para establecer la obligación del Banco de la Nación, de abrir cuentas a las organización políticas para la recepción del financiamiento privado que es el mandato de la propia Ley Electoral que le exige para los aportes privados.

Cabe señalar Presidente, que la propuesta cuenta con la opinión favorable de la Oficina Nacional de Procesos Electorales ONPE, del Jurado Nacional de Elecciones y de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Señores congresistas, la modificación del artículo 32 de la Ley 28094, ley de organizaciones políticas no quiebra el principio de subsidiariedad como se dice, al contrario hace que se cumpla al permitir que el Banco de la Nación sea el receptor de aportes privados de las organizaciones políticas, pero esto lo hace sin establecer obligación alguna a las organizaciones políticas de contratar con el Banco de la Nación. La actuación del Banco de la Nación como depositario del financiamiento privado, es de reemplazar y tiene como finalidad de brindar un mecanismo alternativo a las organizaciones políticas cuando la banca privada no lo haga, y así poder cumplir con el deber de bancarizar los aportes por mandato de la normativa electoral, es decir, permite que si los bancos privados no desean abrir una cuenta de alguna organización, lo puedan hacer a través del Banco de la Nación.

Dicha medida es proporcional y razonable, pues la intervención en el ámbito de libertad el ejercicio económico del Banco de la Nación, satisface en mayor sentido la transferencia en el financiamiento de las organizaciones políticas y la lucha contra la corrupción como mandatos constitucionales, a ser implementados tanto por el Estado como por las empresas públicas, y salvaguarda el derecho a la libertad de empresa, contratación y comercio de la banca privada.

Dicho esto, señor Presidente, me ratifico en todos sus extremos en el contenido de la Autógrafa y solicito pasar a la votación, esperando contar con el apoyo de la representación.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores parlamentarios, concluido el rol de oradores. Tiene la palabra, el congresista Guerra García Campos, Presidente de la Comisión de Constitución.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Señor Presidente, solicito que vayamos al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable más de la mitad del número legal de congresistas, de conformidad con lo

dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política, y del Reglamento del Congreso de la República.

Sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresista registran su asistencia a través del sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 109 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 98 votos a favor, dos en contra y siete abstenciones, la insistencia en la autógrafa de ley, observada por la presidencia de la República, que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, para consolidar el financiamiento transparente de la actividad partidaria.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 98 congresistas.

99 congresistas, congresista Flor.

Congresista Espinoza, a favor.

Dos congresistas: congresista Flor Pablo... ¿alguien más? Rocío Torres.

101 a favor, dos en contra, siete abstenciones.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley, observada por la presidencia de la República, que modifica la Ley 28094, Ley de Organizaciones Políticas, para consolidar el financiamiento transparente de la actividad partidaria.

Señores congresistas, la aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Constitución. Proyectos de Ley 2355, 3288 y 4124. Se propone modificar la Ley 26859, Ley Orgánica de

Elecciones, para garantizar el voto de las personas privadas de su libertad procesadas sin sentencia firme, y ampliar el horario de la jornada electoral.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de abril de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Constitución.

Tiene la palabra el congresista Guerra García, presidente de la Comisión de Constitución.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, Presidente.

Señor Presidente, este es un dictamen que fue aprobado por mayoría y, en esencia, lo que propone es que puedan votar la gente que está privada de su libertad pero no tiene sentencia aún, sentencia firme, y busca que este derecho consagrado en nuestra Constitución que es el voto personal, igualitario, libre, secreto y finalmente obligatorio se pueda dar, esto es una conquista democrática de la cual no deben verse privados las personas que están sin libertad pero también sin sentencia firme. Estas personas deberían poder ejercer plenamente su derecho a sufragar, de conformidad con la Constitución y con los tratados internacionales.

También estos son los hechos, digamos, de derecho, pero hay hechos fácticos, Presidente, la sobrepoblación penitenciaria es una grave problemática en materia de justicia, la infraestructura penitenciaria ha sido excedida en un 118%.

De acuerdo con la información oficial del INPE, la población penitenciaria asciende a 89 464 personas, de las cuales un total de 35 335 personas no tiene sentencia, esto es un 39% de la población penitenciaria. En ese sentido, cuando hay elecciones son más de 35 000 personas que no pueden ejercer su derecho a voto.

En otros países, señor Presidente, esto se hace y se puede hacer, porque no le podemos quitar el derecho a elegir a estas personas.

Y de otro lado, la realidad electoral peruana ha demostrado que el fenómeno de creciente ausentismo altera los resultados electorales, existiendo diferencias de votación muy estrechas. Los resultados de las últimas elecciones creo que nos demuestran esto.

En tal sentido, el Estado está en la obligación de implementar una fórmula adecuada para que este grupo poblacional ejerza el derecho activo de sufragio.

La propuesta legislativa, establece que la Oficina Nacional de Procesos Electorales en coordinación con el Instituto Penitenciario, instale mesas de sufragio en los establecimientos penales, contando con las medidas de seguridad. Quiero señalar, además, que nosotros en la comisión hemos tenido la opinión de la Oficina de Procesos Electorales y del Jurado Nacional de Elecciones.

Asimismo, hemos acogido la propuesta del Jurado Nacional de Elecciones de ampliar la jornada electoral de las siete horas a las diecisiete horas, esto permitirá que el desarrollo de las elecciones sea más ordenado, reduciendo la probabilidad de que se genere aglomeración en locales de votación, esta propuesta cuenta con la opinión positiva de la ONPE, esto está incluido aquí, también.

Señor Presidente, en atención a lo expuesto, alcanzo un texto sustitutorio, que acoge las recomendaciones de la Oficina Técnica Legislativa, y luego de ello, le pido usted señor Presidente, que ponga a debate.

Y, quiero hacer una reflexión final, que nos enseñó a muchos, nuestro maestro el padre Hubert Lanssiers, que decía que, en una prisión en pocos metros se puede contener muchísima tristeza, darle la posibilidad a un reo, a un preso, de que pueda ejercer su voto es darle un momento en el que se sienta feliz o que se sienta ciudadano.

Quiero agradecer a los autores del proyecto de ley, que luego de esto, creo que van también a participar, y pedirle señor Presidente, que inicie usted el debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, gracias, congresista.

Tiene la palabra congresista Edwin Martínez, cinco minutos, como autor; luego, el congresista Américo Gonza, también cinco minutos, como autor.

Adelante, congresista Martínez.

El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que, explicar más el tema ya sería redundar en lo bien que ha versado nuestro congresista Nano Guerra, he visitado algunos centros penitenciarios en el país y he recogido esta necesidad de los propios presos, muchos de ellos injustamente, porque lamentablemente aún no tienen sentencia, y que no tenga sentencia no puede ser privado de algunos beneficios como cualquier ciudadano común y corriente.

El derecho al voto, es necesario en este tipo de ciudadanos, que vuelvo a repetir, están presos, pero no tienen sentencia, y muchísimos de ellos presos por cuestiones subjetivas, más no por realidades totalmente objetivas, las cárceles están saturadas, saturadas de ciudadanos allí, una prisión donde debe albergar a 1000 presos alberga a 5000 presos.

Hablamos de Derechos Humanos, condición de vida, calidad de vida, ellos no tienen derecho a mejores condiciones de vida, ellos no tienen derecho a elegir a su gobernante para que con justicia intente resarcir el daño, que muchas veces la injusta justicia a los peruanos les ha ocasionado, porque muchos jueces no sentencian por criterio técnico, jurídico, sino a veces sentencian por presión mediática, y no podemos seguir permitiendo ello, ni que fiscales ni jueces arruinen la vida a grandes ciudadanos, porque yo vi el otro día algunos políticos, también, ahí en el penal donde visité, y eso es lo que les va a esperar a muchísimos políticos, si no aprendemos a diferenciar el delito con la presión mediática, y si permitimos que fiscales y jueces sigan condenando a los políticos y ya nadie quiera ejercer política en el país.

Por la dignidad de aquellos que han sido sometidos a un encarcelamiento muchísimas veces injusto, vuelvo a repetir, y por el pedido expreso de un amigo, que fue condenado injustamente y que hoy gracias a Dios y a la justicia peruana goza de su libertad y que me llevó a este penal y a otros penales a visitar la difícil y crítica situación por la cual atraviesan los presos en el país, es que le pido al Congreso de la República, no es un proyecto populista, es un proyecto que necesita de justicia, de solidaridad, y de un poquitito de corazón para con la gente que está recluida en los penales.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Américo Gonza, cinco minutos, como autor; luego, congresista Elvis Vergara.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, Presidente, colegas congresistas.

El 48% de internos, según las cifras que maneja el mismo Inpe, son personas que no tienen sentencia judicial.

Y aquí debemos aclarar que esta propuesta, que busca otorgarles el voto a los internos, es para quienes no tienen sentencia judicial, que no se malinterprete.

Ahora, justamente, en estos tiempos donde hemos visto una Fiscalía, un Ministerio Público bien célere contra algunos casos que tienen licencia política; pero hemos visto todo lo contrario por otro lado, que a un extranjero que asesinó le habían dicho que sí tenía arraigo domiciliario, entonces, medio raro, ¿no?

Quieren investigar inclusive el ejercicio de un trabajo, el ejercicio regular de un derecho, como el que aquí ejercemos todos, cosa que creo que a medio Congreso ya lo tienen en carpetas fiscales que están investigando por el sentido de nuestro voto.

Entonces, hemos visto que las cárceles -muchas veces nos han señalado las autoridades penitenciarias- están llenas de personas que están investigadas por años. A esas personas hasta que no se demuestre su culpabilidad y se les sentencie firme, no se les puede restringir sus derechos políticos, sus derechos a elegir, a decidir sobre quién va a gobernar, sobre quién quiere que sea sus autoridades.

En ese sentido, colegas congresistas, creo que esta es una propuesta importante en la medida de que busca garantizar derechos políticos a los ciudadanos que mientras estén en investigación, hasta que no se demuestre que son culpables, tienen que ejercer sus derechos con plena libertad.

Por eso es que se busca que las autoridades penitenciarias garanticen este derecho, por eso también se está buscando que se extienda el horario electoral para que se garantice este derecho, que no se le puede privar a nadie sin sentencia judicial.

Por otro lado, aprovechando el espacio, señor presidente, lamentar profundamente la actitud del Ejecutivo que ayer observó la autógrafa de ley que autoriza el uso de armas no letales a los serenos del Perú. Es muy lamentable este hecho, irresponsable. Sobre los hombros de la señora Dina Boluarte y el señor Otárola, quienes han firmado esta observación, cargará si se presentan más muertes de hermanos serenos.

El viernes quedaron heridos cuatro serenos, dos de ellos, a Dios gracias, ya están recuperados. Estaban internados, yo los visité y uno de ellos me comentaba que persiguió al

delincuente que se iba en una moto lineal, este delincuente tiró la moto y se subió a una combi. Él entró a la combi y lo redujo, lo capturó, y ahí me decía: "Yo ahí necesitaba los grilletes. Cómo yo puedo capturar a un delincuente. Hasta que venga el patrullero, hasta que venga la Policía, yo no lo voy a tener acariciándolo" me decía, ¿no?

Entonces, en ese sentido, creo que la responsabilidad del Ejecutivo de no querer darse cuenta de esta grave situación de la inseguridad ciudadana va a afectar, va a cobrar más vidas de serenos.

Y yo aquí les quiero preguntar: a quienes se oponen a estas medidas, a las ONG, a los que defienden "derechos humanos de los delincuentes", si tanto les gusta los delincuentes, que se los lleven a su casa a vivir con ellos, porque ya no se puede seguir más en esta situación de inseguridad ciudadana que nos tiene en zozobra a los peruanos.

Por eso, también aprovecho, señor presidente, este sábado 6, a las tres de la tarde, estamos convocando a un plantón contra la criminalidad nacional y extranjera.

Los diferentes colectivos ciudadanos que no tienen tinte político, la vida de un peruano no tiene color político. Un delincuente cuando te asalta, cuando te dispara, no te pregunta de qué partido eres, si eres de Derecha, de Izquierda, no te pregunta, te mata.

Entonces, frente a ello, nosotros tenemos que tomar medidas urgentes como Estado, justamente, haciendo cumplir la Constitución.

El artículo 197 señala que las municipalidades, a través del alcalde, que a su vez manejan o tienen a su cargo los Serenazgos, son los responsables de brindar seguridad ciudadana a los vecinos, a su comunidad, al pueblo en su conjunto.

Frente a eso, ¿nosotros qué tenemos que hacer? Darle las herramientas normativas al Ejecutivo. Ya les hemos dado, le hemos dado una ley, que fue muy light, pero ahí está.

Por eso lamentamos mucho, señor presidente...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Vergara, por dos minutos. Luego, la congresista Elizabeth Medina.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Señor presidente, a toda la Mesa, buenos días, colegas todos. Buenos días.

Felicito al presidente de la Comisión de Constitución y al titular de este importante proyecto de ley por el dictamen. Considero, colegas, que una medida de coerción procesal, como es la prisión preventiva, no puede ir más allá del objetivo propio de esta. El objetivo de la medida de coerción, en general, ya sea prisión preventiva, detección domiciliaria, comparecencia simple o restringida, tienen por objeto que garantice, pues, finalmente, que el proceso no sea entorpecido por el imputado y que el órgano jurisdiccional llegue a una sentencia que condiga con la verdad de los hechos investigados. Eso no tiene absolutamente nada que ver con restringir los derechos políticos de los ciudadanos, que no dejan de serlo por el hecho de estar involucrados o incluidos en un proceso penal.

Dicho sea de paso, hay muchos ciudadanos que injustamente han tenido que ir a parar a prisiones por varios meses y años incluso, presidente, ciudadanos, líderes políticos incluso, que han sido privados de su libertad como venganza política muchas veces, y solo por poner un ejemplo de aquello.

Entonces, no podemos permitir que una medida que -insisto- es para garantizar el objetivo del proceso penal, termine reduciendo los derechos políticos y que no tienen nada que ver con el tema procesal que se está, en todo caso, investigando.

Ese es un paso. De hecho hay muchos más que dar para poder hacer justicia con esas personas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Elizabeth Medina, por dos minutos. Luego, el congresista Marticorena.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, presidente.

Por su intermedio, hago llegar también el saludo a todos los congresistas.

Reconocer los derechos es humano, colegas, sin embargo, la población está cansada, justamente es defender los derechos de estas personas que tienen pendiente con la justicia y pocos se preocupan por los derechos de las víctimas.

Si un delincuente daña a un ciudadano o le hurta sus bienes, es muy complicado hacer justicia, porque hacen uso de cientos de derechos para ello. Sin embargo, si el ciudadano logra defenderse, el pobre ciudadano tendrá incluso que mantener, por un largo tiempo, y la población está cansada de esta realidad.

Sin embargo, hay un tema de primacía de la realidad. Los presos desde la cárcel incluso siguen dirigiendo operaciones delincuenciales, y todos lo sabemos. Entonces, ese sistema no es garantía alguna que se vaya a dar o un proceso electoral transparente.

Además, recordemos que la población penitenciaria sin sentencia firme es aproximadamente 40 000 personas, número similar a la diferencia de voto en las dos últimas elecciones presidenciales, tanto en la segunda vuelta del año 2021 entre el expresidente Castillo y la señora Keiko, así como entre el señor PPK y la señora Keiko en el año 2016.

Invito a reflexionar a los colegas, puesto que este número puede decidir la elección de un presidente de la república. No es un número de votos despreciable.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Marticorena, por dos minutos. Luego, el congresista Alex Flores.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señor presidente.

De verdad que este es un tema polémico, porque no resuelve el tema de fondo de los que están en las cárceles. Hay un retraso de los procesos judiciales de muchos que están detenidos, y muchos —también es cierto— posiblemente injustamente. Lo hemos comprobado. Yo, como director en la universidad, he podido comprobar con respecto a muchos compatriotas detenidos por acusaciones de terrorismo; sin embargo, un proceso largo estableció su inocencia.

En razón a eso, el otro gran problema que tenemos en el país es la corrupción. Quienes tienen los mecanismos que facilitan su liberación o su rapidez en los procesos judiciales son los que más dinero manejan, la corrupción es uno de ellos.

En razón a eso, si realmente permitimos esto sin ninguna observación, igual van a pedir ser candidatos. Y acá mucho yo he escuchado, por qué los denunciados por corrupción, por qué pueden ser candidatos nuevamente si se les está acusando en los cargos que han tenido, vínculos de corrupción y posiblemente con la seguridad que así es. Pero los procesos judiciales, en esos casos, se demora.

En razón a eso, este es un tema que hay que debatirlo, yo quiero escuchar a los abogados con respecto a eso: uno, que está encarcelado, llamémoslo por corrupción, ¿tiene derecho a ser candidato, a ser candidato a la alcaldía, candidato a

consejero regional, gobernador regional, congresista? Acá mucho hemos hablado, que hay que combatir la corrupción. El gran problema del país es la corrupción.

Por eso, yo pido a quienes son abogados, que manejan mejor el tema, quiero escucharlos para realmente tomar una posición, porque es polémico.

Es cierto, hay gente que está injustamente que está en las cárceles demorando porque no tienen para pagar un abogado o porque no tienen para que se les haga el seguimiento de su caso.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alex Flores. Dos minutos.

Luego la congresista Margot Palacios.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Muchas gracias, señor Presidente.

Muy buenos días a toda la Representación Nacional.

Este proyecto de ley es muy interesante, sin duda, aporta al avance de reconocer los derechos fundamentales y también políticos de aquellas personas que están en la cárcel, pero sin tener una sentencia.

En el fondo, estamos de acuerdo por ser principistas; sin embargo, señor Presidente, habría que reflexionar sobre la aplicabilidad de este proyecto de ley.

Hay que recordar que nuestro país es uno de los que tienen las cárceles hacinadas, 119%; es decir, tenemos presos sin sentencia, el Poder Judicial no está haciendo su trabajo bien y, además de ello, habría que reflexionar el derecho político al sufragio, al voto, que conlleva a otras circunstancias como, por ejemplo, estar bien informado, conocer las propuestas de los candidatos.

Cómo se haría en cárceles hacinadas, cómo los presos tendrían acceso a la información sobre los candidatos para que puedan tomar una decisión y emitir un voto responsable, informado, reflexivo, en las cárceles.

Además de ello, señor Presidente, deberíamos reflexionar sobre la infraestructura, sobre la logística que es necesaria para implementar esto; por el contrario, si no garantizamos ello,

podría ser pasible de manipulaciones, de condiciones, para que ciertos grupos políticos saquen provecho de ello.

Hay que recordar que, en nuestro país, tenemos cárceles hacinadas y por ello, señor Presidente, consulto a que esto debería ser...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Margot Palacio. Dos minutos.

La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).— Muy buenos días, señor Presidente; muy buenos días, a todos los colegas congresistas.

Es muy preocupante esta iniciativa legislativa; más aún, en las condiciones de carcelería existentes en el país, y de la falta de acceso a los medios de información, de comunicación en las cárceles, porque no tienen acceso a ello.

Entonces, cómo van a hacer o ejercer un voto informado aquellos presos que se encuentren en estos momentos, porque aquí estaríamos hablando claramente de una manipulación, de quién pueda estar regentando en este caso las cárceles. Eso es muy preocupante, puede haber una manipulación, un sometimiento a estas personas que en este caso no tienen todavía sentencia firme.

Por otra parte, señor Presidente, la sobrepoblación de las cárceles y el nivel de peligrosidad de los internos, daría lugar a que las mesas de sufragio y el desplazamiento del personal electoral, observadores y personas, estén expuestos a situaciones de riesgo de su integridad personal.

Por último, el ejercicio de los derechos políticos exige también a la misma vez un nivel de responsabilidad cívica, valor ausente en la vida cotidiana de los internos, cuya demanda prioritaria, más bien, sería en este caso ver otros derechos que hoy no son cumplidos o atendidos por parte del Estado.

Reitero, esto se puede convertir en algo peligroso, en una manipulación de quienes estén dirigiendo y administrando las cárceles y prácticamente puedan obligarlos a votar por ciertos, en este caso, candidatos o candidatas.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, perdón, tiene la palabra el congresista Elías Varas, dos minutos.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente.

Saludar acá esta iniciativa de, realmente, considero que debería ser para otro tipo de estados, para otro tipo de país.

Lo que tenemos acá en el Perú son 69 establecimientos penitenciarios, tenemos casi 90 mil presos, de esos 90 mil presos casi 119% están acinadas las cárceles en nuestro país. Y, lo que preocupa acá es el clientelismo político ¿cómo vamos a manejar todo un proceso de campaña? O es que acaso llegaremos a regalar arroz, llegaremos a regalar víveres, llegaremos a prometer libertad, llegaremos a prometer ¿qué cosa?

Las últimas elecciones en el país se han definido por 45 mil votos, por 60 mil votos, en esta vez, podría desequilibrar, probablemente, la población penitenciaria, ya que son más de 90 mil votos que estarían allí en juego. Habría que preocuparnos ¿qué intencionalidad tiene aprobar este proyecto de Ley?

En ese sentido, yo pido a la Representación Nacional que este tipo de población que tiene que votar, que son casi, en conclusión, 69 mil presos sin sentencia, que podrían votar fácil equilibran una elección y todavía de las generales. Y, a mí me preocupa cómo voy a llevar mi propaganda a ese tipo de reos o va a haber libertad o es que los directores de las cárceles van a facilitar la propaganda ¿qué está pasando acá?

Por ello, yo pido un voto reflexivo, este es bueno, la iniciativa, pero para otras generaciones, no para la que tenemos ahora, con un pésimo trabajo del Poder Judicial con el tema de las sentencias para los reos.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Guerra García.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, presidente.

Sí.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Congresista Montoya? Dos minutos, congresista Montoya.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Buenos días, señor presidente.

Buenos días, colegas.

Solamente una intervención corta.

He estado observando la..., mientras hablaban mis colegas congresistas, y estaba pensando el tema cómo se va a desarrollar si es que esto se llega a aprobar. Yo, lo veo medio complicado instalar las mesas en los penales, quiénes son los miembros de mesa, cómo se van a hacer. Es una situación que nos va a traer complicaciones, no va a traer ningún beneficio posterior, podrían hasta impugnar las elecciones si es que una mesa no se arma ¿cómo va a ser el control en los penales? O sea, no hablo yo de las personas que tienen el derecho o no, sino cómo va a ponerse en funcionamiento esta operación. Yo, la veo muy complicada y considero que deberíamos votar en contra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista, tiene la palabra, congresista Cutipa, dos minutos.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente, algo rápido.

El proyecto de Ley, trata de que se cumpla la Constitución Política del Perú, uno es inocente, señala, como derecho fundamental mientras no se demuestre lo contrario en proceso judicial.

Y, el otro aspecto que hay que tener en cuenta que el mismo artículo 2 de la Constitución señala que todo ciudadano tiene derecho a elegir, lo que en Derecho Comparado se llama el derecho al voto.

Lo que se está planteando en el derecho de Ley es que a quienes beneficiaría la Ley son a aquellos internos que no cuentan con una sentencia judicial firme, en atención a lo que mandata la Constitución Política del Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Gonza, como autor, pero dos minutos, congresista.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Creo que a todos conocen cuáles son mis propuestas, estoy impulsando un proyecto para que los presos trabajen, inclusive, creo que en esa parte yo he sido muy duro con propuestas contra la delincuencia.

Sin embargo, también debemos ser justos en no recortarles los derechos políticos que tienen aquellos ciudadanos que no están todavía sentenciados, que tienen derecho a elegir y a ser

elegidos, inclusive hemos visto otras elecciones ciudadanos que se han presentado a las elecciones. Aquí también hay un proyecto que viene del mismo Jurado Nacional de Elecciones, que se ha recogido en esta iniciativa, que viene con propuestas viables del Jurado y la ONPE que se van a organizar, justamente parece que aquí hay colegas que no conocen las cárceles, que dicen que no tiene televisión, yo le digo viven mejor que un pobre, por eso yo digo que deben trabajar, pero asimismo, también como se le debe dar obligaciones también se le debe reconocer sus derechos.

Entonces, reformulando creo que esto es una propuesta que no tiene ningún tinte político, los derechos no tienen color político, los derechos son a la persona, no es al partido.

Señora Presidenta, muchas gracias.

—Asume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Paul Gutiérrez, tiene dos minutos y ya vamos cerrando con esto.

Gracias.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, Presidenta.

Previo un cordial saludo a toda la Mesa Directiva y a mis colegas congresistas.

Sí, pues, definitivamente vemos que en la realidad tenemos muchas personas que se encuentran en la cárcel sin sentencia firme, muchos incluso por prisión preventiva y simplemente diremos que está correcto, ¿no?

Si mañana fuera las elecciones por ejemplo, entiendo que si esto se aprobara Pedro Castillo en todo caso tendría la oportunidad de votar, y estaríamos plenamente de acuerdo, pero creo que no se trata de eso, creo que actualmente en la cárcel las personas que están ahí muchos de ellos necesitan incluso, ayuda psicológica, requieren en todo caso mayor información para hacer una vida política, si no fuese así simplemente esto sería prácticamente una manipulación que se estaría haciendo.

En ese sentido, yo señora Presidenta, pido que se pueda, regrese esto a la comisión y se haga un análisis, un estudio mucho mejor.

Por lo tanto, yo solicito una cuestión previa, señora Presidenta, de que esto vuelva a comisión.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Bien, vamos a procesar la cuestión previa presentada por el congresista Gutiérrez.

Marcar asistencia por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor Presidente de la comisión, mientras vamos marcando asistencia.

Tiene algo que decir.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Gracias, Presidenta.

Solamente para explicar alguno de los temas, antes que se vote esta cuestión previa.

En primer lugar, quiero señalar que este proyecto no le da el voto a los sentenciados, le da el voto a aquellos que tienen una prisión y no están sentenciados, el derecho a votar es un derecho constitucional y lo que se pretende acá es habilitar ese derecho, que es un derecho equivocadamente suprimido, es decir, nuestro Estado está quitándole ese derecho a los ciudadanos.

En segundo lugar, se ha comentado si los internos pueden estar informados para ejercer su voto, por supuesto, señora Presidenta, los internos no están incomunicados, los internos ven televisión, los internos leen periódicos y los internos tienen un criterio político que pueden ejercer.

En tercer lugar, se han preguntado por la logística, este proyecto, señora Presidenta, ha sido consultado, lo hemos conversado en Constitución, hemos invitado para ver esto a la ONPE, y la ONPE dice que es no solamente perfectamente posible, sino que deberíamos hacerlo porque así se hace además en otros países; cuando se señala que esto es un proyecto interesante pero no para otro país lo que estamos diciéndole a los sentenciados es, saben qué, ustedes no van a tener derecho a votar hasta que nuestro país cambie, y nosotros tenemos que cambiarlo con las leyes.

Se ha señalado también, señora Presidenta, que se puede someter a los internos en esta decisión, pero quiero recordar que el voto es secreto, de manera que no se va a saber quién vota por tal tema.

Y por último, señora Presidenta, quiero indicar antes de pasar a la cuestión previa, que desde el punto de vista jurídico – pero también se preguntó esto– quienes sabemos de Derecho, quienes hemos estudiado Derecho, quienes hemos ejercido sabemos perfectamente que el derecho al voto no se puede suprimir salvo que exista una sentencia. Eso es lo que quería señalar antes de pasar a la cuestión previa.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Muchas gracias Presidente de la Comisión de Constitución.

Señores, les voy a pedir un favor a todo el personal que camina y murmura a los costados. No nos dejan escuchar, se acercan constantemente a los escaños y hacen uso de la palabra todos al mismo tiempo; y por favor les pedimos a los trabajadores asesores que se ponen en los pasillos, atrás de sus bancadas, que guarden un poco de orden, porque si no vamos a tener que restringir el ingreso de asesores por bancada.

Gracias.

Ha registrado asistencia 109 congresistas.

Al voto la cuestión previa.

–Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Vamos a considerar la asistencia del congresista Alegría, que se olvidó de marcar.

–Efectuada la votación, se aprueba, por 57 votos a favor, 40 en contra y 11 abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Han votado a favor 56 congresistas, en contra 39, 11 abstenciones.

Más el voto del congresista Alegría 57, congresista Sánchez 58. Ah, perdón, en contra Alegría, 40. A favor el congresista Sánchez, 57.

Ha sido aprobada la cuestión previa, por lo tanto retorna a comisión.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).– Siguiente tema, señor Relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Presupuesto. Proyectos de Ley 2184, 2436, 3094, 3344 y 4217, actualizado. Se propone regular la promoción interna de ascenso y cambio de grupo ocupacional para el personal profesional, técnico y auxiliar de EsSalud. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 23 de marzo de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Trabajo, respecto al Proyecto de Ley 2184 y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Presupuesto.

Tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, hasta por 10 minutos.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Señora Presidenta, el dictamen que voy a sustentar acumula cinco proyectos de ley, el Proyecto de Ley 2184/2021-CR, el Proyecto 2436/2021-CR, el Proyecto 3094/2022-CR, el Proyecto 3344/2023-CR y el Proyecto 4217/2022-CR, los cuales proponen regular la promoción interna de ascenso y cambio de grupo ocupacional para el personal profesional, técnico y auxiliar de EsSalud, de los regímenes laborales a los cuales están sujetos los trabajadores de EsSalud, que son los regidos por los Decretos Legislativos 276, 728 y 1057.

De estos tres regímenes el cambio de grupo ocupacional y ascenso de la carrera administrativa solo está regulado por el Decreto Legislativo 276. Lo que se propone es establecer un mecanismo que pueda ser aplicado para cualquier régimen laboral.

Hay que indicar que los Decretos Legislativos 728 y 1057 no han previsto mecanismo legal alguno para el ascenso o cambio de grupo ocupacional del personal comprendido bajo dicho régimen, por lo que cada entidad pública que cuente con servidores bajo estos regímenes laborales se regulan discrecionalmente según sus propias necesidades y recursos.

Así también los procedimientos bajo los cuales se realizan los concursos internos de promoción entre sus servidores sin que ello signifique una progresión en la carrera pública.

En resumen, la propuesta consiste en implementar para todo el personal de EsSalud la posibilidad de ascenso y cambio de grupo ocupacional, independientemente del régimen laboral al

cual pertenezca y que pueda ser aplicable ahora y en el futuro.

Esta norma beneficiará a más de 60 000 trabajadores de EsSalud, por cuanto se les brinda un procedimiento que les permita el cambio de grupo ocupacional y el ascenso a la carrera administrativa.

Señor presidente, hemos presentado un texto sustitutorio en el que se ha considerado las recomendaciones realizadas por el área técnica legislativa, el mismo que hemos alcanzado a Relatoría.

En tal sentido, solicito a usted, señora Presidenta, someter a debate y posterior votación este dictamen.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias.

Congresistas, como ustedes saben, según el Reglamento siendo un dictamen por unanimidad cada bancada solo tiene dos minutos para exponer su posición.

Se ofrece la palabra.

Congresista Portalatino. Ah, usted es autora. Cinco minutos, congresista.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias, Presidenta; por su intermedio, saludar a los representantes.

Señora Presidenta, como autora de la Iniciativa Legislativa 2436-2021-CR que regula la promoción interna de ascenso y cambio de grupo ocupacional para el personal profesional, técnico, auxiliar de EsSalud, concluimos lo siguiente:

El régimen laboral de la actividad privada, regulado en el Decreto Legislativo 728, no fue diseñado para incorporar una carrera al interior del Estado. Por tanto, los supuestos de progresión de ascenso y cambio de línea de carrera no han sido regulados por dicho régimen.

La figura planteada pretende adecuar figuras de ascenso y cambio de grupo ocupacional previstas de manera exclusiva del Decreto Legislativo 276, al régimen de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo 728, sin tener en consideración la naturaleza pública y privada que tienen dichos regímenes laborales, respectivamente, aspecto que no se condice con el concepto de regulación privativa de los

servidores públicos, desarrollado en el capítulo 4 de la Constitución Política del Perú.

Sin perjuicio a ello, de resultar ser aprobada la propuesta legislativa, se debe tener en cuenta, que toda promoción de personal a través del ascenso y cambio de grupo ocupacional en el sector público no puede ser automática, sino que este debe respetar los principios generales que rigen a la administración pública, tales como el principio de garantía del nivel alcanzado y la especialidad adquirida, y a pesar por el matiz, tamiz, perdón, de un concurso donde prime el principio de la meritocracia, es por eso, que Essalud a través de sus órganos competentes debe actualizar, que es muy importante actualizar los instrumentos de gestión y sincerar las plazas y presupuestos para el ordenamiento y cumplimiento de la presente ley.

En ese sentido, señora Presidenta y colegas congresistas, es preciso manifestarles que los hermanos que no han sido profesionales en su condición de auxiliares han podido esforzarse arduamente y llegar a un grado profesional, y hoy están percibiendo, pues, remuneraciones de las cuales no corresponde a la carrera y esto genera, pues, un sueldo indigno en una calidad en la que nos encontramos, porque los productos de primera necesidad han aumentado y por ende, también, no se reconoce ese esfuerzo.

Y, es por eso, que hoy, con esta iniciativa legislativa vamos a reivindicar y vamos a hacer justicia laboral a todos los hermanos que tanto se han esforzado con su propio peculio.

Es por eso, señora Presidenta, pedimos nosotros el apoyo para la aprobación de este proyecto legislativo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Le toca el turno a la congresista Elizabeth Medina, dos minutos, por el Bloque Magisterial.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, Presidente.

Este Congreso ha demostrado en diversas ocasiones su carácter humano, aprobando una gama de proyectos de beneficios laborales y económicos para nuestra masa laboral del Estado, no es posible que se exige, también a los privados tenemos que exigirle, a ellos no se les exige nada, ahí sigue habiendo maltrato, lo que no se hace en las entidades públicas.

Los derechos de los trabajaderos públicos y privados deben ser respetados y defendidos desde todas las trincheras, por un principio básico al ser un tema humano, y además, es el fin supremo en nuestra Constitución. Desde ese punto de vista, estoy seguro, que esta iniciativa legislativa será aprobada el día de hoy.

Es necesario, también, aprovechar estos debates para mirar, también el otro actor, me refiero al peruano que busca atención en los centros de salud, tanto en Minsa como es Essalud, no podemos ser ciegos ante tanto reclamos que hacen nuestros hermanos peruanos de la mala atención, recientemente se ha visto el escándalo de los médicos que no cumplen su horario para ir, por ir a las clínicas privadas, pero sí cobran del Estado, por eso se sabe de años atrás, los médicos son los únicos trabajadores que no usan el registro digital para su asistencia, y todos sabemos lo que sucede en realidad.

Exhortamos, qué tal, así como defendemos hoy a todos estos trabajadores, también, tenemos que defender los derechos, y acá, de los pacientes, y acá, se le reconoce, también, que respeten justamente ese derecho de los pacientes.

Este Congreso sí representa a su pueblo, pero, también a la vez, tenemos que exigir todo proyecto de ley que nosotros lo estamos aprobando, también que sean respetados de los pacientes.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, congresista.

Congresista César Revilla como autor, hasta por cinco minutos.

El señor REVILLA VILLANUEVA (FP).— Presidenta, muy buenos días.

Por su intermedio, saludar a la Representación Nacional, y respetando el acuerdo de Junta de Portavoces, trataré de ser breve por ser un proyecto en unanimidad.

Solamente, presidenta, para explicar que el proyecto de ley lo que trata es de reivindicar a todos los auxiliares, gente que no tuvo formación profesional para poder postular e ingresar al Seguro Social de Salud y que con su propio peculio, con su esfuerzo, con todo el tiempo trabajado y ahorrado, estudiaron y se formaron, tanto en la parte asistencial, como administrativa.

Y lo que se quiere es permitirles reivindicarse y que ellos puedan acceder a plazas profesionales, que inclusive la entidad tiene inactivas e inclusive no están dispuestas.

Estamos premiando a personal que tiene 20, 25 años de servicio y que merecen esta oportunidad de que puedan ser tratados y remunerados como profesionales.

En ese sentido, presidenta, solicito a la representación nacional apoyar este proyecto de ley, que así lo hará mi bancada.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Jorge Marticorena, dos minutos, por Perú Bicentenario.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Gracias, señora presidenta.

Yo saludo la iniciativa de esta propuesta, porque reivindica a muchos trabajadores que bajo el argumento de ser CAS u otra modalidad que no tenían los derechos, se les negaba.

Yo he denunciado casos, y voy a poner como ejemplo, habían técnicos en laboratorio, farmacéuticos, que años trabajando como CAS se presentaba una plaza ordinaria para farmacéuticos titulados y, obviamente, los gerentes de esa época manejaban a su antojo y condicionaban, inclusive, que tenían que renunciar a la plaza de CAS para poder postular, sin la seguridad de ganar; porque, como ya aquí se ha señalado, muchas veces las plazas que hoy salen a nombramiento son utilizadas con manejos de carácter político pecuniario, porque las plazas se vendían, y así se señalaba.

En razón a esto, es una forma de alguna manera reconocer al esfuerzo de técnicos que realmente con su propio peculio han logrado tener carreras profesionales y con la experiencia del caso, porque corresponde, digamos, a una profesión que realmente ya están preparados.

Eso es un reconocimiento al esfuerzo de muchos técnicos, que hoy son profesionales.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Paul Gutiérrez, por excepción, tiene usted un minuto. No se exceda, por favor.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).— Gracias, presidenta.

Pedirle al presidente de la comisión, tengo acá un documento que me ha remitido el señor Jorge Andrés Pedreros Bustos, representante de la Asociación de Servidores de EsSalud para la Promoción Interna Administrativa y Asistencial, donde nos pide modificar la Primera Disposición Complementaria Final, donde se está encargando al Seguro, a EsSalud, para que haga la reglamentación.

Ellos solicitan que sea el Ministerio de Trabajo el encargado de hacer la reglamentación, en vista de que ellos cuentan con organismos técnicos especializados que aportarán mayor a la objetividad y sobre todo la predictibilidad en las disposiciones que va a contener el reglamento de la Ley de Promoción Interna, ya que actualmente el Seguro Social de Salud modifica anualmente el reglamento del concurso de promoción interna, motivo por el cual se considera que es importante la participación, en este caso del Ministerio de Trabajo.

Hago ese pedido al presidente de la comisión.

Muchas gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Sigrid Bazán, tiene dos minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Gracias, presidenta.

Por su intermedio, sobre este tema queríamos dar una opinión, sobre todo en particular por uno de los más grandes problemas que se ha identificado en la gestión de recursos humanos, en particular para EsSalud, que está vinculado con promover internamente los ascensos, el cambio de grupo ocupacional para el personal de dicha entidad.

De la revisión, presidenta, del texto sustitutorio de los proyectos: el 2184, 2436, 3094, 3344 y 4217, creo que se ha coincidido. En algún momento evaluamos esto en la Comisión de Trabajo, lamentablemente no se emitió aún un dictamen, pero coincidimos en la necesidad de establecer concursos públicos de personal con el fin de promover el desarrollo integral, las aspiraciones, la promoción de puestos de mayor nivel y la responsabilidad, así como cerrar la brecha existente de falta

de personal de atención en las diferentes redes asistenciales de esta institución.

Así que, a título personal, creo que comparto la finalidad del texto sustitutorio, que se ha planteado por la Comisión de Presupuesto. Sentimos que permite, conforme a un concurso público y de méritos, la promoción de los trabajadores de EsSalud.

Y además está decir que muchos de ellos también están bregando por justicia desde que la pandemia asolara a sus familias y afectara a quienes han trabajado en primera línea, presidenta.

Todo mi respaldo a este dictamen en ese sentido.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

La congresista Mery Infantes, dos minutos, por Fuerza Popular.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Gracias, señora presidenta. Muy buenos días a todos los colegas.

Como trabajadora de Salud y siendo del Minsa, yo he hablado con uno de los autores de la ley para que adhiera también al Minsa. Porque nosotros hay que saber reconocer que los del Minsa trabajan en zonas alejadas donde no hay EsSalud, y la remuneración de los de EsSalud es un poco mejor que el del Minsa.

Entonces, hay compañeros que están trabajando, se les cancela por seis horas; sin embargo, en zonas alejadas tienes que vivir ahí, por lo tanto, trabajas en la mañana, en la tarde, en la noche.

Entonces, es justo y merecedor a que el pago sea igual tanto para el Minsa como para EsSalud.

Bueno, ese es mi pedido como persona trabajadora de Salud del Minsa. Y nosotros también tenemos derechos, ya que se presenta este proyecto, me parece merecedor que se incluya a ambos.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias.

Congresista Reymundo, como autor, tiene usted hasta cinco minutos.

El señor REYMUENDO MERCADO (CD-JPP)..- Muchas gracias, presidenta.

Distinguidos colegas, señora presidenta, mediante Proyecto de Ley 4217/2022-CR, proyecto de mi autoría, se propone autorizar la progresión de la carrera administrativa a través del cambio a nivel de grupo ocupacional, nivel de carrera y reconversión de plaza en el Seguro Social de Salud, siendo la progresión en la carrera administrativa un derecho laboral establecido por Servir, que permite al funcionario o servidor público tener movilidad interior en la estructura del Estado, por lo que nos corresponde como parlamentarios defender y fortalecerlo.

Señora presidente, de aprobarse este proyecto de ley, se estará beneficiando a un promedio de 5000 trabajadores de EsSalud y disminuirémos la brecha negativa de falta de profesionales asistenciales, administrativos que necesita EsSalud, permitiendo con ello atender asistencial y administrativamente, de manera eficaz y eficiente a los más de 12 millones de asegurados y mejorar la calidad de atención de EsSalud a corto y largo plazo.

Estimados colegas, en cada uno de nuestros viajes de representación, hemos recepcionado las necesidades y brechas que aquejan al sector Salud, siendo una de ellas la falta de profesionales y especialistas en los diversos nosocomios y centros de salud a nivel nacional, por lo que, aprobando esta iniciativa legislativa, estaríamos fortaleciendo los recursos humanos que requieren los servicios de salud. Por ende, estaríamos coadyuvando a fortalecer los derechos de la población a una atención en salud oportuna y de calidad.

En ese sentido, presidenta, de manera puntual, solicito a nuestros colegas un voto a favor en beneficio de nuestros profesionales de salud a nivel nacional.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Gracias, congresista.

Congresista Flavio Cruz, tiene dos minutos, por Perú Libre.

El señor CRUZ MAMANI (PL)..- Muchas gracias, presidenta. Saludos a la Representación Nacional.

Es bueno movilizar al personal, mejor aún si va a ser a través de un concurso de méritos, y también mucho mejor si va a ser a través de convocatorias transversales.

Hay que movilizar al personal, porque estar en un solo lugar, con las mismas funciones, la misma mecánica, prácticamente aun siendo profesionales técnico o auxiliares, todos ellos con formación de instituciones superiores, al final, terminan siendo técnicos, mecánicos.

La labor se hace hasta precaria cada vez más y, entonces, como que no movilizarlos es como sentenciarlos para que se queden ahí para siempre. Eso, en realidad, les genera una frustración no solo personal, sino también profesional, y eso reduce en su eficiencia para mejorar, por ejemplo, la prestación de servicios si se trata de la función pública.

Por eso, respaldamos esta medida, pero no sería bueno que solo hay que ser excluyentes y solo algunos sectores. Ya sé, hay mucha tarea por hacer, y por hacer lo que muchos antes no lo hicieron.

Nosotros, con fecha 14 de julio de 2022, presentamos el Proyecto de Ley 2606, a través del cual proponemos la regulación de cambio de grupo ocupacional del personal administrativo de las instancias de gestión educativa descentralizada del sector Educación.

Y con esta propuesta, podría generalizarse también a todas la Administración Pública, porque la verdad que están paralizados, y el pretexto anualmente en la Ley de Presupuesto es que como nunca se implementaron los niveles remunerativos, entonces por eso no se hacen estos cambios.

Pero ese es un pretexto, mal pretexto, ya tiene más de treinta años; o sea, en más de treinta años no lo van a hacer tampoco nunca, entonces, este Congreso tiene que tomar la decisión, que como esta ley es similar a esta, también hay que movilizar a la gente de la 276.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Congresista Elías Varas, tiene usted un minuto. Una excepción, por favor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidenta, la pregunta es qué nos pasa como país.

Si otros países nos vieran lo que discutimos nosotros, se reirían, pedir promoción interna, ascensos, cambio de grupo ocupacional. Es un derecho.

La Administración Pública se va a modernizar en la medida que tengamos gente calificada. Si tenemos un trabajador que se capacita, tiene méritos, hay brechas de Recursos Humanos, se tiene que ascender de manera automática, pero qué tenemos como Administración Pública. Es que no tenemos organismos capaces ni capacitados en Recursos Humanos y es una tristeza. Este tipo no se tiene que discutir por proyecto de ley, es un proceso automático en otros países.

En ese sentido, señora Presidenta, pido a la Representación Nacional que por derecho ya se debe instituir que este proceso tiene que ser automático.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Tienen la palabra los dos últimos oradores, congresista Hitler Saavedra por Somos Perú, tiene usted dos minutos; y el último orador es Juan Carlos Mori, por dos minutos.

Congresista Hitler.

El señor SAAVEDRA CASTERNOQUE (SP).— Gracias, Presidenta.

Realmente, es un buen proyecto que nosotros lo estábamos tomando en la Comisión de Salud, pero como tiene que ver con presupuesto, lo ha tomado a bien la Comisión de Presupuesto.

Y felicitar a los autores de este proyecto, porque es una petición y es un clamor de todos los trabajadores en EsSalud, y quizás lo es también en el MINSA.

Es un derecho, como dicen los compañeros, en el cual ya eso debe ser automático. En una visión de un país totalmente inclusivo, en un país moderno, esto debe ser automático, pero vamos caminando hacia lo mejor, vamos caminando en la construcción de una Patria diferente. Es así que este proyecto es de total importancia, porque vemos ahí al personal técnico que cada día invierte su dinero para seguir mejorando y llegando a niveles universitarios, cuando muchas veces el Estado no le apoya en la inversión, en capacitación, en la promoción de los profesionales.

Igualmente, hay otros profesionales que llegan a nivel universitario, pero quieren superarse, quieren cambiarse de grupo ocupacional y se hacen mejores cada día. Y cómo no premiarlos, se puede decir, cómo no promocionarlos con este proyecto de ley que es muy bueno, totalmente bueno. Y estoy seguro, que todos estos trabajadores estarán muy contentos,

que sus autoridades del país van a aprobar un proyecto de ley de esta magnitud.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

El último orador es el congresista Juan Carlos Mori de Acción Popular, por dos minutos.

El señor MORI CELIS (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, saludar a la Representación Nacional.

Efectivamente, señora Presidenta, yo quiero enviar un saludo a todos los compañeros, hermanos trabajadores del Seguro Social que nos están viendo en estos momentos y que quieren que este proyecto de ley sea aprobado por este Congreso que se caracteriza justamente por ser igualitario, que busca justicia laboral, y ahora en este importante sector del Seguro Social.

Yo como trabajador del Seguro Social, conozco en carne propia a los trabajadores de la Región Loreto que están ansiosos de este proyecto de ley que sea aprobado.

Tengo un colega anesthesiólogo que estudió de enfermero y ahora es médico anesthesiólogo y no ha tenido la oportunidad de ser reivindicado como tal. Y parte de este proyecto justamente busca esa reivindicación, que la promoción interna tanto a los profesionales, técnicos y auxiliares, sea ya de manera automática. Eso es lo que ellos quisieran también y hay que pensar en legislar en el futuro bajo esa premisa.

EsSalud siempre se va a oponer, va a decir que este es un gasto innecesario, pero con esto también vamos a dar oportunidad a que se creen también nuevas plazas, estas plazas van a pasar a ser ocupadas a nivel profesional y van a dejar las plazas que están dejando estos grupos de profesionales que con sacrificio han podido ascender, han podido profesionalizarse y crearse un mejor futuro pensando en sus familias, pensando en el bienestar también de ellos.

Estamos totalmente de acuerdo con este proyecto de Ley y felicitamos a los autores de estos proyectos.

Y creo, que la bancada de Acción Popular, en su conjunto, vamos a dar el respaldo a este gran importante proyecto de Ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Señores, yo pido disculpas a uno de los autores, Alejandro Aguinaga, tiene usted hasta cinco minutos, discúlpeme usted, lo tenía traspapelado.

El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).— Gracias, presidenta.

Saludar a la Representación Nacional.

Este proyecto busca, justamente, que estimular mediante la promoción, el desarrollo integral y las aspiraciones que tiene el personal de Essalud. Y, que también, presidenta, se tendría que hacer extensivo al personal de salud.

Los que venimos de la parte médica asistencial y académica, en los hospitales muchos jóvenes comienzan trabajando algunos de barchilones, otros en limpieza, pero de manera concomitante van a la universidad y hay un buen número que estudian carreras afines a la salud y muchos de ellos son médicos, he ahí que, justamente, tenemos que reconocer este tremendo esfuerzo del doble trabajo, buscando la superación profesional. Y, eso es lo que se ha conseguido, como le digo, muchos son médicos e, inmediatamente, por eso es que señala el artículo 3, la institución en la solicitud de determinados cargos asistenciales o de otra índole, porque estudian otras carreras, tiene que hacer una suerte de concurso interno horizontal para poder satisfacer las expectativas que tienen estos jóvenes profesionales, no todo lo contrario, como lo vemos ahora, que estas expectativas se ven violentadas, se ven frustradas.

Esto es un paso importante, queridos colegas, para poder seguir estimulando las aspiraciones de tanta gente que llega, justamente, a laborar en el nivel más básico, pero que tiene una expectativa profesional.

Por eso, señor presidente, deseamos que se pueda apoyar este proyecto de Ley que lo único que busca es un objetivo de superación, de profesionalismo del personal que da comienzo a una carrera en los estratos laborales más bajos.

Muchas gracias.

—Reasume la Presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto.

Adelante, congresista Luna.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, lo que primero quisiera decir es agradecer a todos los que elaboraron los diferentes proyectos.

Agradecer a la Comisión de Presupuesto, los miembros que aprobaron por unanimidad.

Y, agradecer a todos los que están impulsando este tipo de proyecto que es tratar de ubicar y que haya meritocracia y cubrir la deuda social.

Hay una deuda con los trabajadores atrasada, por diferentes motivos ya hace muchísimos años, y esto va a solucionar el tema de que el esfuerzo de un médico, de un enfermero por ser médico se le dé lo que corresponde, o sea, que es justicia. Esto estaba atrasado y había una injusticia con los trabajadores.

Por eso, presidente, pido que se vaya al voto.

Y, antes agradeciendo a todo el Pleno del Congreso.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Al voto.

Comenzamos, comenzamos por la izquierda.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 114 congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 111 votos a favor, uno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de los proyectos de ley 2184, 2436, 3094, 3344 y 4217, que propone regular la promoción interna de ascenso y

cambio ocupacional para el personal profesional, técnico y auxiliar de EsSalud.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 111 congresistas.

Más Margot Palacios 112. Espinoza 113. A favor 113. Heidy Juárez 114.

114 congresistas a favor, en contra uno, abstenciones uno.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Presupuesto, que regula la movilidad interna de ascenso y cambio ocupacional para el personal profesional, técnico auxiliar, y auxiliar del Seguro Social de EsSalud.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra congresista Luna, Presidente de la Comisión.

Si, congresista Luna.

El señor LUNA GÁLVEZ (PP).— Presidente, quisiera que con la misma asistencia se vote la exoneración de segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Presupuesto, se va a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación .

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Votación cerrada.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 108 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de los proyectos de ley 2184, 2436, 3094, 3344 y 4217, que propone regular la promoción interna de ascenso y cambio ocupacional para el personal profesional, técnico y auxiliar de EsSalud.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 108 congresistas, congresista Monteza 109, dos en contra, Margot Palacios 110, dos en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto. Espinoza 111 votos.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vamos a llevar adelante un dictamen más, y luego se van a leer comisiones y pasamos a la fotografía.

Relator.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Justicia y Defensa del Consumidor. Proyecto de Ley 3669. Se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635 a fin de precisar el tipo penal del delito de abuso del poder económico, y el Decreto Legislativo 104, decreto legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas para combatir los cárteles y fomentar la libre competencia.

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de mayo de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del nuevo texto sustitutorio consensuado, presentado el 4 de mayo 2023 por los presidentes de las comisiones de Justicia y Defensa del Consumidor.

Tiene la palabra congresista Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, Presidente.

En efecto, en la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, en la vigésima sesión ordinaria celebrada el 12 de abril de 2023, se acordó por mayoría la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3669 presentado por la congresista Diana Tudela.

La iniciativa legislativa fue decretada a la comisión, se hizo el estudio respectivo. Debemos precisar que los aspectos constitucionales que enmarca la presente propuesta legislativa en el artículo 61 de la Constitución Política donde dice textualmente: "El Estado facilita y vigila la libre competencia. Combate la práctica que limita y obliga a defender los intereses del consumidor y los usuarios".

Bajo este marco, es oportuno mencionar que el 29 de agosto de 2020 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley 31040, Ley que modifica el Código Penal y el Código de Protección y Defensa del Consumidor, respecto del Acaparamiento, Especulación y Adulteración. Además de introducir modificaciones al ordenamiento jurídico sobre el tratamiento del acaparamiento, la especulación y adulteración, también se incorporaron el artículo 232 al Código Penal para prohibir y sancionar la figura del abuso del poder económico.

Bajo este contexto, el 31 de agosto de 2020 la Comisión de Defensa de la Libre Competencia aprobó un informe sobre la referida ley, en base a las recomendaciones de organizaciones como OCDE, en el cual se concluye que la figura adoptada por la citada Ley 31040 no cumple con las exigencias que una norma de esta naturaleza debe haber incorporado.

Se señala que las prácticas colusorias más graves, es decir, los cárteles, son aquellas que merecen especial reproche en la sociedad y el Estado.

Aunado a ello, se indica que a razón del carácter técnico en la persecución y sanciones de las conductas anticompetitivas a nivel internacional las agendas de competencia, las que lideran las acciones de investigación y determinación de este tipo de conductas, deben actuar al respecto.

Así de acuerdo con el texto sustitutorio consensuado será luego de que la agencia de competencia haya emitido una decisión con relación a estas conductas, que pone en conocimiento al Ministerio Público bajo responsabilidad de dicha resolución, así como la calidad de la identidad del delator*.

Con relación al Programa de Clemencia en el Perú, que se ha implementado de manera exitosa, esta situación ha variado a raíz de la publicación de la referida ley al no contemplar un régimen de protección a los colaboradores.

Al respecto de la primera disposición complementaria final del texto consensuado, se plantea la excepción de la responsabilidad penal a quien hubiese obtenido la exoneración total de la sanción bajo los alcances del artículo 26 del Decreto Legislativo 1034 o norma que la sustituya.

Si la entidad del sujeto activo fue declarada reservada en sede administrativa mantendrá este mismo carácter en ese penal.

Finalmente, cabe resaltar que la segunda disposición complementaria final del texto consensuado se plantea que el

Ministerio Público, en su calidad de titular de la acción penal, una vez que tome conocimiento de la resolución a que hace referencia el párrafo 36.4 del artículo 36 del Decreto Legislativo 1034, incorporado por la presente ley, inicia investigación preparatoria por la comisión del delito de abuso de poder económico.

Bajo este contexto, la Comisión de Justicia y Derechos y Humanos determina que la modificación de propuestas impactarán positivamente en el ordenamiento jurídico al promover la libre competencia y sancionar las prácticas anticompetitivas de manera eficiente, además de armonizar el Programa de Clemencia en sede administrativa con sanción penal.

Dicho esto, señor Presidente, siendo que se ha presentado un texto consensuado con la Comisión de Defensa del Consumidor, solicito que se ponga a debate y posterior votación el proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Adelante, congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, Presidente.

El dictamen recaído en el Proyecto 3669/2022-CR que propone la ley que modifica el Código Penal, el Decreto Legislativo 635, a fin de precisar el tipo penal del delito del abuso del poder económico y el Decreto Legislativo 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de la represión de conductas anticompetitivas para combatir los cárteles y fomentar la libre competencia.

Señor Presidente, el día 10 de abril del año 2023, la Comisión de Defensa del Consumidor, aprobó el dictamen por unanimidad recaído en el Proyecto de Ley 3669/2022-CR, mediante un texto sustitutorio que propone la ley que modifique el Código Penal, el Decreto Legislativo 635, a fin de precisar el tipo penal del delito del abuso del poder económico y el Decreto Legislativo 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de represión de conductas anticompetitivas para combatir los cárteles y fomentar la libre competencia.

El proyecto de ley presentado por la congresista Adriana Tudela de la Bancada Avanza País, en el cual la Comisión de Justicia es la primera comisión dictaminadora y Defensa del Consumidor una segunda comisión que dictaminaría.

El objeto es modificar el tipo penal del delito del abuso del poder económico del Código Penal y se justificaría, porque la actual redacción del referido delito está impidiendo descubrir nuevos cárteles y acuerdos o prácticas anticompetitivas, los programas de clemencia son mecanismos efectivos en la detección, desarticulación y sanción de los cárteles que se desenvuelven en la clandestinidad y cuyo objeto es proteger el interés público y de los consumidores de las prácticas anticompetitivas.

Para la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE, los programas de clemencia continúan siendo un instrumento importante para la detección de los cárteles, creados por lo general en secreto para evitar ser detectados, los programas de clemencia son eficaces para desarticular los cárteles, porque dan la oportunidad a los miembros del cártel del autoinformar su conducta.

Inicialmente, Indecopi y Osiptel promovían el Programa de Clemencia, regulado a través de las guías aprobadas por Resolución 059-2017-CLC/INDECOPI, por Resolución 143-2020-OSIPTTEL, respectivamente.

Posteriormente, la modificación del artículo 232 de la Ley 31040, a decir sus operadores, la entrada en vigencia de esta modificación tuvo como consecuencia la inaplicación de los programas de clemencia, la realidad es que para las personas involucradas no resulta beneficioso reconocer su participación en un cartel y cooperar a cambio de una eventual exoneración o reducción de la sanción de infracción administrativa, ya que, por los mismos hechos podría ser sancionado por delito, previsto en el artículo 232 del Código Penal, respecto del cual podría recibir una pena privativa de libertad no menor de 2 ni mayor de 6 años, por 180 y 365 días de multa e inhabilitación.

Esta situación reduce la eficacia de los programas de clemencia, y con ello, se hace más difícil detectar prácticas que siempre buscan permanecer ocultas en perjuicio de los usuarios y consumidores.

Por lo señalado, la comisión considera que, para mantener o recuperar la eficacia de los programas de clemencia, se hace necesario adecuar el artículo 232 del Código Penal, la comisión está de acuerdo con la propuesta legislativa en la modificación del artículo 232 del Código Penal, sin embargo, considera que debe mejorarse la redacción de la misma a fin de respetar la estructura del Código Penal, norma que corresponde a la tipificación de los delitos.

Por ello, se hace necesario plantear un texto sustitutorio que, respetando la parte sustancial de la modificación legislativa propuesta, presente una redacción presente una reacción y estructura que respete y diferencie las normas de carácter administrativo, respecto de la norma penal, en aras de buscar una debida y adecuada armonía entre ellas.

Respecto a la propuesta del texto sustitutorio que contiene el dictamen de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, la comisión respalda en cuanto al contenido del fondo del texto sustitutorio, aprobado por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en su sesión de fecha 12 de abril del año 2023.

Sin embargo, atendiendo las observaciones planteadas en el estudio y análisis que realizó la Comisión de Defensa del Consumidor, se presenta un texto sustitutorio que contiene las siguientes diferencias respecto al texto aprobado en la Comisión de Justicia:

1. Se respeta la estructura del Código Penal, en el sentido de que establece en el artículo 232 el tipo penal del delito de abuso del poder económico, considerando que el tipo penal o tipificación es un derecho penal.

La descripción precisa de la acción u omisión, que es considerado como delito, y se les asigna una pena o sanción de esta forma estableciendo que el que participa en acuerdo o práctica anticompetitiva, sujeto a una prohibición absoluta establecida en el Decreto Legislativo 1034, decreto legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas o norma que lo sustituya con el objeto de impedir, restringir o distorsionar la libre competencia, será reprimido con una pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de seis años, con 180 a 365 días de multa e inhabilitación, conforme al artículo 36 inciso 2) y 4).

2. Se remite la ley de la materia, la disposición de la naturaleza administrativa, la cual es de establecer la obligación que, tanto Indecopi y Osiptel, deban, bajo responsabilidad, poner en conocimiento al Ministerio Público la resolución final en la vía administrativa.

La ley de la materia es el Decreto Legislativo 1034, Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, en la que se incorpora el párrafo 36.4 en el artículo 36 del Decreto Legislativo 1034, que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

Asimismo, se ve por conveniente fijar un plazo para que, tanto el Indecopi, como Osiptel, cumplan con dicha obligación. El plazo que se prevé es de cinco días hábiles, considerando que

en su mayoría son casos cuya cantidad de documentación que lo integra podría ser muy extensa, y se plantea la inclusión de la obligación y el plazo en los siguientes términos:

Artículo 36.º.- Resolución final.

36.4 El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi); y el Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la emisión de la resolución firme sobre la existencia de un acuerdo o práctica anticompetitiva, sujeto a una prohibición absoluta establecida en el Decreto Legislativo 1034, decreto legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, o norma que lo sustituya, pone en conocimiento al Ministerio Público, bajo responsabilidad institucional, dicha resolución, así como la calidad de la identidad del delator.

3. Se establece en la propia ley las disposiciones de naturaleza penal, específicamente en las dos primeras disposiciones complementarias finales.

En primer término, lo referido a la exención de la responsabilidad penal se adecúa el texto con término de derecho penal. Al ser una norma de desarrollo, se le da el tratamiento de una disposición complementaria final.

En segundo término, lo referido a la investigación preparatoria por delito de abuso del poder económico. Se reconoce al Ministerio Público en su calidad de titular de la acción penal. Una vez que toma conocimiento de la resolución, a que hace referencia en el párrafo 36.4 del artículo 36 del Decreto Legislativo 1034, decreto legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, inicia investigación preparatoria para la comisión del delito del abuso del poder económico, establecido en el artículo 232 del Código Penal.

4. Se ordena la actualización de las normas de menor rango referidas a represión de conductas anticompetitivas para adecuarlos a la propia ley.

Finalmente, en una tercera disposición complementaria final, no solo se le otorga un plazo de sesenta días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de la ley, para que tanto Indecopi como Osiptel adecuen sus normas a las modificaciones previstas, sino que se ordena que el mismo plazo del Poder Ejecutivo adecue el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 1034, aprobado por el Decreto Supremo 034-2019-PCM.

Señor presidente, concluido con la sustentación del predictamen, lo someto a debate a todos los colegas congresistas.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da inicio al debate del nuevo texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Justicia y de Defensa del Consumidor.

Bien, no habiendo oradores, señores congresistas, tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Bueno, señor presidente, siendo una segunda comisión, conjuntamente con la Comisión de Justicia, pido pase al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, de igual manera, vamos al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para votar el nuevo texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Justicia y de Defensa del Consumidor.

Marquen asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 110 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Revilla, a favor; López, Ilich, a favor; Alex Paredes, a favor; Sánchez, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 103 votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, el texto sustitutorio consensuado del proyecto de ley 3669, que propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de precisar el tipo penal del delito de abuso de poder

económico; y el Decreto Legislativo 1030, decreto legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, para combatir los cárteles y fomentar la libre competencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 103 congresistas, más los congresistas Revilla, López, Alex Paredes y Sánchez.

107 congresistas a favor, cero en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el nuevo texto sustitutorio consensuado de las comisiones de Justicia y de Defensa del Consumidor, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de precisar el tipo penal del delito de abuso de poder económico; y el Decreto Legislativo 1030, decreto legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas para combatir los cárteles y fomentar la libre competencia.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Gonza, tiene la palabra.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, solicito la exoneración con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Justicia se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Revilla, a favor; Ilich López, a favor; Alex Paredes, a favor; Sánchez, a favor.

Señores congresistas, se encuentran en las galerías del Hemiciclo, los invitados de la Oficina de Cooperación Internacional, ciudadanos de República Dominicana integrantes de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, que vienen realizando una visita guiada al Palacio Legislativo.

Señores, bienvenidos al Congreso de la República.

Buenas tardes.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 104 votos a favor, ninguno en contra y tres abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio consensuado del proyecto de ley 3669, que propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635, a fin de precisar el tipo penal del delito de abuso de poder económico; y el Decreto Legislativo 1030, decreto legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas, para combatir los cárteles y fomentar la libre competencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 104 congresistas, más congresista Revilla, López y Paredes, 107; en contra, cero; abstenciones, 3.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señores congresistas...

Sánchez, a favor; Acuña, a favor, 106.

Nadie más 106.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de modificaciones al cuadro de comisiones ordinarias, especiales, de investigación y de comisiones permanentes.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Modificaciones del cuadro de las comisiones ordinarias, correspondiente al periodo anual de sesiones 2022-2023.

Comisión Agraria

Sale como titular la congresista Cordero Jon Tay, María, espacio que fuera cedido por el Grupo Parlamentario Avanza País al Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Revilla Villanueva, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comercio Exterior

Sale como titular la congresista Cordero Jon Tay, María; Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Huamán Coronado, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Cultura

Sale como titular la congresista Cordero Jon Tay, María e ingresa como titular el congresista Jiménez Heredia, Grupo Parlamentario Fuerza popular.

Descentralización

Sale como titular la congresista Cordero Jon Tay, María; Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Juárez Gallegos; Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Defensa del Consumidor

Ingresas como titular el congresista Gutiérrez Ticona, Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional.

Ingresas como titular la congresista Palacios Huamán, Grupo Parlamentario Perú Libre.

Educación

Sale como titular la congresista Cordero Jon Tay, María; Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Ingresas como titular el congresista Flores Ruíz, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Justicia

Ingresan como accesitarios las congresistas Obando Morgan y Ramírez García, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Producción

Sale como titular la congresista Cordero Jon Tay, María; Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Guerra García Campos, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Sale como titular el congresista Pazo Nunura e ingresa el congresista Flores Ancachi, Grupo Parlamentario Acción Popular.

Relaciones Exteriores

Sale como titular la congresista Cordero Jon Tay, María; Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Zeta Chunga, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Sale como titular el congresista Vergara Mendoza, Grupo Parlamentario Acción Popular.

Salud

Sale como titular la congresista Cordero Jon Tay, María; Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Aguinaga Recuenco, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Modificaciones del cuadro de las comisiones especiales

Comisión Especial Multipartidaria Proinversión, encargada de coadyuvar a fomentar la inversión pública y privada, nacional y extranjera

Sale el congresista Vergara Mendoza, Grupo Parlamentario Acción Popular.

Sale el congresista Castillo Rivas e ingresa la congresista Ramírez García, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión Multipartidaria de Análisis, Seguimiento y Coordinación y Formulación de Propuestas para el Proyecto Binacional Puyango Tumbes.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, por favor.

Continúe, relator.

El RELATOR da lectura:

Sale el congresista Aragón Carreño, Grupo Parlamentario Acción Popular.

Sale la congresista Cordero Jon Tay, María e ingresa el congresista Ventura Angel, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión Especial de Seguimiento de la Incorporación del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE

Sale el congresista Cordero Jon Tay, Luis e ingresa el congresista Bustamante, Ernesto; Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión Especial Multipartidaria Encargada del Ordenamiento Legislativo-Cemol

Sale el congresista Bellido Ugarte, espacio asignado al Grupo Parlamentario Perú Libre.

Sale la congresista Luque Ibarra, Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos Por el Perú.

Comisión Especial Multipartidaria de Estudia Encargada de Realizar Investigaciones y Estudios Legales y Gestionar los Proyectos Normativos-Comisión Capital Perú

Sale el congresista Jeri Oré, Grupo Parlamentario Somos Perú.

Comisión Especial Multipartidaria del Bicentenario de la Independencia del Perú para el período parlamentario 2021-2026. Sale el congresista Alegría García e ingresa la congresista Olivos Martínez, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

Comisión Especial Multisectorial a favor de los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro VRAEM. Sale la congresista Luque Ibarra, Grupo Parlamentario Cambio Democrático Juntos por el Perú.

Modificaciones del cuadro de las Comisión de Investigación.

Comisión Multipartidaria Investigadora de la atención a los niños y las familias afectadas con el exceso de plomo, arsénico, mercurio y demás metales tóxicos en la sangre, zonas minera de Pasco y el Perú. Sale la congresista Luque Ibarra, Grupo Parlamentario Cambio Democrático Juntos por el Perú.

Comisión Investigadora Multipartidaria para que en un plazo de 120 útiles se investigue desde el año 2018 al presente, las licitaciones públicas convocadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Provías Nacional, Provías Descentralizado, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. Sale el congresista Bazán Calderón, Grupo Parlamentario Avanza País.

Modificaciones del cuadro de la Comisión Permanente. Sale como titular la congresista Cordero Jon Tay, María, Grupo Parlamentario Fuerza Popular; sale como suplente e ingresa como titular, el congresista Flores Ruíz, Grupo Parlamentario Fuerza Popular.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, si no hay oposición por parte de ningún parlamentario se darán por aprobadas.

—Efectuada la votación, se aprueba las modificaciones del cuadro de las comisiones ordinarias, correspondiente al periodo anual se sesiones 2022-2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Las modificaciones han sido aprobadas.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta, para ejecutar lo acordado hasta el momento.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista serán aprobadas.

—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados hasta este momento en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han sido aprobadas.

Señores congresistas, vamos a dirigirnos a la foto. Afuera van a encontrar ustedes cuatro letreros con la organización sin nombres, por error está circulando una relación con nombres, nosotros no vamos a colocar nombres, ahí solamente -por favor, si me pueden atender- están por colores y todo es homogéneo, las bancadas tienen espacios adelante, al medio y atrás, el lugar depende de cada bancada, o sea, específicamente cada bancada coloca a sus integrantes donde crea conveniente, y ahí están los letreros con colores para que todos tengan la misma posibilidad.

Los colores según la bancada.

Bien, señores congresistas, se suspende la sesión hasta las 15 y 30, 3 y 30 de la tarde.

No vamos a la fotografía.

Con la cinta también.

—Se suspende la sesión a las 12 horas y 43 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 45 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Buenas tardes, señores congresistas, continúa la sesión.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud, Proyecto de Ley 1558. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación y construcción del hospital de geriatría en la Provincia Constitucional del Callao.(*)

La Junta de Portavoces en su sesión del 24 de enero de 2023 acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra la congresista Julio Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

Adelante, congresista Julon.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Gracias, señor presidente; muy buenas tardes, colegas congresistas.

La Comisión de Salud y Población ha aprobado por unanimidad el presente dictamen originado en el Proyecto de Ley 1558, de la colega congresista Noelia Herrera.

El dictamen que proponemos a este Pleno plantea declarar de necesidad pública e interés nacional la creación y construcción del hospital de geriatría en la Provincia Constitucional del Callao.

La fórmula legal propuesta precisa además que los objetivos del hospital de geriatría en el Callao son:

- a) La valoración geriátrica integral.
- b) El tratamiento y rehabilitación activa.
- c) Los cuidados médicos y de enfermería de calidad, dirigido a los adultos mayores.

Colegas, el proyecto encuentra su justificación en la necesidad de atender la salud de más de 110 000 adultos mayores que, de acuerdo a estimados, sería la población adulta mayor en el Callao.

Asimismo, como se precisa en el dictamen, a través de la iniciativa se busca llamar la atención de los diversos estamentos del Estado, a fin de que consideren la

implementación del establecimiento de salud geriátrico en el Callao, el que, dada la cercanía, podría atender también a la población adulta mayor de Lima y provincias cercanas.

Señores congresistas, la investigación científica en general y en el campo de las ciencias de la salud en particular, permiten agregar años de vida, a lo cual aspiramos legítimamente que sean saludables y plenos.

Por otro lado, según la literatura especializada, la población adulta mayor es considerada como un grupo en situación de vulnerabilidad, no solo por el hecho de llegar a determinada edad, sino por las características heterogéneas que surgen por su interacción social; por lo que se hace necesario que la atención a dicha población considere enfoques transversales, así como los enfoques de derechos humanos, de interculturalidad y, sobre todo el enfoque intergeneracional.

Y, en este extremo, para garantizar la atención de la salud del adulto mayor, es necesario contar con establecimientos de salud especializados.

Señor presidente, colegas congresistas, atendiendo a lo señalado, pido a los congresistas apoyar con su voto la aprobación de este dictamen tan importante.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— La Mesa Directiva y la Presidencia tienen el agrado de saludar a nuestros invitados que se encuentran en el balcón del segundo piso, que pertenecen a la Red de Personas Adultas Mayores del Callao. Ellos se encuentran presentes en razón al dictamen que estamos debatiendo.

Bienvenidos, buenas tardes.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá como máximo dos minutos para que expongan su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Noelia Herrera, autora del proyecto.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

Por su intermedio, quiero saludar a los adultos mayores que hoy se encuentran aquí con nosotros, y quiero hacer una reseña para sustentar este proyecto.

Y es que es una gracia nacer, crecer y, cómo no, aportarle al sistema, ya sea nacional, o sea privado de pensiones por más de 40 años o 43; y, después de ello, se asume que uno pasa a la mejor etapa de nuestras vidas, que es la jubilación, y es allí que se ve las necesidades reales, como me lo transmitieron los adultos mayores en la reunión que tuve, en la visita que les hice y la esperanza que pusieron en este Congreso para dar este primer paso con esta ley declarativa, siendo absolutamente conscientes que es una ley que le dice al gobernador, a nuestras autoridades de nuestra provincia cuál es la prioridad para nuestros adultos mayores después de haberle aportado por tantísimos años al país, con esfuerzo, trabajo y honestidad.

Es en esa línea que trabajamos el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación y construcción de un hospital nacional de geriatría en la provincia constitucional del Callao, que reivindica a nuestros hermanos de la tercera edad y que los pone en el lugar honorífico en el que deben estar.

Es por ello, queridos colegas, que les pido el apoyo con su voto, porque significa mucho para los adultos de la tercera edad que, sin duda, se reunirán con nuestras autoridades para decirles, que desde el Congreso hay una prioridad y hay una empatía por los adultos de la tercera edad, y que la salud lo estamos priorizando desde aquí, desde el Legislativo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón. Dos minutos.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchísimas gracias.

Muy buenas tardes, señor presidente, distinguidos colegas.

Es la importancia de esos proyectos con carácter declarativo. Colegas, lo ha manifestado muy bien la congresista Noelia, es un buen proyecto porque vamos a atender las necesidades de la población, en este caso considerado el adulto mayor. No hay. ¿Por qué oponerse a este proyecto?, toda vez que en el algún momento de nuestras vidas todos vamos a transitar por la vejez, y nuestro país debiera atender con mayor ahínco, con mayor ánimo a quienes han dado su vida por estas generaciones, y nos están dejando un país que ha ido avanzando de a pocos, ha ido mejorando —vamos a decir así— desde el tono optimista, por eso es que no debemos descuidar a nuestra generación que, pues, ha dado por nosotros un espacio de vida.

Entonces, considero que estos proyectos declarativos van a transitar por el camino, que mencionaba la congresista, y cada uno de nosotros tiene proyectos declarativos, y es pues una piedra angular para que las autoridades y el gobierno regional, municipal, nacional, se encarguen de llevar a cabo.

El congresista no gestiona obras, pero sí puede y debe proponer proyectos de esta naturaleza para que las autoridades, con mayor razón, con esta fuerza legislativa, puedan gestionar y llevar a cabo este importante proyecto, que es la construcción del hospital para la generación mayor.

Eso es cuento tengo que decir, señor presidente.

Muchísimas gracias, colega, y adelante.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Señores congresistas, concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Julón Irigoín, presidenta de la Comisión de Salud.

Adelante, congresista.

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Gracias, señor presidente.

Solicito que nos vayamos al voto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, marcar asistencia para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—

Han marcado asistencia 91 congresistas más la congresista López Morales, 92 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 86 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del Proyecto de Ley 1558, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación y

construcción del hospital de geriatría en la Provincia Constitucional del Callao.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 86 congresistas, más los congresistas López, Echaíz, Taipe, Picón, Elías, Portalatino, 92 congresistas a favor, cero en contra. Varas, 93; Reymundo, 94; cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Julon, tiene la palabra

La señora JULON IRIGOIN (APP).— Señor presidente, con la misma asistencia, solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—Señores congresistas, con la misma asistencia, vamos a proceder a votar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 88 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto del Proyecto de Ley 1558, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación y construcción del hospital de geriatría en la Provincia Constitucional del Callao.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—Han votado a favor 88 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Más, congresista Rivas, 89; Taipe, 90; López, 91; Elías, 92; Portalatino, 93; Castillo, 94.

94 congresistas, a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

A favor el congresista Echaiz, 94; Norma Yarrow 95, a favor.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor Relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Transportes. Proyecto de Ley 1418. Se propone modificar la Ley 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (OSIPTEL), para extender el período de conservación del registro de llamadas.(*)

La Junta de Portavoces, con fecha 4 de abril de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, Presidente de la Comisión de Transportes.

Adelante, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor Presidente, muchas gracias.

La Comisión de Transportes y Comunicaciones, en su sesión ordinaria, todavía de fecha 21 de setiembre del año 2022, aprobó por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1418/2021, de autoría de la congresista Magali Ruiz Rodríguez, Ley que modifica el literal e) del artículo 16 de la Ley 27336, Ley de Desarrollo de las funciones y facultades del Osiptel.

Colegas parlamentarios, esta iniciativa legislativa propone lo siguiente:

En primer lugar, modificar la Ley 27336, con la finalidad de que las entidades sean supervisadas por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel), conserven por un período mínimo de siete años los registros de llamadas y facturación de los servicios públicos de telecomunicaciones.

El sentido del Proyecto de Ley apunta a coadyuvar con las investigaciones y pesquisas que pueda realizar la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Público, a efectos de que la conservación del período mínimo actual de tres años se extienda por uno de siete años, período que daría más opciones

a que dichas investigaciones resuelvan casos y situaciones delictivas.

De acuerdo a ello, le correspondería a las empresas de telecomunicaciones que operan en el país mantener hasta por siete años los registros y fuentes del detalle de las llamadas y facturación de los servicios que brindan.

Originalmente, la norma exige que los operadores conserven por el tiempo de tres años los registros de llamadas y facturación de los servicios públicos de telecomunicaciones. Sin embargo, diversas experiencias y casos han venido demostrando que el período de tres años no es suficiente para el recojo de evidencias e indicios que se derivan de los registros de llamadas y de la facturación respectiva.

Por ejemplo, señor Presidente, en investigaciones, contratos funcionarios públicos designados que hayan incurrido en una infracción de la Constitución y por todo delito que cometan en el ejercicio de sus funciones, el Ministerio Público no puede accionar en forma directa contra aquellos, pues, cuentan con la prerrogativa del antejuicio, la misma que dura hasta cinco años, después de haber dejado el cargo.

Al respecto de lo mencionado, los altos funcionarios a los que se hace referencia están detallados en el artículo 99 de la Constitución y se incluye al Presidente de la República, los congresistas, ministros de Estado, miembros del Tribunal Constitucional, de la Junta Nacional de Justicia, jueces supremos, fiscales supremos, el Contralor General y el Defensor del Pueblo.

En tal sentido, dada la duración de dicha prerrogativa tres años se muestra insuficiente para el esclarecimiento de hechos que involucren a representantes y a funcionarios públicos. Es más, dicha investigación sabemos puede ocasionar el retraso en los actos de averiguación de la verdad y, por consiguiente, la demora en la recolección de datos pertinentes, como los relativos al secreto de las telecomunicaciones.

Se hace necesario establecer un plazo de resguardo de los datos, que supere al menos el período de la prerrogativa que cubre a estos funcionarios, es decir, cinco años por lo menos.

En sencillo, se busca ampliar el plazo de conservación de información, que tiene a su cargo las empresas de telecomunicaciones bajo supervisión del Osiptel, esto debido también a que la carga procesal asumida por el Ministerio Público y el Poder Judicial, no permite en realidad que el plazo actual establecido en la norma, sea un plazo razonable.

Lo que se busca es reformar, apoyar y facilitar el progreso, el desarrollo de investigaciones penales en supuestos específicos, como aquel que hemos mencionado de los altos funcionarios públicos.

En tal razón, el plazo mínimo que propone la comisión, es de siete años, en tanto se toma como referencia el plazo de cinco años de los parlamentarios y el presidente de la República, que por motivos políticos, subjetivos o interpretativos legales, puede cumplirse sin una acusación constitucional.

A lo anterior, se debe añadir dos años adicionales en los que razonablemente nuevos actores políticos podrían autorizar dicha investigación, teniendo el Ministerio Público esa función de investigación del delito para poder requerir la información que considere necesaria bajo el principio de objetividad.

Asimismo, no debemos olvidar que de acuerdo a la Ley Procesal Penal, al Código Procesal Penal, esta información también puede ser empleada como un elemento de descargo por el interesado.

Por otra parte, para la elaboración del presente dictamen, señor presidente, se ha solicitado la opinión del Ministerio Público, en tanto que la Fiscalía, el Ministerio Público ha respondido mediante oficio en el que señalan que es necesario establecer un plazo de resguardo de datos, que supere al menos el periodo de investidura de los altos funcionarios, el cual como sabemos es de cinco años.

Esto, a fin que una vez concluidos su periodo y con el ingreso de nuevos actores, se pueda autorizar la investigación necesaria.

Adicionalmente, el Ministerio Público señala que en el caso de las investigaciones realizadas contra organizaciones criminales, las mismas que pueden durar seis años, se puede contar con un año más para que la Fiscalía pueda hacer el requerimiento respectivo, ello ante la posibilidad previsible de que surjan datos de nuevos imputados.

Habiendo culminado, señor presidente, la sustentación, solicito se someta a debate la propuesta presentada y alcanzamos un texto sustitutorio modificando la forma más no el fondo del dictamen, que ha sido aprobado ya por la comisión a recomendación de la Oficina de Técnica Legislativa del Congreso de la República, esperando contar con el apoyo de la representación nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se va a iniciar el debate.

Tiene la palabra la congresista Magaly Ruíz, como autora. Cinco minutos.

La señora RUÍZ RODRÍGUEZ (APP).— Muchas gracias, señor presidente.

Tengan ustedes, muy buenas tardes, colegas congresistas.

La lucha contra la corrupción debe ser frontal para todos y cada uno de los integrantes del Estado.

Cada servidor, colegas, cada funcionario tiene el deber de denunciar la corrupción, pero nosotros tenemos dos responsabilidades adicionales, el fiscalizar y sobre todo legislar para crear de las herramientas necesarias para encontrar pruebas o indicios que sirvan en las investigaciones y también en las condenas que tanto exigimos.

Colegas, los datos históricos derivados de las llamadas telefónicas, son guardadas por las empresas de Telefonía por un plazo mínimo de tres años. Es decir, que a los tres años más un día, todo ya puede ser eliminado, y si la Fiscalía pidió esos datos a los tres años y dos días, lamentablemente, ya no tendrá la información.

Colegas, recordemos que muchos casos fiscales se inician luego de muchos años de producido el hecho. No todos son inmediatos a su comisión*, por ello, ese plazo de tres años es muy corto y nosotros tenemos la obligación de ampliarlo para que así esos datos estén preservados por más tiempo y la sociedad tenga la posibilidad de recurrir a ellos en las investigaciones que la Fiscalía inicie, sobre todo cuando las investigaciones son complejas.

La propuesta, colegas, es de pasar de tres años a siete años, tiempo que consideramos razonable, sobre todo para investigar a los altos funcionarios cuyas denuncias suelen esclarecerse cuando ya están fuera del gobierno.

Colegas congresistas, imagino, esta norma tendrá oposición por las empresas de Telefonía, pero la conservación de indicios o pruebas es una exigencia moral que tenemos todos y si se tiene que intervenir o si se tiene que invertir para ampliar sus capacidades, que lo hagan señores, después de todo, sus tarifas no son tan sociales que digamos.

Para terminar colegas, citaré lo que la Fiscalía de la Nación mencionó en su opinión: ...cabe precisar que fiscalías de

distintas especialidades del Ministerio Público se han pronunciado a favor del proyecto analizado, tal como la Primera Fiscalía Suprema Transitoria Especializada en delitos cometidos por funcionarios públicos, la Fiscalía Superior Coordinadora Nacional de las Fiscalías Especializadas en delitos de lavado de activos y Fiscalía Superior Coordinadora de Equipo Especial de Fiscales, la Fiscalía Superior Nacional Coordinadora de las Fiscalías Especializadas en delitos de corrupción de funcionarios y la Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en delito en tráfico ilícito de drogas.

Todas ellas se han mencionado a favor.

Por ese motivo, colegas congresistas, solicito el apoyo a la Representación Nacional para la aprobación de dicho proyecto.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Aragón Carreño, presidente de la Comisión de Transportes.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente, muchas gracias.

Solicito la votación respectiva, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 95 congresistas.

Congresista Alex Paredes, 96; López Morales, 97.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba, en primera votación, por 83 votos a favor, ninguno en contra y siete abstenciones, el texto sustitutorio del proyecto de ley 1418, que propone modificar la Ley 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en

Telecomunicaciones opsitel, para extender el período de conservación del registro de llamadas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 83 congresistas, cero en contra, siete abstenciones.

Congresista Rosangella Barbarán, 84. Medina Esdras, 85. López Morales, 86. Alex Paredes, 87.

87 congresistas a favor, cero en contra, siete abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que modifica el literal e) del artículo 16 de la Ley 27336, Ley del Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Con la misma asistencia, señor presidente, solicito exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a votar atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Transportes, con la misma asistencia, la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 81 votos a favor, tres en contra y ocho abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley 1418, que propone modificar la Ley 27336, Ley de Desarrollo de las Funciones y Facultades del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones opsitel, para extender el período de conservación del registro de llamadas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 81 congresistas, Alex Paredes, 82, Lady Camones 83, Rocío Torres, 84. Bien, 84 votos a favor; tres en contra, ocho abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa del Consumidor, Proyecto de Ley 3339. Se propone modificar el Decreto Legislativo 702, por el que se aprobaron las normas que regulan la promoción de inversión privada en telecomunicaciones, para otorgar a los usuarios el derecho a recibir una compensación por interrupciones generadas en los servicios públicos de telecomunicaciones. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de abril de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Varas Mendoza, perdón, Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor para que informe sobre el texto sustitutorio que va a votar.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Bueno, Varas Mendoza, presente.

Proyecto de Ley 3339/2022-CR, Compensaciones en telecomunicaciones.

Señor presidente, este dictamen entró en cuarto intermedio en la sesión del día 27 de abril del año 2023 y busca reconocer a los usuarios de los servicios de telecomunicaciones ser compensados cuando se produzca una interrupción del servicio por causa atribuible a la empresa operadora.

Producto del debate en la sesión plenaria, he presentado un nuevo texto sustitutorio, el mismo que únicamente contiene un agregado. Se acepta la propuesta del congresista Cavero Alva en el sentido de dejar en claro que la compensación no tiene carácter indemnizatorio y se deja consignado así al final de primer párrafo del artículo 78-A, el mismo que paso a dar lectura.

Artículo 78-A. Compensación por interrupción del servicio

Cuando haya una interrupción en el servicio público de telecomunicaciones por causa atribuible a la empresa operadora, esta devuelve al abonado el pago realizado correspondiente al periodo interrumpido y, además, lo compensa

por el tiempo en que no contó con el servicio. La compensación no tiene carácter indemnizatorio.

El Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (Osiptel) determina la forma de cálculo, las condiciones y en qué casos se realiza la compensación señalada en el primer párrafo.

Las dos posiciones complementarias finales quedan igual en el texto original, ya lecturado. Esta inclusión se hace porque la compensación es una acción administrativa que debe ser regulada por le OSIPTEL.

En consecuencia, es diferente a la figura de indemnización cuyo carácter no es administrativo y es vía civil, las compensaciones a realizarse están justificadas por cuanto a través de ellas se protege los derechos de los consumidores de los servicios de telecomunicaciones y se promueve la continuidad de dichos servicios; por lo que, esta norma que estoy seguro que aprobaremos el día de hoy, se encuentra enmarcada en el artículo 65 de la Constitución Política del Perú.

Con la dación de la norma reconocerá un derecho del usuario de telecomunicaciones conforme se hacen en otros países en el mundo y ello contribuye a la mejora regulatoria en protección del usuario.

El Estado Peruano con esta norma simplemente se pone a la par con los vecinos en cuanto a la protección de los usuarios de los servicios de telecomunicaciones.

Señor presidente, y colegas congresistas, justamente cuándo se revisó esta norma, este proyecto de ley, una iniciativa, se pidieron las diferentes opiniones técnicas a los órganos reguladores, a las asociaciones, al OSIPTEL, en este caso, y hemos tenido todos los aportes o las consultas favorables; en ese sentido, espero que el día de hoy, estos 33 millones de peruanos que son usuarios de los servicios de telecomunicaciones encuentren una justicia mediante este tipo de compensaciones, ya que sabemos nosotros muy bien, como usuarios, de estas líneas telefónicas, muchas de las veces tenemos un plan y ese plan ni siquiera se nos cumple con dar los megas suficientes, se interrumpen en cualquier momento y nunca sufrimos una compensación por alguno de ello.

Por ello, señor presidente, he concluido con ese único cambio.

Pido ir al voto, señor presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se ofrece la palabra.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Sí, señor presidente, pido ir a la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, consignar mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han registrado asistencia 96 señores congresistas. Más la congresista López Morante, 97 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 93 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley 3339, que propone modificar el Decreto Legislativo 702, por el que se aprobaron las normas que regulan la promoción de inversión privada en telecomunicaciones, para otorgar a los usuarios el derecho de recibir una compensación por interrupciones generadas en los servicios públicos de telecomunicaciones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 93 congresistas. Más los congresistas López, Herrera, Echevarría, Camones y Alegría, son 5, entonces 98 congresistas a favor, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor que modifica el Decreto Legislativo 702, por el cual se aprobaron las normas que regulan la promoción de inversión privada en telecomunicaciones, para otorgar a los usuarios el derecho de recibir una compensación por interrupciones generadas en los

servicios públicos de telecomunicaciones.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL EXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).- Presidente, con la misma asistencia, pido la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, se procederá a votar la exoneración con la misma asistencia.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).- López Morales, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Castillo, a favor; Aguinaga, a favor; Camones, a favor; Noelia Herrera, a favor; Echeverría, a favor.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 93 votos a favor, ninguno en contra ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio del proyecto de ley 3339, que propone modificar el Decreto Legislativo 702, por el que se aprobaron las normas que regulan la promoción de inversión privada en telecomunicaciones, para otorgar a los usuarios el derecho de recibir una compensación por interrupciones generadas en los servicios públicos de telecomunicaciones.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 93 congresistas, más los congresistas López, Aguinaga, Castillo, Camones, Herrera y Echeverría, 6; 99 congresistas a favor, en contra cero, abstenciones cero. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Relaciones Exteriores. Proyecto de Ley 4456. Se propone declarar precursor del derecho internacional humanitario aplicable a los conflictos armados en el mar al gran almirante del Perú, Miguel María Grau Seminario. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 4 de mayo de 2023, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional y ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Tiene la palabra la congresista Alva Prieto, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores.

Adelante, congresista Alva.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Gracias, presidente.

El Proyecto de Ley 4456/2022 del Poder Ejecutivo, propone reconocer el accionar y liderazgo del almirante Miguel Grau Seminario durante la campaña naval de la Guerra del Pacífico, respetando la integridad y vida humana del adversario, diferenciando al combatiente del no combatiente y evitando la pérdida innecesaria de vidas humanas.

La autoría del Poder Ejecutivo ingresó para estudio y dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores, el 13 de marzo de 2023, en calidad de primera comisión dictaminadora.

En ese sentido, el dictamen fue aprobado por unanimidad en la décimo cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Relaciones Exteriores, realizada el 3 de abril del presente año 2023.

Señor presidente, el fundamento de la propuesta se basa en el accionar que tuvo el Gran Almirante Miguel Grau Seminario, en la campaña naval durante el desarrollo de la Guerra del Pacífico, mejor llamada guerra del Guano y del Salitre, en la cual, respetó la integridad y vida del adversario, destacándose en el mar el comportamiento del entonces capitán del monitor Huáscar, haciendo primar la razón sobre la emoción, lo que le permitió controlar las diferentes situaciones de combate en las que se encontró, para así evitar la pérdida innecesaria de vidas.

Es pertinente acotar, que durante el periodo en el que Miguel Grau Seminario comandó el monitor Huáscar, desde el inicio de la guerra hasta el 8 de octubre de 1879, no existía marco jurídico codificado alguno, que lo obligara a velar por la vida de los miembros de las armadas en conflictos y, pese a

ello, fue una de sus principales preocupaciones.

Como señala nuestra historia, en los informes de ambos mandos, se destaca la labor de rescate de los náufragos de La Esmeralda, por orden del comandante del Huáscar, de la toma y buen trato a los prisioneros, del entierro de los muertos y de las atenciones que se brindaron; acciones que, si bien encajan en las normas internacionales, en ese momento no eran obligatorias para el Perú.

En este sentido, el Perú recién se adhirió a la Convención para la adaptación a la guerra marítima de los principios de la Convención de Ginebra de 1864, mediante nota el 24 de noviembre de 1903, de conformidad con la resolución legislativa del 25 de octubre de 1903 y, además, el 21 de diciembre de 1904, se firmó en la Haya la convención sobre buques, hospitales, aprobándola el Perú mediante Resolución Legislativa 104, recién el 25 de octubre de 1905, siendo Presidente del Congreso de la República en ese momento, don Antonio Miró Quesada y como Presidente de la República, don José Pardo y Barreda y el entonces ministro de Relaciones Exteriores don Javier Prado y Ugarteche.

Es pertinente acotar, que se desarrollaron otros convenios en el cual el Perú es Estado parte en materia de Derecho Internacional Humanitario.

En conclusión, de los hechos ocurridos durante el comando del capitán de navío Miguel Grau Seminario, se observa sus principios éticos, su fe cristiana y su valorización de la vida humana, que le permitieron sobreponerse a los instintos primitivos de supervivencia generados durante el combate, logrando diferenciar al combatiente del no combatiente, el respeto a la integridad humana de los prisioneros a rescatar a náufragos que fueron enemigos.

La destrucción del material bélico del adversario, evitando la pérdida de las vidas humanas, la devolución de prendas de valor de los contrarios, quienes fallecieron en combate y el entierro de los contrincantes, estableciendo consuetudinariamente un modo civilizado y cristiano de hacer la guerra en el mar.

Señor presidente, las acciones de Grau, durante la guerra respondían a una práctica ejecutada por pocos y en determinados momentos. No formaban parte de una costumbre internacional ampliamente reconocida y por el contrario sirvieron en el futuro, para la codificación del derecho internacional humanitario, vinculado a la guerra en el mar.

Por estas razones, se considera que la conducta del Gran

Almirante del Perú Miguel Grau Seminario, lo convierte en un Precursor del Derecho Internacional Humanitario, aplicable a los conflictos armados en el mar.

El reconocimiento de esto, se constituye una forma de promoción, difusión y sensibilización del Derecho Internacional Humanitario en el Perú, que es un comportamiento recomendado por la Asamblea General de la OEA en su resolución AG, Resolución 1944330/03, así como por la Comisión Nacional de Estudio y aplicación de Derecho Internacional Humanitario, CONADIH.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Relaciones Exteriores, de conformidad con el literal b) del artículo 70 Reglamento del Congreso de la República, recomienda la aprobación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4456-2022-Poder Ejecutivo, con el texto siguiente:

Ley que declara precursor del Derecho Internacional Humanitario aplicable a los conflictos armados en el mar, al gran almirante del Perú, Miguel Grau Seminario.

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente ley tiene por objeto reconocer el accionar y liderazgo del gran almirante Miguel María Grau Seminario, durante la campaña naval de la Guerra del Pacífico, respetando la integridad y vida humana del adversario, diferenciando al combatiente del no combatiente, y evitando la pérdida innecesaria de vidas humanas.

Artículo 2. Finalidad de la ley.

Declarar al gran almirante del Perú Miguel María Grau Seminario, como precursor del derecho internacional humanitario, aplicable a los conflictos armados en el mar.

Artículo 3. Declaración.

Declárase al gran almirante del Perú, Miguel María Grau Seminario, como precursor del Derecho Internacional humanitario aplicable a los conflictos armados en el mar, por su accionar en la Campaña Naval de la Guerra del Pacífico, respetando la integridad y vida humana del adversario, diferenciando al combatiente del no combatiente, y evitando la pérdida innecesaria de vidas humanas.

Finalmente, por todo lo expuesto, señora presidente, solicito a la Representación Nacional su voto favorable.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, este es un dictamen por unanimidad, y como saben bien, según Reglamento, corresponde solo dos minutos por bancada.

Tiene la palabra el congresista Caveró, por dos minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidenta.

Efectivamente Grau, en su heroica acción, cuando no tenía efectivamente en ese momento un marco establecido en el Derecho Internacional Humanitario, se comportó realmente como lo que fue, como un héroe, como el "Caballero de los Mares", como le dicen.

Y yo quiero leer un extracto del boletín de la Guerra del Pacífico, que fue escrito el 28 de mayo del 1879, donde se decía muy claramente: "El heroico Prat, que aún vivía, fue llevado al camarote de Grau, donde expiró hora y media después con una enorme herida en la cabeza.

Cuarenta hombres de la Esmeralda que fue hundido por el Huáscar, fueron salvados del agua por los botes del Huáscar, siendo desembarcados en Iquique.

Los restos del bravo comandante Prat fueron conducidos a tierra y enterrados con todos los honores correspondientes a su grado".

Luego, como es bien conocido por la historia, Grau le escribe una carta a la viuda de Prat, básicamente dándole las condolencias, y actuando como lo que fue, un caballero y un precursor del Derecho humanitario.

Y en ese sentido, presidenta, creo que le Congreso tiene que honrarlo y reconocer su contribución al Derecho Internacional Humanitario, en un momento en donde esto no era algo como es el día de hoy, digamos, exigido a nivel del marco internacional.

Creo que sus acciones sirvieron de ejemplo, para que muchas personas en el futuro, pudieran imitar ese buen ejemplo del almirante Grau.

Así que yo creo que este reconocimiento está de más merecido.

Gracias, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien,

congresista Caverro.

No habiendo ningún otro congresista que haya solicitado el uso de la palabra, señora presidenta, procedemos ya a votar. ¿Verdad?

Como ya es un dictamen que no se ha modificado nada, usted lo ha leído y está publicado, vamos a marcar asistencia para votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Han registrado asistencia 93 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).- Más el congresista Málaga, 94; congresista Portalatino, 95; y congresista Medina, 96; más congresista López Morales; 97.

Mientras vamos votando, se van a leer dos mociones de saludo.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).- López Morales, a favor. López Morales, a favor.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Gladys Echaíz de Núñez Ízaga

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un cordial saludo y felicitación a la Institución Educativa Pedro Ruíz Gallo, Alma Mater de la provincia de Bongará, al conmemorarse su 50 aniversario, bodas de oro de su creación, haciéndose extensivo el saludo a través de la persona de su director, profesor Teodoro Tauma Camán, a la plana docente, trabajadores administrativos, padres de familia, estudiantes en general, y en especial a los ex alumnos de la institución.

De la congresista Ruth Luque Ibarra

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un saludo emotivo y felicitar por medio de sus autoridades civiles al pueblo de Vilcabamba, al conmemorarse este 6 de mayo el día de la resistencia de Manco Inca contra la invasión española, en la que ratificamos nuestro reconocimiento a Manco Inca como precursor de la resistencia inca ante la conquista española y héroe nacional de la lucha contra el colonialismo del siglo XVI, de los pueblos indígenas de América y a Vilcabamba como último bastión de la resistencia inca.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, relator.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 87 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de ley 4456, Ley que declara precursor del Derecho Internacional Humanitario aplicable a los conflictos armados en el mar al Gran Almirante del Perú, Miguel María Grau Seminario.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han registrado el voto a favor 86 parlamentarios, cero en contra, cero abstenciones. Más el voto a viva voz de la congresista Herrera Medina, 87; congresista Camones, 88; congresista Ciccía, 89; congresista Valer, 90; congresista Gonza, 91; congresista Medina, 92. Ha sido aprobado, ha sido aprobado en primera votación y como saben que por reglamento se requieren 7 días para la segunda votación.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA:

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señora Presidenta, tiene el uso de la palabra.

La señora ALVA PRIETO (AP).— Sí. Presidenta, por favor, si con la misma asistencia podemos ir a la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Bien. Vamos a atender el pedido de la presidenta de la comisión y vamos a votar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 83 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto del proyecto de ley 4456, Ley que declara precursor del Derecho Internacional Humanitario aplicable a los conflictos armados en el mar al Gran Almirante del Perú, Miguel María Grau Seminario.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 83, cero en contra y cero abstenciones en el tablero, más el voto a favor de la congresista López Morales, 84; congresista Revilla, 85; Camones, 86; Herrera, 87; Ciccía, 88; Montoya, 89...

Estamos en votación, congresista.

Congresista Elías, 89; congresista Alva, 90; 91, Gonza y congresista Medina, 92; congresista Málaga, 93.

Ha sido exonerada de segunda votación.

Congresista Yarrow, 94; congresista Alex Paredes, 95.

¿Dónde se han ido congresistas, que vienen corriendo?

Congresista Revilla también.

Muy bien, ha sido exonerado, señores congresistas.

Siguiente tema, señor relator.

Congresista Montoya, ¿quiere hacer usted uso de la palabra sobre algún tema en específico?

Por excepción, le voy a dar, porque no estamos cediendo la palabra.

Adelante, congresista.

El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).— Solamente, señora presidenta, para que me acompañen a dar un viva a Miguel Grau.

¡Viva el almirante Miguel Grau Seminario!

¡Viva!

(Aplausos)

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Energía. Proyecto de ley 2742. Autógrafa observada por la señora presidenta de la República. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1107, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del producto minero obtenido en dicha actividad, a fin de autorizar la comercialización de productos mineros a los proveedores que se encuentran inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo) u otros registros.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de abril de 2023, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Energía, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por la Presidencia de la República a la Autógrafa de Ley que modifica el Decreto Legislativo 1107, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinaria y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal.

Tiene la palabra el congresista Flores Ancachi, presidente de la Comisión de Energía, hasta por 10 minutos.

Congresista, adelante.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señora presidenta, colegas parlamentarios, muy buenas tardes.

La Comisión de Energía y Minas aprobó por unanimidad el dictamen de insistencia a las observaciones de la presidenta de la República, a la Autógrafa derivada del proyecto de ley 2742-2022, en su Sesión Ordinaria del 1 de marzo del presente año.

A modo de antecedentes, es necesario señalar que esta iniciativa fue aprobada también por unanimidad en la sesión del 16 de noviembre del año pasado proponiendo la Ley que modifica el Decreto Legislativo 1107, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y

equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del producto minero obtenido en dicha actividad, a fin de autorizar la comercialización de productos mineros a los proveedores que se encuentran inscritos en el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo) u otros registros.

Posteriormente, en la sesión del Pleno del Congreso realizada el 5 de enero del presente año, fue aprobado con 95 votos a favor, dos votos en contra y seis abstenciones, exonerándose de la segunda votación.

La Autógrafa de Ley fue remitida al Poder Ejecutivo el 20 de enero a la presidenta de la República. En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 108 de la Constitución Política formuló observaciones a la Autógrafa de Ley mediante Oficio 033-2023-PR, remitido el 9 de febrero pasado; fecha en la cual nuestra Comisión asume nuevamente competencia para emitir su pronunciamiento.

¿Qué observa el Poder Ejecutivo?

La Autógrafa de Ley modifica el artículo 11 del Decreto Legislativo 1107, incluyendo la frase "la constancia de inscripción en el Reinfo", en la redacción del literal a) de dicho artículo. De esta forma, debería requerirse en adelante como datos mínimos del proveedor que todo adquirente de productos mineros, debería verificarse.

Al respecto, el Ministerio de Energía y Minas, a través de la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio, refiere que no emite constancias de inscripción del Reinfo, dado que la información contenida en el mencionado registro es de acceso público a través del portal institucional de dicho ministerio. Esto en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.4 del artículo 3 del Decreto Supremo 018-2017-EM.

En razón de ello, el Poder Ejecutivo propone que la modificación del artículo 11, en el numeral a), solo debería considerar el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo), en estado vigente.

De la observación formulada, se puede colegir lo siguiente: Primero, se recomienda retirar la frase: "la constancia de inscripción". Y segundo, no se ha pronunciado sobre la frase: "otros registros similares".

Respecto a la constancia de inscripción; en efecto, el Poder Ejecutivo tiene la razón de que mediante el Decreto Supremo 018-2017-EM; se establecieron disposiciones complementarias para la simplificación de requisitos y la obtención de incentivos económicos en el marco del proceso de formalización

minera integral.

En esta norma, en su artículo 3 se crea el Reinfo, en atención a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Legislativo 1293. Asimismo, en este decreto supremo se establecieron las condiciones de su ingreso a las causales de su exclusión.

Por otro lado, se ha verificado que el Reinfo es de acceso público a través del Portal Institucional del Ministerio de Energía y Minas, conforme lo establece el numeral 3.4 del artículo 3 del Decreto Supremo 018-2017-EM.

Si bien podemos inferir que es un derecho de todo administrado —en este caso de los mineros informales— recibir una constancia de inscripción al Reinfo como consecuencia de iniciar un procedimiento administrativo conducente a la emisión de un acto administrativo.

Además, que todo administrativo debe expresar por escrito o, en todo caso, por medios digitales, puesto que el resultado de estar inscrito en el Reinfo los exime —a los mineros informales— de responsabilidad penal por el delito de minería ilegal; más aún si en el que el minero informal está en permanente fiscalización y evaluación, porque si no cumplen con las obligaciones establecidas, la inscripción en el Reinfo sería suspendida de forma automática y temporal.

Por otro lado, podemos afirmar que en la Administración pública no hay sistemas informáticos 100% disponibles; es decir, no tenemos certeza de que el servicio de consulta del Reinfo está disponible los 365 días del año para responder a una solicitud realizada por algún usuario.

En esta misma línea, no existe evidencia de que el sistema que soporta al Reinfo sea de alta disponibilidad que asegura un alto nivel de rendimiento operativo durante un período de tiempo determinado.

No obstante, sin perjuicio a lo señalado, la Comisión propone al Pleno del Congreso, en este extremo allanarse a la observación del Poder Ejecutivo, puesto que el Reinfo fue creado, entre otras cosas, como único acto por el cual se da inicio al proceso de formalización minera integral; además, orientado a la simplificación de los mecanismos administrativos para dicha formalización.

Consecuentemente, se ha eliminado la frase: "la constancia de inscripción", de la Autógrafa.

Respecto de otros registros similares, el Poder Ejecutivo en su observación no hace referencia ni comentario alguno a esta

frase. No obstante, en el texto propuesto no lo incluye, por lo tanto, se colige que no considera necesario referirse en la norma a otros registros similares al Reinfo.

En relación con este extremo de la observación debemos llamar atención a lo informado por la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, según el Oficio 670-2022-MINEM, quien refirió que en cuanto a proponer incorporar al Reinfo al estado vigente como uno de los estados informáticos que deben ser consultados a efectos de verificar el origen del producto minero, en cumplimiento del artículo 11, del Decreto Legislativo 1107.

Al respecto, señaló que el mencionado Reinfo se encuentra supeditado a la vigencia del proceso de formalización minera, cuyo plazo culmina el 31 de diciembre de 2024, conforme lo dispone el artículo 6 del Decreto Legislativo 1293, modificado por el artículo 2 de la Ley 31388, Ley que prorroga la vigencia del proceso de formalización minera integral.

Aquí debemos extraer dos conclusiones: Primero, existen otros sistemas informáticos que registran a los mineros que se encuentran inmersos en el proceso de formalización y; segundo, el Reinfo está supeditado a la vigencia del proceso de formalización minera, es decir, hasta el 31 de diciembre del 2024.

Ante estas dos situaciones, la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas recomendó a la Comisión de Energía y Minas que considerando que la aplicación del artículo 11 del Decreto Legislativo 1107 no está condicionado al plazo del proceso de formalización minera integral, se utilice un término con alcance más general para referir aquellos sistemas más informáticos que deben ser consultados por los adquirientes en cumplimiento del artículo del literal a) del artículo 11 del Decreto Legislativo 1107.

Es en virtud de ello que, la Comisión de Energía y Minas propuso el texto plasmado en la autógrafa de ley considerando también que se consulte a otros registros similares en estado vigente, no debiendo supeditarse al 31 de diciembre de 2024, ni solamente en la verificación de inscripción en el Reinfo, sino también en los demás sistemas informáticos existentes.

Por lo expuesto, la Comisión de Energía y Minas en este extremo de la observación del Poder Ejecutivo, recomienda al Pleno del Congreso de la República la insistencia de la autógrafa de la ley.

Por las consideraciones expuestas, señora presidenta y colegas parlamentarios, en conformidad con el artículo 108 de la

Constitución Política, el artículo 79-A del Reglamento del Congreso, respecto a las observaciones del Poder Ejecutivo se recomienda la insistencia en la autógrafa de ley que propone la ley que modifica el Decreto Legislativo 1107, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de maquinarias y equipo que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del producto minero obtenido en dicha actividad, a fin de autorizar la comercialización de productos mineros a los proveedores que se encuentran en el Registro Integral de Formalización Minera (Reinfo) u otros registros.

Culminada la sustentación, señora presidenta, quedo atento a los comentarios y recomendaciones de mis colegas parlamentarios y espero sea aprobado por unanimidad en favor de nuestros hermanos y hermanas dedicados a la pequeña minería y a la minería artesanal en nuestro país.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

Este es un dictamen, señores parlamentarios, aprobado por unanimidad y es por insistencia, por lo que corresponde solo dos minutos por bancada.

Congresista Salhuana, tiene usted dos minutos.

El señor SALHUANA CAVIDES (APP).— Presidenta, muchísimas gracias.

Este es un tema simple, que tiene que ver con un requisito para vender el oro por los mineros formales, siempre hacemos un poco las cosas al revés. En este momento, kilos de oro del Perú se venden de manera ilegal, porque en la ley hay un vacío, para vender oro ¿qué necesitas?, una serie de requisitos y justamente no se incluye a los que están inscritos en el Reinfo, o sea, los que están en formalización; entonces el oro sale por la frontera a Bolivia, a Brasil, a Qatar, etc., y el Perú pierde una riqueza.

Entonces, lo concreto es que eso se llena un vacío, Energía y Minas está de acuerdo, ha sido aprobado por unanimidad, es una necesidad legal y yo pido a los colegas que respalden esta insistencia que también ha sido aprobado de la misma naturaleza porque va a contribuir, presidenta, a la formalización minera y para que un recurso tan importante como es el oro, pueda ser adquirido legalmente e ingresa a la economía peruana también de manera legal.

Gracias, presidenta y disculpa la expresión, que estoy un poquito mal de salud.

Gracias, muy amable.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Sí, lo notamos, congresista.

Tiene el uso de la palabra el congresista Marticorena, pero advierto que no se da la palabra como autores porque estamos en una insistencia solo estamos dando, los dos minutos, que corresponde como bancada.

El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).— Ya, gracias señora presidenta.

Este es un proyecto de ley, que por insistencia se está pidiendo, que de alguna manera se cierre el círculo que ya se inició con la ampliación de la formalización minera, como ya lo ha dicho, termina el 31 de diciembre de 2024.

Lo que faltaba acá es completar con respecto a la inscripción y obviamente eso como no se había normado y no estaba con claridad, los mismos dirigentes, que he tenido la oportunidad de conversar con diferentes mineros de las diferentes regiones del país, obviamente han planteado la necesidad de esto y creo que es necesario hacerlo, yo saludo que en la comisión se haya votado por unanimidad, porque esto refleja la responsabilidad.

Recordemos, nosotros somos un país de informales y obviamente la minería informal si no logró su propósito en los plazos porque esto viene de atrás, es porque también hay que aceptar que el Ejecutivo no cumplió con su responsabilidad en su momento porque ha habido una comisión encargada para orientar, impulsar la formalización de los mineros informales y artesanales.

Creo que esta oportunidad que se da ahora y, que no sea tampoco como una última oportunidad, sino como una oportunidad que se maneje muy seriamente y obviamente la minería informal se formalice y se diferencie de la minería ilegal que es la que está haciendo mucho daño al país.

En razón a eso, señora presidenta, yo espero que los congresistas apoyen esta propuesta que de alguna manera va permitir regularizar una situación de informalidad.

Gracias, señora presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias congresistas, vamos a proceder a votar tratándose de

una insistencia, además por unanimidad no creo que haya mayor debate aquí en el Pleno.

Vamos a marcar asistencia para votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, consignar mi asistencia, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Si, congresista López, considerada en la asistencia.

Han registrado asistencia 95 congresistas.

Al voto.

Más la asistencia, de la congresista López 96, congresista María Acuña 97.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Congresista Luna.

La congresista María Acuña, 97.

Congresista Luna, 98 asistentes.

Les recuerdo que, como se trata de una insistencia, señores congresistas, se requiere la mitad más uno del número legal de parlamentarios, o sea, 66 votos.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Considerado su voto, congresista López.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 86 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, la insistencia de la autógrafa de la ley observada por la Presidenta de la República que modifica el Decreto Legislativo 1107, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de máquinas y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 86 congresistas en el tablero, cero en contra, 6 abstenciones. Más el voto a favor del congresista Héctor Acuña, 87, María Acuña 88, congresista Luna 89, congresista Camones 90.

Con 90 votos ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de la ley observada por la Presidenta de la República que modifica el Decreto Legislativo 1107, Decreto Legislativo que establece medidas de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de máquinas y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal.

Esta aprobación no requiere segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria. Proyectos de Ley 1768, 2486, 2614, 2746, 3221, 3323, 3528 y 3639. Autógrafa observada por la señora Presidenta de la República. Se propone regular las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos.

La Junta de Portavoces, con fecha 4 de mayo de 2023, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Señores congresistas, se pone en consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por la señora Presidenta de la República a la autógrafa de la ley respecto de los proyectos de ley 1768, 2486, 2614 y otros.

Tiene la palabra la presidenta de la Comisión Agraria, congresista Chacón Trujillo, hasta por diez minutos.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, señora presidenta.

La Comisión Agraria presenta ante el Pleno del Congreso de la República el dictamen del nuevo proyecto de ley que regula las organizaciones de usuarios de agua para el fortalecimiento de su participación en la gestión multisectorial de los recursos hídricos, frente a las observaciones que el Poder Ejecutivo efectuara el pasado 13 de febrero del año en curso, de conformidad con el artículo 79-A del Reglamento del Congreso de la República.

El dictamen del nuevo proyecto fue aprobado el 8 de marzo de 2023, por unanimidad, luego de haber recogido comentarios y opiniones de diversos sectores de la administración pública, de las asociaciones civiles organizadas y de las organizaciones de usuarios de agua.

En ese sentido, señora presidenta, podemos afirmar ante el Pleno que contamos con un texto consensuado, y en cuanto a las seis observaciones, preciso:

Uno, la comisión ha insistido en el texto del literal c) del numeral 9.1 del artículo 9, haciendo una precisión respecto al desarrollo de las acciones de operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica mayor, menor o de aguas subterráneas. Se precisa que se realizará, conforme lo estipula el reglamento de cada caso.

En el punto dos, en cuanto al procedimiento administrativo sancionador. La comisión reformuló el texto ajustándolo a los principios de legalidad y tipicidad, con lo que se dio por levanta la observación.

En el punto tres, se ha insistido en el texto del numeral 27.1 del artículo 27 de la autógrafa de ley al existir actualmente el programa de fortalecimiento de las organizaciones de usuarios de agua a cargo de la Autoridad Nacional del Agua, realizando algunas precisiones en redacción.

En el punto cuatro, en cuanto a la competencia exclusiva del Poder Ejecutivo en materia tributaria, esta comisión concuerda y retira el texto de la cuarta disposición complementaria final de la autógrafa.

En el punto cinco, respecto a la observación sobre constitución de las organizaciones de usuarios como núcleos ejecutores acreditados para intervenir en la ejecución de actividades sobre infraestructura hidráulica y productiva agropecuaria, incorporándolas en los alcances de la Ley 31015.

La comisión insiste en la séptima disposición complementaria final al existir precedente al respecto del Decreto de Urgencia 070-2020, por el cual se estableció la participación de las organizaciones de usuarios de agua como núcleos ejecutores.

Por último, recogiendo las recomendaciones de los sectores y actores involucrados, esta comisión retira la sexta disposición complementaria final y modifica e incorporar el literal i) en el numeral 9.1, disponiendo la elaboración del plan de cultivo y riego, como parte de las funciones y obligaciones de la Junta de Usuarios, entendido como un

instrumento orientativo que coadyuve a la campaña agrícola en las áreas de determinados sectores hidráulicos.

Por lo tanto, en este caso estamos ante una nueva disposición.

Señora presidenta, eso es todo y, bueno, si alguna intervención tiene.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias.

Señores congresistas, este es un nuevo texto, porque se ha presentado un nuevo texto, por lo tanto, se considera como si fuera un dictamen para primera votación.

Se ofrece el uso de la palabra a los parlamentarios.

Congresista Flavio, tiene usted dos minutos.

El señor CRUZ MAMANI (PL).— Sí, presidenta, muchas gracias.

En realidad, nos coge un poco de sorpresa, y ahora tenemos un nuevo texto ¿no?, ahí hay muchísimas observaciones y estoy seguro que muchos parlamentarios también han recibido la visita de la gente que no está de acuerdo con la dación de esta ley, tienen sus razones fundadas, de tal forma que creo que habrá que reflexionarlo mejor.

Estando en un escenario de nuevo texto, creo que es posible que pudiera pasar a la comisión para que toda la comisión lo debatiera si pudieran tener alguna participación mucho más plural para que todos los sectores involucrados puedan participar y de allí puedan consensuar, definir y recién traer aquí al Pleno; porque de pronto para quienes no somos especialistas en el tema, en realidad nos genera muchas dudas, y no queremos generar un impacto negativo que en este caso puede empoderar, quizás no sea la Junta de Usuarios, que aparentemente es un poder ahí, pero qué tipo de maniobras, de manipulaciones.

Yo no sé cuál es el proceso ahí, había mucha observación sobre el tema de los procesos electorales, de por qué muchos están de acuerdo con la ley, y que, por ejemplo, la presencia, la ONPE en sus procesos debería ser obligatorio sí o sí, algo así como que un usuario un voto, porqué privilegiar a ciertos grupos nada más.

O sea, muchísimas preguntas sin respuesta, o en todo caso, respuestas que no convencen y aparentemente beneficiarían a

unos y perjudicarían a muchos otros.

Por eso, planteo una cuestión previa, señora presidenta, para que regreses a la comisión y allí pueda debatirse ampliamente, porque no queremos entrar en...

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien, señor congresista.

Vamos a procesar la cuestión previa del congresista Flavio Cruz Mamani, para que retorne a comisión.

Vamos a marcar asistencia.

Mientras marcamos asistencia, la presidenta de la comisión va a hacer uso de la palabra.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Presidenta, bueno claro, respetando siempre los pedidos de los congresistas el tema de la cuestión previa está en todo el derecho; pero, ojo, que quede en claro de que cuando hemos dictaminado esto en comisión, se ha recibido, siempre se ha escuchado, se ha tenido reuniones con las justas, con las mismas Juntas de Usuarios de Agua, ellos han tenido reuniones en la región de Lambayeque, donde se han prácticamente las casi 127 juntas representativas, con sus presidentes han tenido y han llegado a un acuerdo consensuado. Nosotros también nos hemos reunido con los presidentes de las Juntas de Usuarios en la comisión, hemos tenido diferentes acuerdos con ellos, bueno, se le ha escuchado y basado a ello, es que se ha dictaminado.

Y ahorita, estamos en un proceso ya de insistencia prácticamente.

Entonces, el espacio estaba abierto para las mismas Juntas de Usuarios y también para las comisiones, que son los que dependen de las juntas.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, presidenta.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— Asistencia señora presidenta, Jeny López.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Considerada, congresista López.

Mientras se marca asistencia, vamos a leer dos mociones de saludo, por favor.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Mociones de saludo

Del congresista Alejandro Muñante Barrios.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo y reconocimiento a todos los periodistas peruanos, en ocasión de celebrarse el 3 de mayo, el 30 Aniversario como Día Mundial de la Libertad de Prensa, proclamado por las Naciones Unidas y especialmente al círculo de cronistas parlamentarios del Perú.

Del congresista Víctor Raúl Cutipa Ccama.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo al personal jerárquico docente administrativo, alumnos y exalumnos del Instituto Superior Tecnológico Público Luis Valcárcel del distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua, por conmemorar su trigésimo séptimo Aniversario.

Del congresista Alcarraz Agüero.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos y residentes del distrito de Santo Tomas de Pata, de la provincia de Angaraes, departamento de Huancavelica, al celebrarse el día 10 de mayo de 2023, su 68 Aniversario de creación como distrito, reconociendo a sus habitantes como integrantes de un pueblo histórico, luchador y emprendedor.

De la congresista Medina Hermosilla.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo por su feliz 23 Aniversario de creación del distrito de Pillco Marca, perteneciente a la provincia y región de Huánuco.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muchas gracias, relator.

Han registrado asistencia 99 parlamentarios.

Al voto el pedido de retorno a comisión.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 55 votos a favor, 40 en contra y ninguna abstención, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor, 55 congresistas, 40 en contra, cero abstenciones en el tablero.

Más, el voto del congresista Cueto, a favor, 55; congresista Flores, rojo, 41; congresista Camones, verde, 56: 57, perdón; congresista Muñante, verde, 58; Congresista Cueto, está cambiando su voto en vez de verde, vota rojo; congresista Montalvo, verde.

A ver, ¿cuánto es la votación, señores?

A favor 58, en contra 42, cero abstenciones.

Ha retornado a la Comisión Agraria.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria. Proyecto de Ley 4113, se propone declarar de interés nacional, la protección y conservación de los Olivos patrimoniales del departamento de Moquegua.

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de abril del 2023, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra la congresista Chacón Trujillo, hasta por 10 minutos.

Adelante, congresista.

Congresista, un ratito, por favor. Le voy a pedir a los coordinadores de ministerios, que, por favor, se retiren del pasillo.

Señorita coordinadora, congresista Alegría, va a sustentar una presidenta de comisión. Les pedimos respeto cuando alguien se para a hablar.

Congresista, por favor.

Parece que estuviéramos en un colegio, qué pasó. Tranquilos.

Congresista Nilza.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, presidenta.

El dictamen aprobado por mayoría del Proyecto de Ley 4113/2022, en materia, fue aprobada en la décimo sexta sesión ordinaria de la Comisión Agraria, celebrada el miércoles 1 de marzo del año en curso.

Al respecto, la provincia de Ilo, del departamento de Moquegua, tiene como actividad agrícola predominante, al cultivo de Olivo, desarrollándose mayormente en los distritos de Pacocha y algarrobal.

Sin embargo, el cultivo de Olivo en los valles de Moquegua está expuesto constantemente al ataque de diversas plagas y enfermedades que afectan su producción, teniendo entre las principales: Queresa blanca móvil y el Gusano del Brote.

Según el Ministerio del Ambiente, se consideran árboles patrimoniales, a aquellos ejemplares que son excepcionales por motivos tales como su longevidad, su gran tamaño, su belleza, la originalidad de su forma, su vinculación a un paisaje o su importancia cultural, histórica, científica o educativa.

Según la Agencia de Noticias Agrarias, el mes de noviembre del 2022 existía en el Perú 43 000 hectáreas de olivo ubicado principalmente en Tacna, con 35 000 hectáreas, 81.4% del total, en Arequipa con 4180 hectáreas, en Ica con 1690 hectáreas, La Libertad con 188 hectáreas, Moquegua con 164 hectáreas y Lima con 45 hectáreas.

Además, con el fin de detener y evitar la degradación y desaparición de este patrimonio, deben establecerse mecanismos e instrumentos de planificación que aseguren la adecuada gestión de los olivos patrimoniales, su permanencia y conservación en el lugar que los ha visto enraizarse y deben prohibirse explícitamente su extracción y comercialización, para lo cual corresponde emitir una disposición de ámbito

legal.

En ese sentido, señora Presidenta, estimados colegas, la propuesta legislativa considera que los olivos patrimoniales de la provincia de Ilo, del departamento de Moquegua, han sido incluidos y, por lo tanto, tratados en todo su proceso de cultivo, transformación y comercialización, de la misma manera que los olivos nuevos o no patrimoniales, sin considerarse el criterio de diferenciación entre ambos.

Al respecto, se identifican una serie de problemas que padecen los olivos patrimoniales, tales como la persistencia cíclica de plaga, con alto grado de coincidencia, afectación de la productividad, elevación de costos por eliminación de plagas, afectación en ingresos reales de los productores, entre otros.

Se debe destacar el efecto multiplicador que origina el cultivo de los olivos en la economía y el efecto multiplicador de la cantidad de los empleos directos e indirectos que genera éste en las regiones de producción.

Además, los bosques y árboles urbanos y rurales ayudan a nuestros pueblos a mantener su identidad cultural por generaciones, siendo una de las acciones claves del desarrollo de un marco jurídico para la designación e inventario de árboles y bosques de importancia sociocultural y alrededor de las ciudades.

Esto da a los seres humanos una gran responsabilidad para proteger la integridad de los árboles y proporcionarles una vida saludable, ya que constituyen el patrimonio vivo de la humanidad.

En tal sentido, la iniciativa legislativa de carácter declarativa propone declarar de interés nacional la protección y conservación de los olivos patrimoniales del departamento de Moquegua, considerando que el Olivo constituye un elemento de unidad y diversidad de todas las culturas desde tiempos inmemorables que trascienden las fronteras y permite intercambio fructífero entre los pueblos.

Por lo que ponemos a consideración de la Representación Nacional el predictamen solicitando la aprobación del mismo.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, Presidenta.

Señores congresistas, se ofrece el uso de la palabra para el debate de este dictamen.

Congresista Víctor Cutipa, tiene usted cinco minutos como autor.

Adelante.

El señor CUTIPA CCAMA (PB)..- Muchas gracias, Presidenta.

Presidenta, previamente a mi exposición solicito se autorice un vídeo previo a mi oralización.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Autorizado. Pero está dentro de su tiempo, señor congresista.

El señor CUTIPA CCAMA (PB)..- Por supuesto.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado)..- Gracias.

-Inicio de la proyección del vídeo.

El señor .- En la región de Moquegua, en Perú, hay un árbol que ha sobrevivido al paso del tiempo y los cambios de la historia, este es el olivo más longevo de la región, un árbol que ha visto todo y sigue aquí con más de 400 años de edad.

Este olivo es un verdadero tesoro de la naturaleza, ha sobrevivido las plagas, guerras y la modernización, pero sigue aquí para contarle para los agricultores locales.

El olivo es más que un árbol, es una fuente de orgullo y sostenibilidad, cuidan de él como si fuera su hijo, con amor y dedicación y la Raima, con selecta elección de aceituna en aceituna, transportando el sabor a antaño.

El aceite de oliva, producido por este árbol, es reconocido por su calidad y sabor único, reconocido y ganador de premios nacionales e internacionales.

Este olivo es más que un árbol, es un símbolo de la historia y la cultura de la provincia de Ilo y la región Moquegua, un tesoro invaluable que debe ser protegido y preservado para las generaciones futuras.

Por eso, los agricultores y las autoridades locales trabajan juntos para cuidar y proteger este árbol, para que siga siendo parte de nuestra historia y cultura, y siga inspirando a las futuras generaciones.

El olivo más longevo de la región de Moquegua, una maravilla de la naturaleza, un símbolo de la historia y la cultura de la región, un árbol que nos recuerda que la vida es frágil, pero la historia y la cultura son eternos.

-Fin de la proyección del vídeo.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Luego de haber visto el vídeo, presidenta, debo manifestar, agregar que la tradición olivícola de la región Moquegua se remonta a mediados del Siglo XVI, cuando aparecieron las primeras plantaciones de oliva en el valle de Ilo y en las quebradas adyacentes, como Amoquinto, Pocomá, Hierbabuena, Alfaro, Alastaya y otros.

El historiador Cabos, en sus escritos, señala que Antonio de Rivera trajo consigo desde España, en dos tinajones, muchas posturas de olivo del Valle de Ilo, en el año 1560.

A través del mismo tiempo, los olivocultores locales han perfeccionado su tradición aceitera, que desde sus inicios se incorporó molinos, animales de tiro, almazaras, tinajas, conservando los conocimientos heredados de generación en generación.

Hoy el valle muestra olivares excepcionales por su longevidad, tamaño y belleza en formas originales, y su fruto la aceituna con sabor inigualable, grande, pulposa y de pepa pequeña.

El olivo forma parte de la identidad cultural de la provincia de Ilo, pero nuestros agricultores deben afrontar diversas dificultades para conservarlos y protegerlos de las plagas, inundaciones, riego, entre otros problemas, ocasionando la pérdida progresiva de los olivos patrimoniales.

Pese a ello, los productores de Ilo, entre el 2021 y el 2022, obtuvieron medallas de oro por el aceite de olivo a nivel internacional.

Por tanto, se propone el presente proyecto, que tiene como objetivo declarar de necesidad pública e interés nacional, la protección y conservación de los olivos patrimoniales del departamento de Moquegua.

Adicionalmente, presidenta, debo manifestar que este proyecto va a promover la puesta en valor del recurso de olivo patrimonial en la ruta del olivo y el turismo, contribuirá al medio ambiente con la producción de oxígeno y purificará el aire, así como formar suelos fértiles evitando la erosión, promover la mejora de ingresos de los productos agrarios e industriales derivados de la aceituna y promoverá la coordinación interinstitucional en el plan de acción para la protección y conservación de los olivos.

Dicho esto, presidenta y a la representación nacional, solicito el voto aprobatorio de cada uno de ustedes, que será

bien recibido y agradecido por los agricultores de la provincia de Ilo, de la región Moquegua.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores, vamos a ceder la palabra..

Congresista Barbarán. Tiene dos minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidenta.

Presidenta, el vídeo que nosotros hemos visto, me parece un tema bien importante, interesante, pero aquí hay un tema que discutir y yo quería más o menos también consultarlo, ¿por qué el Congreso de la República tiene que hacer una Ley para proteger algo que los gobiernos tienen que proteger? ¿Por qué es la finalidad de tener que tener una normativa declarativa para que los gobiernos regionales y los municipios atiendan la necesidad de lo que hemos visto el día de hoy?

Si hablamos de patrimonio cultural, yo creo que los primeros en pronunciarse tendrían que ser el propio Ministerio de Cultura, el Ministerio de Agricultura y no dilatar esta situación, porque hay un conflicto inclusive, en la región de Moquegua, esperando de que exista una normativa que pudiera de alguna manera proteger, pero recordemos que una normativa declarativa es eso, es una norma declarativa.

Entonces, presidenta, desde aquí, una exhortación a las autoridades también para que cumplan su rol sin necesidad que el Congreso tenga que pasar por estas aprobaciones para que ellos puedan actuar de manera inmediata.

Eso nada más, presidenta. Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Gracias, congresista.

No habiendo más oradores, congresista Nilza Chacón.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Presidenta, lo que solicitaría es pues, que se vaya a votación de una vez.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Muy bien.

Congresistas vamos a marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han registrado asistencia 100 congresistas.

Al voto.

Más el congresista Paredes, 101; congresista Olivos, 102; congresista López, 103.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Okey, congresista. López, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 89 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto del proyecto de ley 4113, que propone declarar de interés nacional la protección y conservación de los olivos patrimoniales del departamento de Moquegua.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado a favor 89 congresistas, cero en contra, una abstención en el tablero.

Más el voto de la congresista López, 90; congresista Camones, 91; Olivos, 92; Luna, 93;

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Alex Paredes, 94; Cueto, 95; Alegría, 96.

Ha sido aprobado con 96 votos a favor, en primera votación, por lo que requiere siete días posteriores según el Reglamento para la segunda votación.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— Mi voto verde, por favor, a favor.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Sí, congresista López, está considerada.

Más el voto de la congresista Monteza.

Congresista presidenta, ¿sí? Congresista Nilza, ¿sí?, ¿va a hacer uso de la palabra?

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Okey, congresista Flor Pablo.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Okey, considerada.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— Gracias.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—
Congresista Echaíz, vamos a considerar su voto, a favor. Okey.
Y también la congresista Flor Pablo.

Así me hacen perder el conteo.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).—
Congresista Chacón.

La señora CHACÓN TRUJILLO.— Sí, Presidenta.

Para solicitarle que se pueda exonerar de la segunda votación
y pasemos con la misma asistencia se considere.

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Vamos a
atender el pedido de la congresista, la Presidenta de la
Comisión para exonerar la segunda votación.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema
digital.**

***—Efectuada la votación, se acuerda, por 93 votos a favor,
ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda
votación el texto del proyecto de ley 4113, que propone
declarar de interés nacional la protección y conservación de
los olivos patrimoniales del departamento de Moquegua.***

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Han votado
a favor en el tablero 93 parlamentarios, cero en contra, una
abstención. Más el voto a favor de la congresista López
Morales, Camones, Luna, Paredes, Cueto, Alegría, Pablo Medina
y la congresista Echaíz ¿correcto?

Más el voto a favor, congresista Ventura, congresista Olivos y
congresista Paredes.

Han votado a favor 115 congresistas.

Ha sido aprobada la exoneración, señores congresistas.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).— Siguiendo
tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía, proyecto de ley 1737. Se propone fortalecer el procedimiento para determinar la remuneración mínima vital. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 12 de abril de 2023 acordó la ampliación de agenda.

—Reasume la Presidencia el señor José Daniel Williams Zapata.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, Presidenta de la Comisión de Economía.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, Presidente.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera ha aprobado por mayoría en la décimo primera sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2023.

El dictamen recaído en el proyecto de ley 1737 que propone, Ley que fortalece el procedimiento para determinar la remuneración mínima vital.

El dictamen tiene por objeto establecer un procedimiento con mayor predictibilidad e institucionalidad para determinar el monto de la remuneración mínima vital, con el fin de reducir su uso como herramienta política y aportar a los esfuerzos de formalización de las empresas en el país.

En ese sentido, la propuesta legislativa contiene ocho factores que, para evaluar y determinar el incremento de la remuneración mínima vital en el Perú, se enmarca en el artículo 24 de la Constitución Política, el cual señala que: Las remuneraciones mínimas se regulan por el Estado con participación de las organizaciones representativas de los trabajadores y de los empleadores.

A nivel legal se prevé que el Estado regule la remuneración mínima a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Ahora bien, como la regulación de la remuneración mínima, precisa de la participación de las organizaciones representativas de los trabajadores y de los empleadores, se precisa que el mecanismo de diálogo social y concertación laboral que utiliza el Ministerio del Trabajo sea el Consejo

Nacional del Trabajo y Promoción del Empleo, razón por la cual se regula que este Consejo, el que participe en la regulación de las remuneraciones.

Actualmente, la remuneración mínima es de 1025 vigente desde el primero de mayo de 2022, equivale al 64.7% del ingreso promedio de los trabajadores dependientes que trabajan a tiempo completo, calculado a partir de la Encuesta Nacional de Hogares del año 2021.

Esta estadística indica que el nivel de remuneración mínima en el Perú es relativamente elevado en relación con el ingreso promedio nacional.

Lo cual, tendría efectos no deseados, pues un salario mínimo cercano al ingreso promedio podría conllevar a que las empresas o actividades con bajos niveles de productividad resulten menos viables y, por tanto, menos trabajadores serían contratados de manera formal.

En ese orden, desafortunadamente, en el Perú el incremento de la remuneración mínima no ha respondido a una evaluación exhaustiva de las variables económicas y su impacto en el mercado laboral; por el contrario, los reajustes del salario mínimo han sido empleados muchas veces como una herramienta política, populista, para incrementar la popularidad del gobierno o de candidatos políticos específicos.

En ese sentido, el proyecto de ley busca fomentar que el ejecutivo de forma obligatoria, incorpore una serie de factores económicos en su análisis para determinar el reajuste del monto de la remuneración mínima vital, con el fin de desincentivar su uso como herramienta populista y que responda en contraste a un riguroso análisis técnico de la mano con el Consejo Nacional de Trabajo, representado por los empleadores y los trabajadores y del Ministerio de Economía y Finanzas.

Por lo expuesto, se recomienda a la representación nacional la aprobación del presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da inicio al debate.

Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores...

—Intervenciones fuera micrófono.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Caveró tiene la palabra, cinco minutos como autor.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, este proyecto busca básicamente dos cosas, la remuneración mínima vital, como todos sabemos aquí, tiene un impacto tremendo en la formalización y en el acceso al empleo de millones de peruanos; y básicamente lo que busca este proyecto de ley es darle a la remuneración mínima vital predictibilidad e institucionalidad al momento de determinarse, qué quiere decir esto, que la remuneración mínima vital no sea determinada en función a criterios políticos, sino a criterios técnicos.

Por ejemplo, entre el año 2002 y el año 2019, 10 de los 12 reajustes de la remuneración mínima vital, han coincidido con períodos electorales o de baja aprobación presidencial, con lo cual es obvio que las decisiones sobre el aumento de la remuneración no han venido acompañadas de criterios técnicos.

Básicamente lo que hace este proyecto es establecer seis criterios que el Consejo Nacional del Trabajo, que es el órgano en el cual se va a emitir un informe vinculante, frente al Ministerio de Trabajo para proponer un aumento de la remuneración mínima vital, tenga que cumplir seis criterios: ver la tasa de inflación, ver la tasa de desempleo, la tasa de crecimiento económico, los índices de productividad, los índices de informalidad y obviamente el ratio entre la remuneración mínima vital y el salario promedio.

¿Por qué esto es importante? Porque si no existen criterios técnicos, finalmente, la politización del salario mínimo puede contribuir a aumentar la formalidad y a hacer mucho más costoso el acceso a empleo formal que hoy día es tan limitado y escaso en nuestro país.

De hecho, en el Perú, por ejemplo, el salario de la remuneración mínima vital equivale al 64% de la remuneración promedio, mientras que los países de la OCDE son alrededor del 40%; lo cual quiere decir que, debido a estos ajustes respecto del salario promedio de los peruanos, la remuneración mínima vital tiene uno de los índices más altos de la región y de toda la OCDE.

Esto no quiere decir que el salario no debe aumentarse, por supuesto que debe aumentarse, y tanto debe aumentarse que el proyecto establece también que debe hacerse una evaluación técnica cada dos años que determine si se debe o no, en función de los criterios técnicos que yo les he mencionado, aumentarse o no la remuneración mínima vital, para que no solamente con criterios técnicos, sino con una evaluación permanente se puedan tomar decisiones realmente ajustadas a la realidad del mercado laboral, a la necesidad de reducir la informalidad y a la necesidad de aumentar el empleo.

Entonces, yo creo que este proyecto colegas es fundamental e importante para la gran mayoría de peruanos que hoy día no tiene acceso a un trabajo formal y que lo que están esperando de sus autoridades, es que tomen decisiones en función a evidencia, en función a datos objetivos y en función a criterios técnicos, económicos y no criterios políticos.

La gran mayoría de ajustes que se han hecho a la Remuneración Mínimo Vital, por lo menos en los últimos años, ni siquiera tomaron en cuenta el informe del Consejo Nacional del Trabajo.

Con este proyecto, el informe del Consejo Nacional del Trabajo se vuelve vinculante para poder tomar la decisión de aumentar o no la Remuneración Mínima Vital y, como todos ustedes saben el Consejo Nacional del Trabajo, tiene diversos actores, tanto de empleadores, como de gremios y de sindicatos de los trabajadores.

Entonces, yo creo que este proyecto trata de abarcar una visión panorámica de cómo se deben tomar las decisiones en el Estado y finalmente evitar su politización que tanto puede dañar, sobre todo, el empleo y el acceso al empleo de la gran mayoría de peruanos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán, dos minutos.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Si, presidente, por su intermedio quisiera tomarme los dos minutos para empezar por el final y es pedir una cuestión previa para que esto pueda evaluarse y, sobre todo, porque creo que aquí vamos a caer en un error.

El día de hoy están en agenda dos dictámenes distintos sobre el mismo tema y es que a raíz de cuatro proyectos de ley sobre el tema de la Remuneración Mínima Vital, uno fue dictaminado por la Comisión de Economía y tres proyectos de ley, el del congresista Montalvo, la de la congresista Agüero y del congresista Aragón fueron dictaminados por la Comisión de Trabajo.

Si hoy aprobamos el dictamen de la Comisión de Economía y luego se toca porque tiene que tocarse y está en agenda, ojo, el dictamen de la Comisión de Trabajo, vamos a tener una contradicción total puesto que ambos dictámenes son abismalmente distintos.

Y, paso a sustentar porque esta distinción, señor presidente, y me reafirmo en la necesidad de esta cuestión previa porque

para empezar tenemos una suerte de poder de veto si decimos que solo y solo sí hay un acuerdo del Consejo Nacional del Trabajo y una evaluación del MEF va a poder evaluarse y tocarse el monto de la Remuneración Mínima Vital.

Es decir, se pone cada 2 años, pero se deja la posibilidad de veto a organismos, por ejemplo, como la CONFIEP que hace ya dos años no van, no asisten a las reuniones del Consejo Nacional del Trabajo, dejan sin quorum el Consejo Nacional de Trabajo y como no se reúne el Consejo Nacional de Trabajo no vamos a tocar la Remuneración Mínima Vital cuando sabemos que los precios de los alimentos suben mes a mes, me parecería más bien antitécnico e irresponsable.

Y, en segundo lugar, quisiera mencionar dentro de varios argumentos que tengo aquí, que el dictamen de la Comisión de Economía no considera, por ejemplo, la canasta básica, no considera las proyecciones macroeconómicas, no considera el índice de desarrollo humano.

Yo pediría, señor presidente, se pueda dar esta cuestión previa con el apoyo de mis colegas porque esto es un tema, que en otros tres proyectos ya ha sido dictaminado también en la Comisión de Trabajo y nos va generar una contraposición sobre proyectos de la misma materia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien.

Vamos a votar, señores congresistas, primero la cuestión previa.

Señores congresistas, marcar asistencia para votar la cuestión previa.

Precise, congresista. Congresista Bazán, tiene la palabra.

La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).— Para precisar, la cuestión previa y ya lo dije, pero lo pongo el punto sobre la i.

La cuestión previa es para que el proyecto que se ha dictaminado de la Comisión de Economía, pase a la Comisión de Trabajo tomando en cuenta que nuestro dictamen además es el de mayor antigüedad y fue dictaminado en la gestión pasada de la Comisión de Trabajo, en la legislatura pasada.

Gracias presidente, esa sería la cuestión previa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A ver.

Adelante, congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente.

Acabamos de escuchar una denuncia bien seria de la congresista Bazán y parece que no lo hemos tomado en cuenta.

Nos acaban de comunicar que hay cuatro proyectos de ley, que tienen el mismo contenido, que tiene que ver con lo que es la Remuneración Mínima Vital.

Y, ¿Qué dice de estos 4 proyectos?

Que tres y lo ha mencionado los nombres y qué casualidad que todas pertenecen a ese Grupo Parlamentario. Han ido a la Comisión de Trabajo y qué casualidad que la bancada del frente presente el mismo contenido y va a la Comisión de Economía; y nos preguntamos, ¿qué vicepresidencia es la que destina los proyectos adónde van? Es la primera vicepresidencia que la tiene la congresista Moyano.

Entonces, ¿por qué direccionan de esa manera los proyectos de ley? Yo creo que esta es una denuncia que hay que tomar en cuenta o, en su defecto, que en la primera vicepresidencia los asesores, quienes asesoran a esta primera vicepresidencia analicen bien; porque considero yo de que los cuatro deberían haber ido a la Comisión de Trabajo, y si queríamos consultar a la Comisión de Economía, también se podría hacer los 4 proyectos de ley,

En ese sentido, considero que la denuncia que acaba de hacerse acá ya nos pone en preocupación cómo es que se direccionan los proyectos de ley hacia qué comisiones van.

En ese sentido, señor presidente, creo que está bien pedida la cuestión previa y que tienen que pasar los 4, probablemente como acumulados, a la Comisión de Trabajo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Moyano, tiene la palabra.

Señores congresistas, un momento, por favor.

Congresista Moyano, tiene la palabra por alusión.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidente, he pedido la palabra por alusión, porque me ha aludido el congresista.

Y se trata de esto, congresistas, efectivamente, el proyecto de ley de la Comisión de Trabajo es más antiguo y data, para

que sepan todos, de la gestión pasada.

Cuando se presentan proyectos de ley por bancada va a Oficialía Mayor, los técnicos tienen una opinión sobre esos proyectos de ley, para que conozcan, y luego esa opinión técnica pasa a la Primera Vicepresidencia, que también revisa la opinión técnica.

Aquí no hay nada de que voy a mandar un proyecto de ley para favorecer a uno o a otro; no, se están equivocando. Pero, efectivamente, tiene razón la presidenta de la Comisión de Trabajo que su dictamen es más antiguo y sí se tiene que ver por antigüedades, y lo estoy diciendo desde este escaño.

No estoy de acuerdo con que retorne o que el dictamen vaya a Trabajo, no estoy de acuerdo con eso; solo digo que sí, se debó tratar primero el dictamen de la Comisión de Trabajo, para que después se trate el dictamen de la Comisión de Economía, aun cuando fueran proyectos parecidos, pero dictámenes diferentes, porque tienen posiciones diferentes.

Eso quería aclarar yo, señor presidente, para que aquellos que se llenan la boca hablando que la vicepresidencia toma decisiones sobre proyectos favoreciendo a unos o a otros.

Sí, en algunos casos, algunos congresistas han insistido —y tengo que decirlo acá, y sobre todo los de al frente— que sus proyectos de ley vayan a tal o cual lugar, y nosotros les hemos dado una respuesta técnica.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Presidente quiero aclarar varios aspectos, y yo creo que antes de emitir una opinión hay que leer el fondo.

En primer lugar, presidente, el proyecto de ley que está en mi comisión, ¿por qué está en mi comisión? El proyecto de ley dice sobre los procedimientos de un estudio económico. ¿A qué comisión va a ir un estudio económico?

Primer error, en este dictamen el presidente de la Comisión de Trabajo dice: El Instituto Nacional de Estadística e Informática reporta la inflación de los últimos 12 meses. ¿Quién le dijo que el INEI reporta la inflación, si eso lo hace el Banco Central?

Entonces, por esos errores, presidente, es que técnicamente la

Comisión de Economía tiene que dictaminar los factores económicos que dicta cada institución, y estas precisiones se hacen con un estudio técnico.

Entonces, presidente, zapatero a sus zapatos, yo en este momento solicito un cuarto intermedio para solucionar este problema, y que se hable de temas de fondo antes que la situación de lo que ha comentado la señorita

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Anderson, tiene la palabra.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor congresista, no necesita levantar la voz, levante solamente el brazo y ya está.

Congresista, por favor, tome asiento.

Congresista Aragón, no se trata que haga caso, solamente levante el brazo y yo le voy a atender en orden, aquí está el orden.

Adelante, congresista Anderson.

El señor ANDERSON RAMÍREZ.— Bueno, dijeron "zapatero a sus zapatos", así que la economía son mis zapatos, y yo soy el zapatero.

Y quiero decir una cosa, en realidad, qué bueno que tengamos esta discusión, porque hay una ilusión aquí en el Congreso de que, realmente, hay comisiones y que hay un trabajo técnico. No es así, es un trabajo finalmente ideológico. La Comisión de Trabajo es conocida porque tiene una visión ideológica, clara; y yo diría, que en el caso de la Comisión de Economía, bueno, ahí hay un poquito menos ideológica, pero también responde a una visión del mundo.

Entonces, en este caso del ingreso mínimo vital, etcétera, debería ir a ambas comisiones, o a una comisión o a una sesión especial, digamos, donde estemos todos, ambos; porque, efectivamente, no es que uno dictamina el tema del salario mínimo vital y eso no tiene ninguna repercusión económica, por supuesto que tiene repercusión económica y al revés también; si determinamos un mecanismo, esto va a tener un impacto sobre el trabajo.

Entonces, hagamos las cosas bien reconociendo que lo del

tecnicismo en un parlamento, la verdad que tiene sus limitaciones, okey, porque aquí hemos pasado todo tipo de cosas, la verdad es que ignorando justamente cosas básicas que dice la economía.

Así que miren, por ejemplo, hablan de inflación, pero no se dan cuenta que lo importante no es el índice del precio al consumidor, sino la inflación subyacente que es la que menos varía; son cosas técnicas, ahí sí técnicas.

Entonces, si quieren conversar en temas técnicos, hagámoslo con los que saben, pero no de esta manera porque la verdad es que, finalmente estamos reemplazando una discusión que deberá ser seria porque tiene un impacto sobre la vida de las personas, simplemente por posiciones ideológicas.

Y la verdad también una serie de desencuentros personales, que yo creo que deberían trasladarlos a otro sitio.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra inicialmente la congresista Bazán, luego el congresista Quispe, luego el congresista Aragón, finalmente congresista Luque.

Adelante, congresista Bazán.

El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).— A ver, presidente.

Espero haber malinterpretado lo que han dicho algunos colegas, pero eso de que lo vean los que saben y no con criterios políticos, creo que acá no se puede deslegitimar el trabajo de ninguna comisión. Toda comisión tiene un equipo técnico, todas las comisiones tienen un equipo técnico; que cada uno de nosotros tenga una opinión política distinta es una cosa, pero todas las comisiones acá trabajan con seriedad.

Y yo sí quisiera hacer ese énfasis, porque me parece absurdo, y lo voy a mencionar con todo respeto también a la vicepresidenta que me parece correcto, hay un tema de antigüedad, pero no es la primera vez que estas cosas pasan; y no puede haber un mismo tema con proyectos de ley distintos, con dictámenes distintos. Se toca el mío primero, se aprueba. Qué pasa con el dictamen de la colega Rosangella, ella misma va a decir que se toque el mío también. ¿Vamos a tener dos dictámenes sobre un tema de remuneración mínima vital de la misma manera?, uno.

Dos, esto de que la Comisión de Trabajo no tiene criterios técnicos. Discúlpeme, pero lo rechazo de plano, es más,

pediría que se retire la palabra, pero no quiero hacer de esto otro circo. Y, en segundo lugar, no es la primera vez que pasa.

En el tema de reforma de pensiones la comisión que presido, que no es mi comisión, porque acá hay tres proyectos que no son mis proyectos dictaminados, la Comisión de Trabajo se llama Comisión de Trabajo y Seguridad Social. Nosotros tenemos un dictamen del sistema de pensiones de casi 20 proyectos de ley, y la mayoría está en Economía como primera comisión, ¿y qué son las pensiones, no son seguridad social?, ¿no es el nombre de la comisión que esta congresista que está hablando hoy preside?

Entonces, hay que ser honestos y hay que ser sinceros. Yo no estoy denunciando ni estoy adelantando ni acusando ni señalando dedos, pero sí me llama la atención de cómo se derivan los proyectos de ley a comisiones en donde tenemos este tipo de confrontaciones que ya no están yendo al tema de fondo, y se está criticando acá cuando la congresista Rosangella Barbarán no ha leído el texto sustitutorio donde nosotros ponemos el tema del BCR; porque ese dictamen, que usted ha leído, señora congresista, es de una gestión anterior.

Nosotros tenemos un texto sustitutorio que nos encantaría sustentar hoy si no estuviéramos enredados en qué tiene la potestad de qué, o sea, no hay orden. Mesa Directiva, sobre qué proyectos de ley abordan qué temas y van...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Wilson Quispe, tiene la palabra.

El señor QUISPE MAMANI (PL).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, efectivamente, vamos a pedirle siempre que también nos mire este lado para que podamos hacer uso de la palabra.

Creo que este proyecto de ley que acaba de mencionar la Comisión de Economía, señor presidente, tiene un objetivo.

He escuchado al congresista que dice tiene una postura política, ideológica. Todos los proyectos de ley que estamos viendo nacen, justamente, de una necesidad, y lo volvemos a repetir.

Si el Consejo Nacional de Trabajo realmente quisiera favorecer a los trabajadores a nivel nacional y darle una remuneración digna, vital, hace rato lo hubieran hecho. De qué tema técnico vamos a hablar, señor presidente. Eso es falso, eso es

mentira. Este proyecto es neoliberal, capitalista, opresor.

Lo que quieren es, claramente, favorecer a las empresas y que supuestamente, técnicamente quieren aprobarle para que le den su Remuneración Mínima Vital correspondiente a los trabajadores, ¿eso se dará? Y por qué no lo han hecho anteriormente cuando había gobiernos de derecha, gobiernos neoliberales. Eso es justificación, es imposible que eso se dé. Quieren entrapar diciendo que tiene que haber varias opiniones y eso cuándo se va a dar.

La única opinión técnica, señor presidente, que debe darse lo siguiente, la Canasta Básica Familiar, vivimos en una economía de oferta y demanda, de un sistema capitalista, donde gana el empresariado, no gana el pueblo, no gana el obrero, no gana el trabajador público estatal, si no hubiera esta bancada de izquierda hace rato que hubieran ganado con mayoría de votos y no hubiera habido reclamos por parte o defensa de estos sectores.

En esa medida, señor presidente, los proyectos de ley que ha mencionado la colega Bazán, justamente buscan, son distintos, los contenidos son diferentes, pero la forma es la misma.

Entonces, lo mínimo que se puede hacer es, lo que ha planteado hace rato, se pueda debatir todos los proyectos de ley, realmente salga una conclusión, que realmente favorezca a todos los trabajadores a nivel nacional del sector estatal y también privado, señor presidente.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—
Congresista Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor presidente.

Debe considerarse que estos proyectos de ley acumulados que están en la Comisión de Trabajo han sido proyectos que están con Agenda priorizada.

Asimismo, respecto de las competencias, el dictamen recaído sobre el Proyecto 1737, si bien es cierto, otorga competencias al Ministerio de Economía y Finanzas, para que mediante informe favorable apruebe una eventual actualización vía anual de la Remuneración Mínima Vital; pero no estamos tomando en consideración, que esta es una competencia exclusiva del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

Respecto a la periodicidad del ajuste, cuando se habla que tenemos que tener en cuenta los dos años, estos resultan

claramente perjudicial para el trabajador a nivel de [...] la Canasta Básica Familiar y los precios suben mensualmente, sabemos bien,

Cabe precisar, que el Perú es uno de los pocos países en la región, lo cual la Remuneración Mínima Vital no se actualiza anualmente a diferencia de Colombia, Chile, Ecuador.

Asimismo, debe tenerse en cuenta no solo el tema de la inflación, ya se dijo la Canasta Básica Familiar, las proyecciones macroeconómicas, el índice de desarrollo humano, son temas fundamentales entre otros.

Entonces, creo yo, señor presidente, que es con todo respeto, importante que se tenga que tener en consideración también un dictamen de la Comisión de Trabajo, no solamente en el Proyecto 718, 480 y 1588, en los cuales ya existen dictamen y dictámenes, digamos, de proyectos acumulados, si no de la misma manera en el Proyecto 1737, que solo y solo si tiene en este momento dictamen de la Comisión de Economía, más no de la Comisión de Trabajo.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas aquí hay todavía cuatro pedidos más, estamos ya entrando a la cuestión de fondo, perdón, se ha pedido una cuestión previa, también un cuarto intermedio y el orden es el que... se pasa al cuarto intermedio, si el cuarto intermedio no soluciona el problema, entra la cuestión previa. Esa es la información.

Señores, se abre el cuarto intermedio y queda planteada la cuestión previa...

Bien, señores congresistas, tomen asiento, por favor.

Señores congresistas, por práctica Parlamentaria el Oficial Mayor me informa lo siguiente: vamos a tomar el cuarto intermedio y luego queda pendiente la cuestión previa y la cuestión previa, se va a votar... inmediatamente después.

(Vacío en el audio)

Congresista Sigrid Bazán, va a ir el Oficial Mayor a conversar con usted, va el Oficial Mayor a hablar con la congresista Sigrid Bazán y con las dos.

Relator, moción de saludo.

EL RELATOR da lectura:

Mociones de saludo.

Del congresista Alex Antonio Paredes Gonzales.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar el más cálido saludo y afectuoso reconocimiento al glorioso emblemático colegio Dos de Mayo, de la ciudad de Caraz, provincia de Huaylas, departamento de Ancash, al conmemorar su centésimo quincuagésimo cuarto Aniversario de creación.

Del congresista Edgar Reymundo Mercado.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su saludo, felicitación y reconocimiento del Congreso de la República, al distrito de Huay-Huay, de la provincia de Yauli, departamento de Junín, al conmemorarse este 5 de mayo, su sexagésimo tercer Aniversario de creación política.

De la congresista Milagros Jáuregui de Aguayo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un ferviente y cálido saludo a todos los bomberos, por su valioso trabajo de rescate y protección de la sociedad, al conmemorarse el 4 de mayo, el "Día Internacional de los Bomberos".

Del congresista Muñante Barrios.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su cálido saludo y reconocimiento a todos los periodistas peruanos, en ocasión de celebrarse el 3 de mayo, el 30 Aniversario como "Día Mundial de la Libertad de Prensa", proclamado por las Naciones Unidas, y especialmente al Círculo de cronistas parlamentarios del Perú.

Del congresista Víctor Raúl Cutipa Ccama.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más ferviente saludo al personal jerárquico, docente, administrativo, alumnos y exalumnos del Instituto Superior Tecnológico Público, "Luis Valcárcel", del distrito y provincia de Ilo, departamento de Moquegua, por conmemorar su trigésimo séptimo Aniversario.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Marcar asistencia, señores congresistas, para votar la cuestión previa.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 100 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Más la congresista López Morales, 101.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 50 votos a favor, 45 en contra y dos abstenciones, la cuestión previa planteada.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 50 congresistas, Portalatino, 51; en contra 45, López, 46; abstenciones dos. El proyecto de ley pasa a la Comisión de Trabajo...

A ver, congresista Camones, rojo, 48. ¿Quién más?

Ya está Portalatino.

Magaly Ruíz, en contra, 49. Se acabó.

Bien, el proyecto de ley pasa a la Comisión de Trabajo.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Medina Hermosilla, mediante la cual solicita la reconsideración por la cual se aprobó el retorno a la Comisión de Justicia del dictamen de los proyectos de ley 621,

1554, 2811, 4264, 4376 y 4776, que proponen modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635; el Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654; y el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, para establecer medidas correctivas en torno a la expulsión inmediata de extranjeros y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, realizada en las sesión del Pleno del 27 de abril de 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por la congresista Medina Hermosilla, a la votación de la cuestión previa sobre el dictamen recaído en los proyectos de ley 621, 1554, 2811 y otros, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; el Código de Ejecución Penal, Decreto Legislativo 654; y el Decreto Legislativo 1350, Decreto Legislativo de Migraciones, para establecer medidas correctivas en torno a la expulsión inmediata de extranjeros y al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, mediante la cual se acordó que el dictamen recaído en los proyectos de ley 621, 1554, 2811 y otros, retorne a la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra la congresista Medina Hermosilla.

Señores asesores, que se encuentran en los corredores, hacerme el servicio de guardar silencio.

Señores asesores, que están al frente mío.

Adelante, congresista.

La señora MEDINA HERMOSILLA (BM).— Gracias, presidente.

Presidente, le voy a ceder la palabra al presidente de la Comisión de Justicia, para que haga las precisiones sobre el proyecto de ley que es materia de reconsideración.

Le cedo la palabra al presidente de la Comisión de Justicia, por favor, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Concluida la intervención de la congresista, tiene la palabra el congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, es muy importante esta aclaración.

En el último Pleno, se expuso el predictamen, a través de una cuestión previa se aprobó retornar para mayor estudio a la

Comisión de Justicia, porque había unas observaciones de algunos colegas congresistas, que consideramos que son naturales acoger.

Se está recogiendo estas observaciones, retirando algunas disposiciones y es necesario que se apruebe esta cuestión previa, la reconsideración de la congresista Medina Hermosilla, la reconsideración de la cuestión previa para que se quede en el Pleno y proseguir con el debate respectivo, les pido a todos ustedes, dada la inseguridad ciudadana que existe.

Se está recogiendo las observaciones de todos los colegas de las diferentes bancadas que han observado esta propuesta.

El día de ayer también se tocó en la Comisión de Justicia, se debatió y se está volviendo a presentar un nuevo texto sustitutorio que se está recogiendo todas las iniciativas que se han planteado aquí, en el último Pleno también.

Entonces, yo les pido su apoyo para que se apruebe la reconsideración previa, luego de eso seguirá el debate respectivo acá en el Pleno.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar la cuestión previa, la reconsideración, perdón.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 106 congresistas.

Al voto.

107, con la congresista López Morales.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de la reconsideración requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de congresistas, 66 congresistas.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, en contra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Morales, creo que dijo.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, verde. Voy a cambiar mi voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— López Morales, verde.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la reconsideración, 64 señores congresistas; 37 en contra y cuatro se abstienen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 64 congresistas; en contra, 37; abstenciones, cuatro.

A favor, López Morales; serían 65. En contra, 37; cuatro abstenciones.

Señores congresistas, la reconsideración a la votación no ha sido aprobada.

Por consiguiente, se continúa con el trámite correspondiente.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Guerra García Campos, presidente de la Comisión de Constitución; mediante la cual solicita la reconsideración a la segunda votación por la cual no se aprobó el texto sustitutorio del Proyecto de Ley 3312, que propone incorporar el título preliminar a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones; realizada en la sesión del Pleno del 13 de abril de 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a consultar la reconsideración planteada por el congresista Guerra García Campos, presidente de la Comisión de Constitución, a la segunda votación del texto sustitutorio recaído en el Proyecto de Ley 3312, que incorpora el título preliminar a la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Se ofrece la palabra.

Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, consignar mi asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Guerra García, tiene la palabra.

El señor GUERRA GARCÍA CAMPOS (FP).— Presidente, sobre este texto todavía estamos haciendo algunas consultas, de manera que, no he solicitado todavía que se vea esto; solicito que, por favor, lo veamos en otro momento.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se posterga la votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Cultura. Proyecto de Resolución Legislativa 2563. Se propone conceder pensión de gracia a don Juan Alfonso Villena Zárate, por su destacada labor como poeta y novelista peruano. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 3 de marzo de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Cultura.

Tiene la palabra el congresista Héctor Acuña Peralta, presidente de la Comisión de Cultura.

Adelante, congresista Acuña.

El señor ACUÑA PERALTA.— Gracias, señor presidente y, por su intermedio, igual a los colegas.

Me corresponde el dictamen recaído en el proyecto de Resolución Legislativa 2563/2021, que propone conceder pensión de gracia a Juan Alfonso Villena Zárate, por su destacada labor como poeta y novelista peruano.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural sustenta el dictamen recaído en el proyecto de Resolución Legislativa 2563/2021, presentado por el Poder Ejecutivo, por el que se concede pensión de gracia al ciudadano Juan Alfonso Villena Zárate, por su destacada labor como poeta y novelista peruano, aprobado por mayoría en la sexta sesión ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural de fecha el 14 de noviembre de 2022, del período anual legislativo 2022-2023.

El poeta y novelista Juan Alfonso Villena Zárate, natal de Cajamarca, ha sido condecorado por el Colegio de Profesionales de la región Lambayeque y homenajeado por el consorcio Santo Domingo de Guzmán, con el Premio Nacional Kanchu literario, como el escritor más destacado del 2017 y a través de la Resolución Ministerial 21-2020-MC, de fecha 14 de enero de 2020, recibió reconocimiento como "Personalidad Meritoria de la Cultura", por su destacada labor como poeta y escritor. Estos reconocimientos son la afirmación de su gran labor y trayectoria de escritor y poeta, en favor de la cultura peruana y el fomento a la lectura al público infantil.

La obra del autor se caracteriza por narrar experiencias de su vida con un realismo que es capaz de generar una verosimilitud con el ambiente del lector, así como los personajes y lugares recreados en sus obras, brindan al lector la posibilidad de ampliar su visión acerca del Perú, generando interés en la crítica literaria.

La producción literaria de Juan Alfonso Villena Zárate forma parte del Programa Plan Lector del Ministerio de Educación, aportando con sus obras el desarrollo de la capacidad de leer, el hábito lector de los estudiantes para mejorar los niveles de comprensión lectora y acceder a otros aprendizajes; destacando los títulos: El cautiverio de Lucrecia, Ojo de choloque, El destino de Victoriano; entre otras.

Ante ello, el Poder Ejecutivo, mediante propuesta de Resolución Legislativa 2564-2021, propone conceder pensión de gracia al señor Juan Alonso Villena Zárate, en razón al acta de sesión de la Comisión Calificadora de Merecimiento de Pensión de Gracia de fecha 23 de junio de 2021, que acordó por unanimidad proponer el otorgamiento de Pensión de Gracia, que corresponde a dos remuneraciones mínimas a pedido del Ministerio de Cultura.

Cabe precisar, que el monto de la Pensión de Gracia establecida en el presente proyecto de Resolución Legislativa se enmarca en el artículo 3 de la Ley 27747, Ley que Regula el Otorgamiento de las Pensiones de Gracia.

Por lo que, se le asignará al señor Juan Alfonso Villena

Zarate dos Remuneraciones Mínimas Vitales, en atención a la opinión del Ministerio de Cultura, que además señala que esta Pensión de Gracia no generará una demanda adicional al presupuesto institucional del sector y para su implementación el costo será asumido por el Ministerio de Cultura a cargo de su presupuesto institucional vigente.

En razón, a lo expuesto, señor presidente, solicito a usted someter a consideración, de los señores congresistas, el dictamen para su debate y votación posterior.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista, German Tacuri, dos minutos.

Adelante.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Gracias, presidente.

Quiero felicitar a la mesa directiva por haber puesto en agenda este reconocimiento en la Comisión de Cultura, porque reconocer al escritor Juan Villena Zárate es una forma de decir que el arte también tiene una recompensa.

Del mismo modo, señor presidente, hay dos Resoluciones Legislativas, también sobre el mismo tema, que corresponde al señor Donato Ramos Soto y al señor Donato Enríquez Gutiérrez que también debería ser a continuación de este reconocimiento también sea puesto en agenda.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Luque, tiene la palabra, dos minutos.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Presidente, gracias.

Perdón utilizar este momento, pero si me gustaría preguntar a la Mesa para tener lo absolutamente claro porque en el otro caso que era el proyecto 3312, de pronto estábamos marcando asistencia y se suspendió.

Yo quisiera saber si esto es una práctica Parlamentaria, que se hace de suspender la votación, cuando ya había un pedido de reconsideración.

¿Eso es usual?

Lo quiero tener claro para saber si eso se puede saber. Que

eso quede claro como practica Parlamentaria como se suele señalar.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Lo que faltó hacer congresista es coordinar con el autor y también coordinar con el presidente de la comisión, no se hizo ninguna de esas dos actividades, es por eso, que se suspendió y eso se debe hacer, ya aquí se han hecho las observaciones a quienes tienen la responsabilidad.

Tiene la palabra congresista Luis Ángel Aragón.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Gracias, señor presidente.

Solo decir, a acotación de lo que ha manifestado el presidente de la Comisión de Cultura, congresista Héctor Acuña, que este proyecto de Resolución Legislativa no va a generar gastos adicionales en el Presupuesto del Sector Público para el ejercicio fiscal del presente año 2022, teniendo en consideración que se encuentra previsto dentro del pliego presupuestal del Ministerio de Cultura y este beneficio de esta propuesta Legislativa, no solo, se traduce hacia el mismo señor Juan Alfonso Villena Zárate sino que servirá de aliciente y, obviamente, un factor motivador para quienes se dediquen a esta actividad tan importante de la artesanía peruana.

Y, de la misma manera, pediría, señor presidente, que se trate posteriormente también, el proyecto de Resolución Legislativa en favor del señor Donato Enríquez Gutiérrez, por su destacada labor como maestro ceramista y artista popular y del señor Donato Ramos Soto también quien es maestro de la artesanía peruana.

Son tres proyectos de Resolución Legislativa, en realidad, que fueron presentadas a su despacho por mi persona en mérito a lo que ha dictaminado la Comisión de Cultura, con el congresista Héctor Acuña.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alex Flores, dos minutos; luego, el congresista Alex Paredes.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Gracias, presidente,

Yo quiero saludar este dictamen de la Comisión de Cultura de este decreto legislativo para reconocer la pensión de gracia a

un intelectual, en este caso un poeta; y también manifestarle, señor presidente y colegas congresistas, que en nuestro país, lamentablemente, se encuentran muchos intelectuales, escritores, poetas, artistas, artesanos, peruanos que hacen cultura, que practican y promueven nuestra identidad cultural.

Y en la misma situación, señor presidente, y aprovecho mi participación para manifestarle se encuentran también los artistas, los intérpretes, los ejecutantes, los que hacen música, los que realmente promueven nuestra identidad con la música nacional.

Por ello, señor presidente, yo he presentado un proyecto de ley para la promoción y la difusión de la música nacional de todos los géneros, que ya tiene dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones y de la Comisión de Cultura.

Pediría, señor presidente, poder agendarlo, porque se ha estado distorsionando por parte de algunos sectores de la Sociedad de Radio y Televisión, pretendiendo manifestar que sería imposición de cuotas cuando no es así. Lo que estamos hablando es que, a nuestros artistas, a nuestros músicos, a aquellos que han practicado y difundido nuestra cultura se les reconozca mediante una ley.

Y lo que estamos planteando en ese proyecto de ley, presidente, es que se les pague las justas regalías, porque de acuerdo a lo que ellos han difundido la música es algo que se merecen. Por lo tanto, presidente, yo voy a pedir poder agendar este proyecto de ley que es tan importante y que va a solucionar también gran parte del sector que se dedica a la cultura en nuestro país.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, dos minutos; luego el congresista Héctor Valer, dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Si hay uno de los valores que los seres humanos jamás debemos perder es el de la gratitud. Y eso es lo que se va a demostrar el día de hoy. Y por eso saludo esta decisión de la Mesa Directiva de ser parte de este reconocimiento de personas que están en vida.

Y pedirle, a los congresistas, presidente, podamos saludar, tanto al señor Juan Alonso Villena Zárate, como al señor Donato Ramos Zárate, lamentablemente por la edad no está el señor Donato Enrique Gutiérrez, quien también va a ser materia

de lo mismo, quienes se encuentran en la gradería, presidente, en el lado izquierdo, quisiera que hagamos un reconocimiento a las personas como corresponde a las personas que hay que reconocerlas así, en vida.

(Aplausos).

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor Juan Alfonso Villena Zárate, poeta y novelista, señor Donato Ramos, maestro y artesano, bienvenidos al Congreso de la República, el homenaje es para ustedes.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Héctor Valer, dos minutos.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Héctor Acuña, presidente de la Comisión de Cultura.

El señor ACUÑA PERALTA.— Señor presidente, me parece que realmente todos somos conscientes, ya lo dijeron algunos colegas, del valor de la gratitud. Son personas que han dado sus vidas, tenemos que reconocerlos y realmente han venido en varias oportunidades a acompañarnos acá en la galería. Ahora tenemos al señor Villena Zárate y al señor Donato Ramos Soto, que es un maestro de la artesanía peruana.

Entonces, creo que un justo reconocimiento.

Y solicito, señor presidente, someterlo a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, finalizado el debate sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

La señora LÓPEZ MORALES (FP).— López Morales, consignar mi asistencia, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— López Morales, presente.

Moción de saludo.

El RELATOR da lectura:

Del congresista Valer Pinto.

Moción de salud y homenaje al ilustre constitucionalista y parlamentario doctor Enrique Chirinos Soto.

Del congresista Héctor Valer Pinto al ilustre doctor Enrique Chirinos Soto, padre de la hoy congresista Patricia Chirinos Venegas, extendemos un saludo a su digna familia y rendimos homenaje a su ilustre vida política aprista, con ocasión de su nacimiento de un día como hoy, 4 de mayo de 1930.

El doctor Enrique Chirinos Soto, fue abogado constitucionalista, periodista, escritor y político, como político sufrió carcelería, fue deportado, fue diputado durante tres períodos, fue senador de la República, congresista y constituyente de la Constitución, que nos rige hasta la fecha.

Por estas consideraciones, saludamos al ilustre político y recordamos su vida política de luchador social y paradigma del Frente Único de Trabajadores Manuales e Intelectuales.

Del congresista Alex Flores Ramírez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y reconocer efusivamente al distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, región de Cusco, por celebrar el 4 de mayo del presente año, su 33 aniversario de creación política, deseándoles los mejores éxitos y parabienes a los hombres y mujeres de este pujante y valiente distrito.

La congresista Diana Carolina Gonzales Delgado.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un afectuoso saludo y felicitación a las autoridades y ciudadanos de la unión por los 188 años de creación de su provincia, que se celebra el 4 de mayo de 2023.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 104 congresistas, más la congresista López, 105, Heidinger, 106.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 77 votos a favor, dos en contra y 23 abstenciones, el texto de resolución legislativa 2563, que propone conceder pensión de gracia a don Juan Alfonso Villena Zárate, por su destacada labor como poeta y novelista peruano.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 77 congresistas más el congresista Sánchez 78; en contra dos, abstenciones 23 más los congresistas López, Camones, y Castillo, 26.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Cultura, que reconoce pensión de gracias a don Juan Alfonso Villena Zárate, por su destacada labor como poeta y novelista peruano.

Heindinger*, a favor; 79 votos a favor.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han Congresista Acuña, tiene la palabra.

El señor ACUÑA PERALTA.- Presidente, para solicitarle que con la misma asistencia, por favor, vayamos al voto para la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Cultura, se procederá a votar con la misma asistencia, para exonerar de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 76 votos a favor, uno en contra y 23 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto de resolución legislativa 2563, que propone conceder pensión de gracia a don Juan Alfonso Villena Zárate, por su destacada labor como poeta y novelista peruano.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado favor 76 congresistas, más las congresistas Heidinger y Sánchez, 78; en contra uno, abstenciones 23.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

Señores congresistas, se va a hacer un receso hasta las 8 y 15 de la noche, para... Y los aplicativos van a estar abiertos hasta las 21 horas.

De 7 y 20 a 8 y 15 es el receso, y los aplicativos abiertos hasta las 21 horas. Pueden votar desde el aplicativo también.

Se suspende la sesión.

Estamos atendiendo una solicitud de los congresistas que pedían un receso.

-Se suspende la sesión a las 19 horas y 20 minutos.

-Se reanuda la sesión a las 20 horas y 18 minutos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Continúa la sesión.

Señores congresistas, pueden votar, de modo virtual también quienes no se encuentran en el hemiciclo en este momento, hasta las 21 horas como quedamos.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de ley 3579. Se propone otorgar el título de Héroe Nacional al capitán EP (F) William Edgardo Guzmán Espinoza, fallecido en el conflicto armado del Alto Cenepa de 1995 producido con el Ecuador.

La Junta de Portavoces con fecha 27 de abril de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Azurín Loayza, secretario de la Comisión de Defensa Nacional.

Adelante, congresista Azurín.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Señor presidente, tenía esto coordinado con el autor para que él estuviera presente y yo pudiera leer.

Por favor, si me pudiera dispensar este momento.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Mociones de Saludo.

El RELATOR da lectura:

De la congresista Hilda Marleny Portero López

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su efusivo saludo y reconocimiento a todo el personal directivo, administrativo y de servicio, a la plana docente, alumnos y exalumnos de la Institución Educativa San Juan de Íllimo, por celebrar este 4 de mayo, 58 años de su vida institucional.

De la congresista Hilda Marleny Portero López

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo, reconocimiento y felicitación al Colegio de Psicólogos del Perú, con motivo de conmemorar este 30 de abril, el 43 Aniversario de Creación Institucional y a todos sus asociados por conmemorarse el Día Nacional del Psicólogo.

Del congresista Luis Ángel Aragón Carreño.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Kimbiri, corazón del Vraem, al celebrarse el 4 de mayo su 33 Aniversario de Creación Política.

Del congresista Elías Marcial Varas.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar cordial saludo y felicitación al distrito de Nuevo Chimbote, con motivo de conmemorar este 27 de mayo, el 29 Aniversario de Creación Política.

Del congresista Elías Marcial Varas Meléndez.

El Congreso de la República;

Expresa un cordial saludo y felicitación a la provincia de Huauri, con motivo de conmemorar este 19 de mayo el 202 Aniversario de Creación Política.

El congresista Elías Marcial Varas Meléndez.

El Congreso de la República;

Expresa un cordial saludo y felicitación al distrito de Comandante Noel, con motivo de conmemorar este 3 de mayo el 97 Aniversario de Creación Política.

De la congresista Milagros Jáuregui de Aguayo.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Expresar un ferviente y cálido saludo a todos los bomberos por su valioso trabajo de rescate y protección de la sociedad, al conmemorarse el 4 de mayo el Día Internacional de los Bomberos.

Del congresista Alex Flores Ramírez.

El Congreso de la República;

Acuerda:

Saludar y reconocer efusivamente al distrito de Kimbiri, provincia de La Convención, región de Cusco, por celebrar el 4 de mayo del presente año su 33 Aniversario de Creación Política, deseándoles los mejores éxitos y parabienes a los hombres y mujeres de este pujante y valiente distrito.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— ¿Congresista Azurín?

¿Listo?

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Sí.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Azurín Loayza, secretario de la Comisión de Defensa Nacional.

Adelante, congresista Azurín.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Gracias, presidente.

El proyecto de ley 3579/2022-CR, Ley que otorga el título de Héroe Nacional al capitán EP William Edgardo Guzmán Espinoza, fallecido en el Conflicto Armado del Alto Cenepa de 1995, producido con el Ecuador.

Señor presidente, señores congresistas, la Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad de sus miembros en la quinta sesión extraordinaria realizada el 14 de diciembre del 2022, el dictamen recaído en el proyecto 3579/2022-CR, que propone declarar Héroe Nacional al capitán del Ejército William Edgardo Guzmán Espinoza, quien falleciera en el Conflicto Armado del Alto Cenepa de 1995, producido con el Ecuador.

Este proyecto del congresista Carlos Alva Rojas, ingresó a la Comisión de Defensa, como única comisión, el 21 de noviembre del 2022.

La Ley 26841, crea el Consejo Nacional de Calificación de Acciones Heroicas, en su artículo 1, propone: el reconocimiento del título honorífico de Héroe Nacional a las personas que se hagan merecedoras a él por calificada acción heroica.

Para ello, se crea el Consejo Nacional de Calificación de Acciones Heroicas que califica y propone el otorgamiento del título honorífico de Héroe Nacional, que debe otorgarse por ley expresa.

El reglamento de esta ley, aprobado por Decreto Supremo 49-DE-SG de octubre de 1999, define al héroe nacional como: la persona que, ofrendando su vida en forma voluntaria y consciente, lleva a cabo una acción extraordinaria de gran valor, cuya trascendencia e importancia haya sido de magnitud nacional.

Asimismo, define la acción heroica como el ejercicio de una potencia humana que se manifiesta en una hazaña o virtud, revelando el amor por la Patria y a sus semejantes, constituyendo un paradigma para las generaciones futuras.

Establece un procedimiento para ser merecedor del título honorífico de Héroe Nacional, considerando que, para el caso enfrentamiento con el enemigo, tanto en guerra externa, conflicto armado o guerra civil, debe ser efectuado por los comandos militares responsables de las operaciones ante el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, quien evalúa la documentación y la eleva al Consejo.

Indica además que, debe acompañarse la documentación justificatoria de la acción heroica realizada, la declaración de testigos de los hechos o las referencias de los testigos

pertinentes o los partes de guerra en el caso de defensa nacional.

Los beneficios en el caso de reconocimiento póstumo contenidos en los artículos 19 y 20 del Reglamento son:

- La conmemoración de la acción heroica en la fecha que sucedieron los hechos, considerándolo en el calendario cívico y de ceremonias oficiales.
- El Ministerio de Educación publicará un libro en educación especial, para revelar la acción heroica.
- Sus restos reposarán en la Cripta de los Héroes.
- Se erigirá un monumento en el lugar de su nacimiento que perennizará la gratitud de la Patria.
- Se escribirá su nombre en la Benemérita Sociedad Fundadores de la Independencia, Vencedores del 2 de mayo de 1866 y Defensores Calificados de la Patria.
- Se perennizará su nombre en las plazas, avenidas o calles principales, otros lugares públicos y obras de ingeniería.
- Los herederos legales de quien es declarado Héroe Nacional, tendrán derecho a una pensión de gracia intransferible y otros beneficios, de acuerdo a la alta distinción alcanzada. Este beneficio alcanzará en forma excluyente, al cónyuge sobreviviente, hijos, padres o nietos.

El Proyecto de Ley 8016/2020-PE, fue presentado por el Poder Ejecutivo en el Período Parlamentario 2016-2021, dando inicio al requerimiento para el otorgamiento del título de Héroe Nacional al capitán William Edgardo Guzmán Espinoza.

En esta iniciativa, el Ejecutivo señala el procedimiento seguido, el mismo que cumplió con las disposiciones de la Ley y su reglamento, para la declaratoria de Héroe Nacional, precisando lo siguiente:

Mediante el artículo 2 de la Resolución de Comandancia General del Ejército, de marzo de 1995, se asciende póstumamente al grado de capitán al teniente de Infantería del Ejército Peruano, William Edgardo Guzmán Espinoza, por haber fallecido en acción de armas.

En marzo de 2020, al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas remitió al Ministerio de Defensa la documentación relacionada a la propuesta de asignación del título honorífico de Héroe Nacional, a favor del capitán EP William Edgardo Guzmán Espinoza, por haber ofrendado su vida el día 26 de enero de 1995 en acción de armas en defensa de la Patria, como jefe de la Patrulla Roosevelt, durante el conflicto armado del Alto Cenepa de 1995 con el Ecuador.

Para tal fin, remitió el Informe Técnico de febrero de 2020,

emitido por la Jefatura de la División de Personal del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, que detallan los hechos ocurridos.

El informe técnico concluye que, en cumplimiento a la normativa vigente, la División de Personal del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas emite pronunciamiento favorable para la calificación y propuesta para la asignación del título honorífico de Héroe Nacional, a favor del capitán EP William Edgardo Guzmán Espinoza.

Por ello, el Consejo Nacional de Calificación de Acciones Heroicas procedió a calificar la citada propuesta, habiendo acordado por unanimidad que existe mérito para proponer al Poder Ejecutivo el otorgamiento de título honorífico de Héroe Nacional, a favor del capitán EP William Edgardo Guzmán Espinoza, quien falleció en el conflicto armado del Alto Cenepa en el año 1995, por su comprobada acción heroica desplegada en dicho conflicto, la misma que reveló amor por la Patria, así como un paradigma para las generaciones futuras, al haber ofrendado su vida en forma voluntaria y consciente, lo que constituyó una acción extraordinaria de gran valor, cuya trascendencia e importancia resulta de magnitud nacional.

Los hechos heroicos del capitán EP William Edgardo Guzmán Espinoza son los siguientes:

La Guerra del Cenepa o el Conflicto Armado del Cenepa fue un enfrentamiento bélico ocurrido durante los meses de enero y febrero de 1995, el cual se produjo en el lado oriental de la Cordillera del Cóndor, sobre la cuenca del río Cenepa, en territorio peruano- ocupado por el Ejército de Ecuador desde el año 1994- y enfrentó a las Fuerzas Armadas de Perú y Ecuador.

Nunca hubo declaración formal de guerra entre ambos países, ni llegó a generalizarse por toda la frontera común. Las operaciones militares sucedieron en territorio delimitado, pero sin demarcar (zona de selva alta de complicado acceso) donde los factores climáticos y logísticos dificultaron los desplazamientos militares.

El 26 de enero de 1995 se vivían épocas de tensión en la frontera norte; tras varias escaramuzas producidas durante las primeras semanas de enero de dicho año, las fuerzas ecuatorianas dan inicio al Conflicto del Cenepa al lanzar un masivo ataque contra la Patrulla "Roosevelt" del Teniente de Infantería EP (F) William Edgardo Guzmán Espinoza.

La unidad peruana se encontraba desplegada en la margen occidental del río Cenepa, acondicionando un helipuerto a la

altura de la quebrada Fachín, en territorio peruano.

La Patrulla "Roosevelt" estaba compuesta por 20 efectivos regulares del Batallón de Infantería de Selva número 25, incluidos un Oficial, algunos suboficiales y personal de tropa del servicio militar, equipados únicamente con su armamento de reglamento.

Por su parte, el dispositivo ecuatoriano incluyó 50 efectivos del Grupo de Fuerzas Especiales número 26 (GFE-26) como fuerza principal de ataque, apoyados por el personal de la Brigada de Selva número 21 que, en número similar, constituyó reserva y apoyo de fuego al ataque que se inició a las 18:00 horas. Con fuego de mortero de 60 milímetros, sobre la patrulla peruana, a la vez que las fuerzas ecuatorianas desarrollaron su aproximación final; las fuerzas peruanas fueron sorprendidas por esta agresión, pero reaccionaron repeliendo el ataque de la mejor manera posible ante la clara inferioridad numérica y de potencia de fuego, reagrupándose en la Cota 1400.

El fuego de mortero ecuatoriano continuó durante casi toda la noche. Por desgracia, una de las granadas cayó en la posición donde se parapetaba el Teniente de Infantería EP William Edgardo GUZMÁN ESPINOZA (herido de bala), ocasionando su muerte de forma instantánea.

La Patrulla "Roosevelt" combatió dignamente con inferioridad, defendiendo la peruanidad del valle del Cenepa con todo lo que tuvo, ante un contrincante que lo superaba en número y en potencia de fuego, no habiéndose rendido ni deponiendo sus armas, peleando hasta donde las fuerzas y la munición lo permitieron.

El entonces teniente de Infantería EP William Edgardo GUZMAN ESPINOZA, ascendido póstumamente a Capitán, nunca se doblegó ante la superioridad del enemigo; a pesar de encontrarse herido de bala en la pierna izquierda, continuó combatiendo y repeliendo el ataque enemigo, dictando disposiciones específicas a los integrantes de la patrulla, demostrando coraje, valor y decisión a los integrantes de la patrulla, reorganizando a la patrulla para que se mantuviera la línea de comando y recuperó el armamento y material para evitar que cayeran en manos enemigas. Murió cumpliendo la misión de mantener la posición ocupada.

En función a las acciones antes descritas, el JEMA de la Sexta Brigada ha propuesto que se asigne al Teniente de Infantería EP (F) William Edgardo Guzmán Espinoza, el título honorífico de Héroe Nacional.

Por ello, el procedimiento para la declaratoria de héroe

nacional está debidamente detallado en el Reglamento de la Ley 26841, el mismo que ha sido seguido detalladamente por el Poder Ejecutivo y, en el presente caso, ha concluido con la propuesta de iniciativa legislativa, presentada en julio del 2021, habiendo sido calificado por unanimidad por el Consejo Nacional de Calificaciones de acciones heroicas para el otorgamiento de héroe nacional al teniente EP William Edgardo Guzmán Espinoza.

Es importante resaltar que, en la actualidad el Ejército del Perú Ramón Zavala de Trujillo le viene rindiendo honores a este valeroso oficial que ofrendó su vida por la Patria, quien es considerado el Primer Gigante del Cenepa.

Habiéndose aprobado el presente dictamen de allanamiento por unanimidad de los congresistas de la comisión, solicitamos al Pleno del Congreso nos apoye con su voto para la aprobación de esta propuesta normativa.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad cada Grupo Parlamentario tendrá, un máximo de dos minutos, para que exponga su posición en aplicación del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra, el congresista Carlos Alva como autor del proyecto, cinco minutos congresista.

Adelante.

El señor ALVA ROJAS.— Buenas noches, señor presidente. Muchas gracias a la Mesa Directiva, colegas congresistas.

Los héroes nos inspiran, nos motivan y nos ayudan a creer que todo es posible cuando se busca la justicia y el bienestar de la familia, la sociedad y la patria.

Los héroes nos muestran formas de enfrentar los retos que nos presenta la vida y nos inculcan valores y virtudes importantes como la fortaleza, la amistad, la perseverancia y el sacrificio, este último como entrega máxima por el cumplimiento del deber, un deber autoimpuesto por la conciencia y el amor a los demás.

Un deber, que motivo al capitán de infantería de nuestro glorioso Ejército Peruano William Edgardo Guzmán Espinoza a entregar su vida en cumplimiento del deber en defensa de la patria, a los 24 años un jueves 26 de enero de 1995 a las 18:10 horas, en acción de armas en el Alto Cenepa.

Él fue nuestro primer héroe y uno de nuestros mejores hombres, mencionan sus compañeros y jefes, con el inicio del conflicto, se le encomendó construir un helipuerto y lo hizo incluso en menor tiempo del que se le solicitó. Así como, otras órdenes cumplió con excelencia y experticia a pesar de su corta edad.

Era nuestro mejor oficial, manifiestan sus jefes, se le ordenó defender su posición cuando fue atacado por fuerzas superiores en potencia de fuego y efectivos, ofreciéndole enviar refuerzos. Cae herido y sigue combatiendo y cumpliendo la orden a pesar de darse cuenta que sería el final. Esta orden la cumplió con el testimonio de su muerte.

Esto revela que murió combatiendo y que es nuestro deber patriótico reconocerlo. Mucho más podríamos relatar del capitán Guzmán, trujillano, ejemplar en palabra de sus amigos, maestros y compañeros de combate, por lo que, es hoy el momento en que sus acciones ejemplares deben ser perennizadas en la inmortalidad como héroe nacional, ejemplo y guía de virtud que motiva el espíritu de una nación que busca la paz y la justicia para todos.

Señores congresistas, Trujillo y La Libertad, les va agradecer porque es nuestro héroe libertino.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, perdón, tiene la palabra congresista Roberto Chiabra, dos minutos.

Adelante.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Gracias, presidente.

Yo quisiera, añadir lo siguiente.

La patrulla de William Guzmán Espinoza que estaba remodelando, ampliando un helipuerto en la Quebrada Fachin territorio peruano fue agredido de forma cobarde y traicionera por una patrulla ecuatoriana, ahí es la causa del conflicto del Cenepa, esa es la causa del conflicto de Cenepa, ese ataque traicionero.

El valor del teniente es que a pesar de estar en inferioridad numérica, inferioridad también de armas porque lo atacaban con helicópteros y con morteros, él pudo ubicar su patrulla en una altura.

Falleció junto a su oficial de comunicaciones, el suboficial Segundo Miñan con un tiro certero de morteros y ahí viene algo que también tenemos que rescatar, el sargento primero, Segundo Soto Paz, que hoy felizmente es un técnico del ejército. Reagrupé toda la patrulla con todas las mochilas y todos los fusiles, caminé por la selva del Cenepa durante 15 días y se apareció en el PV1, este es un hecho histórico, que esperemos nosotros con esta ley se pueda reconocer a uno de nuestros héroes de nuestra generación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra, el congresista Azurín Loayza, secretario de la Comisión de Defensa Nacional.

Adelante, congresista.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Señor presidente, solicito se de lectura al texto sustitutorio con recomendaciones de técnica Legislativa presentado y someter a votación el presente dictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 3579-2022-CR

Ley que otorga el título honorífico de Héroe Nacional al capitán E.P. William Edgardo Guzmán Espinoza, fallecido en el conflicto armado del Alto Cenepa en 1995, producido con el Ecuador.

Artículo 1. Otorgamiento de título honorífico de héroe nacional

Se otorga el título honorífico de héroe nacional al capitán EP (f) William Edgardo Guzmán Espinoza, fallecido en el conflicto armado del Alto Cenepa producido con el Ecuador en el año 1995.

Artículo 2. Homenaje y reconocimiento

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, el Ministerio del Interior y el Ministerio de Educación, adopta

las medidas conducentes para rendir el merecido homenaje y reconocimiento al héroe nacional capitán EP (f) William Edgardo Guzmán Espinoza el 26 de enero de cada año.

Congresista Diego Bazán

Presidente de la Comisión de Defensa Nacional

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Chiabra tiene la palabra, adelante.

El señor CHIABRA LEÓN (APP).— Yo quisiera que se revisara, antes de aprobar esta ley, para que no suceda con lo de Mc Gyver, lo de la Cripta de los Héroes.

Hay que ver si corresponde o no, porque igual que la Sociedad Fundadores de la Independencia es para lo de la Guerra del Pacífico y lo del Dos de Mayo, hay que ver si la Cripta de los Héroes también solo corresponde para los de la Guerra del Pacífico y el Dos de Mayo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Valer, dos minutos.

El señor VALER PINTO (SP).— Muchas gracias, presidente, no les voy a quitar mucho tiempo.

Pero esta noche estamos recordando a los héroes que lucharon en 19905, pero también yo quiero realzar al hombre que combatió también en el Alto Cenepa y que se encuentra con nosotros. Esa persona que se encuentra con nosotros y comandó a las tropas del Ejército Peruano contra estos cobardes ecuatorianos es el congresista Roberto Chiabra.

Ese hombre que vistió el uniforme de la patria está acá con nosotros.

Señor presidente, ojalá que en algún momento esta Mesa Directiva nos proponga un reconocimiento desde el Congreso de la República al general Roberto Chiabra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Congresista Azurín, hay una sugerencia.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Señor presidente, con respecto a la inquietud del colega Chiabra, los asesores me manifiestan que en los artículos 19 y 20 del reglamento se especifica ese punto de la Cripta de los Héroes, sí se especifica.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 96 congresistas, más el congresista Huamán, congresista Cutipa, 98 congresistas; Espinoza, 99.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Señor presidente, Huamán, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Huamán, a favor.

El señor CUTIPA CCAMA (PB).— Presidente, congresista Cutipa, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Cutipa, a favor; Zeta, a favor; Medina Hermosilla, a favor; congresista Roberto Sánchez, a favor; Espinoza Vargas, a favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 89 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que otorga el título de Héroe Nacional al capitán Ejército del Perú, William Edgardo Guzmán Espinoza, fallecido en el conflicto armado de Alto Cenepa de 1995 producido con el Ecuador.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 89 congresistas, más congresista Huamán, Cutipa, Zeta, Medina, Sánchez, Espinoza, 6; 95 congresistas a favor, más congresista Yarrow, 96; congresista Tudela, 97; congresista Chirinos, 98; congresistas a favor, cero en contra, una abstención. Ha sido aprobado en primera votación; congresista Salhuana, a favor, 99.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que otorga el título de Héroe

Nacional al capitán Ejército del Perú, William Edgardo Guzmán Espinoza, fallecido en el conflicto armado de Alto Cenepa de 1995 producido con el Ecuador.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra el congresista Azurín.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).- Señor presidente, con la misma asistencia solicito la exoneración de la segunda votación.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Atendiendo a lo solicitado por el secretario de la Comisión de Defensa, procederemos a votar con la misma asistencia la exoneración a la segunda votación.

Procederemos a votar con la misma asistencia, la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).- Señor presidente, Huamán, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Huamán, a favor; Zeta, a favor; Espinoza, a favor, Yarrow, a favor; Cutipa, a favor; Medina Hermosilla, favor.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 91 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional que otorga el título de Héroe Nacional al capitán Ejército del Perú, William Edgardo Guzmán Espinoza, fallecido en el conflicto armado de Alto Cenepa de 1995 producido con el Ecuador.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 91 congresistas más los congresistas Huamán, Cutipa, Zeta, Medina, Sánchez, Espinoza; Tudela, Chirinos, 99 congresistas a favor, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señor relator, siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Ley 3566. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1350, decreto legislativo de migraciones, incorporando la renovación de Pasaporte. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 11 de abril de 2023, acordó la ampliación de Agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra, el congresista Azurín Loayza, secretario de la Comisión de Defensa Nacional.

Adelante, congresistas Azurín.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Señor presidente, congresistas.

La Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad de sus miembros en su décimo segunda Sesión Ordinaria, realizada el 6 de marzo de 2023, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3566, que propone incorporar la renovación de los pasaportes tanto en el Perú como en el extranjero.

Después de la aprobación de este dictamen, hemos recibido de este órgano parlamentario, las opiniones del Ministerio de Relaciones Exteriores y del Ministerio del Interior, conteniendo la posición de la Superintendencia Nacional de Migraciones.

Por ello, solicito, señor presidente, que como cuestión previa regrese este proyecto a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra la Drogas, para mejor estudio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento del Congreso de la República.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señora congresista Silvia Monteza, lo coordinó con el presidente, con el secretario. Hace uso de la palabra.

Tiene la palabra la congresista Silvia Monteza, como autora del proyecto.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Señor presidente, mi saludo a

la toda la Representación Nacional.

Sí, efectivamente estoy coordinando con el secretario de la comisión, pues a él también se le han encargado.

Que dice, que recién han recibido las opiniones de Relaciones Exteriores, pues lamento mucho, porque esto quiera regresar a comisión, sabiendo que el 15 de mayo se vence un millón de pasaportes a nivel mundial.

Nosotros recibimos llamadas diarias de que están muy preocupadas estas personas, porque no van a tener esa renovación de los pasaportes.

Entonces, hay decadencia de pasaportes, no hay pasaportes.

Ahora hay que tener en cuenta que el pasaporte que tenemos, es elaborado en la Casa de la Moneda del Francia, por eso es que nosotros tenemos ese pase libre a Europa.

Se dice que están mandando a hacer pasaportes igual que los anteriores, entonces, yo creo que no debemos bajar ese nivel que tenemos de pasaporte actual.

Entonces, este proyecto es de suma importancia, pero, bueno, no está el presidente de la comisión para poder discutir con él y decirle que eso lo necesitamos lo más antes posible que se apruebe, para solucionar los problemas a nivel de todo el mundo, de muchos hermanos que viven en otros países.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Gracias, congresista.

Señor congresista Azurín, hay la posibilidad del cuarto intermedio. ¿De acuerdo? Acepta el...

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).- De acuerdo, presidente, okay.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Bien, entonces, pasa a cuarto intermedio.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Siguiente tema, señor relator.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 2862, se propone modificar el Código Penal, Decreto Legislativo 635; y el

Código Civil, Decreto Legislativo 295, a fin de incrementar las penas, y hacer efectivo el pago indemnizatorio por el daño al honor, causado al querellante. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 27 de abril del 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Justicia

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

Adelante, congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Colegas congresistas, la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, ha dictaminado de manera favorable, el Proyecto de Ley 2862, el cual propone modificar el artículo 131 y el artículo 132 del Código Penal, con el fin de incrementar las penas por la utilización indebida de los medios de comunicación, redes sociales, sitios web, de divulgación, información privada y plantea modificar el artículo 1969 del Código Civil, para asegurar la reparación civil.

Ahora bien, en la legislación nacional e internacional el derecho al honor supone reconocimiento de la autoestima y la defensa de la propia dignidad personal y se prohíbe que otros, o el Estado y/o particulares mancillen, menoscaben o denigren la propia consideración de la persona humana como sujeto pleno de derechos constitucionales y fundamentales.

Al respecto, sobre la modificación al artículo 1969 del Código Civil, el Ministerio de Justicia considera viable la finalidad de que se persigue. No obstante, la forma en que se prevé su cumplimiento a través de la incorporación en el artículo, no resulta ser hasta ahora la normativa actual realmente con la capacidad de resarcir el daño ocasionado, de tal manera de buscar que se repare de manera integral cuando es mancillado el honor de una persona, pues el daño a veces que se hace es irreparable.

Asimismo, es importante mencionar que el Estado ha hecho innumerables esfuerzos para implementar estrategias y mecanismos encaminados a la protección de los derechos fundamentales del individuo, de la familia, de la población y de una nación en su conjunto. Pero estos no han sido suficientes a lo largo de los años para salvaguardar, en efecto, la dignidad de la persona, que el Estado debe velar

por su respeto y garantizar de manera eficiente mecanismos procesales, idóneos, tanto civiles, penales y constitucionales.

En este orden de ideas, consideramos que la aprobación de la propuesta legislativa coadyuvará con nuestra legislación penal y civil al precisar de manera detallada, cosa que antes estaba difusa, vaga o poca precisa, y aclara de manera concisa el texto de los artículos 131 y 132 del Código Penal, y el artículo 1969 del Código Civil, en concordancia con la Constitución Política del Perú, ya que lo punitivo muchas veces, en tanto no representa el internamiento a un penal, no tendría efecto disuasivo, de ahí que su reparación patrimonial por el daño causado se hace necesaria.

Por último, resulta importante mencionar que se ha recepcionado opinión de la Defensoría del Pueblo y del Ministerio de Justicia, que consideran parcialmente viable en partes, pero que se han tratado de subsanar estas observaciones, lo cual se presentó texto sustitutorio en la Comisión de Justicia a la cual se aprobó. No obstante, ambas instituciones han señalado y han hecho hincapié en que el Estado debe garantizar mecanismos idóneos para salvaguardar y garantizar el respeto de la dignidad de la persona como fin supremo de la sociedad y el Estado, como lo establece el primer artículo de la Constitución Peruana.

Por lo expuesto, señor Presidente, colegas congresistas, solicito la aprobación del presente dictamen, de conformidad con el inciso b) del artículo 70 del Reglamento del Congreso.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Se da inicio al debate.

Bien. Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, Presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, Presidente.

Creo que la sustentación está clara, se ha trabajado un texto sustitutorio recogiendo justamente, las observaciones que han hecho los entes involucrados, como el Ministerio de Justicia, la Defensoría del Pueblo, de tal manera que se presente aquí un texto ampliamente consensuado.

Por lo cual, señor Presidente, solicito que se someta a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, sírvanse marcar asistencia para proceder a

votar.

Asistencia.

-Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han marcado asistencia 100 congresistas, más los congresistas Huamán y Cutipa, 102.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 68 votos a favor, 27 en contra y tres abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; y el Código Civil, Decreto Legislativo 295; a fin de incrementar las penas y hacer efectivo el pago indemnizatorio por el daño al honor causado al querellante.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 68 congresistas, 27 en contra, tres abstenciones, más a favor congresista Cutipa, 69; en contra congresista Huamán, 28; abstenciones tres.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que modifica el Código Penal, Decreto Legislativo 635; y el Código Civil, Decreto Legislativo 295; a fin de incrementar las penas y hacer efectivo el pago indemnizatorio por el daño al honor causado al querellante.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento del Congreso de la República, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos los siete días calendario.

Señores congresistas, la sesión del día de hoy la vamos a hacer hasta las 23:00 horas.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Siguiendo tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Vivienda. Proyecto de ley 1316. Se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto Integral Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de los distritos de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento de San Martín. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del 2 de noviembre de 2022, acordó ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra la congresista María Acuña Peralta, presidenta de la Comisión de Vivienda, hasta por 10 minutos.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Buenas noches, señor presidente. Por su intermedio, a toda la Representación Nacional.

Señor presidente, el dictamen recaído en el proyecto de ley 1316/2021-CR, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional, el Proyecto Integral Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Tratamiento de las Aguas Residuales de los distritos de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo, de la provincia de San Martín, departamento de San Martín, fue aprobado por unanimidad en la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, celebrada el 10 de octubre del 2022.

La iniciativa legislativa es de autoría de la congresista Trigozo Reátegui, Cheryl.

El dictamen busca priorizar la importancia de la ejecución del Proyecto Integral del Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Tratamiento de las Aguas Residuales de los distritos de Tarapoto, Morales, La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento de San Martín, que contribuirá de manera significativa con el desarrollo de la infraestructura sanitaria de alcantarillado y mejoramiento del sistema de agua potable del departamento de San Martín.

La comisión aprobó un texto sustitutorio que guarda relación con una norma de carácter declarativo y que cumple con las recomendaciones del Manual Técnico Legislativo del Congreso de la República.

Así, el título propone como título, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto

Integral Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Tratamiento de las Aguas Residuales de los distritos de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo, de la provincia de San Martín, departamento de San Martín.

Asimismo, se está proponiendo dos artículos.

El primero, referido al objeto de la ley que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del Proyecto Integral del Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de los distritos de Tarapoto, Morales y La Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento de San Martín.

En el segundo artículo, se encarga al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Gobierno Regional de San Martín y gobiernos locales involucrados, en el marco de sus funciones y competencias, realice las coordinaciones y medidas necesarias para cumplir con el objeto de la presente ley.

Por las consideraciones expuestas, pongo a consideración el dictamen para su respectivo debate.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra, congresista Cheryl Trigozo. Cinco minutos, como autora.

Adelante, congresista Trigozo.

La señora TRIGOZO REÁTEGUI (APP).— Gracias, señor presidente. Buenas noches a toda la Representación Nacional.

Agradezco a la Mesa Directiva por poner en agenda esta iniciativa legislativa que hace mucho tiempo lo venía solicitando.

Como sabemos, presidente, el saneamiento básico es indispensable para mejorar las condiciones de vida y el desarrollo económico de una población.

En tal sentido, el artículo 7-A1 de la Constitución Política, señala que, el Estado reconoce el derecho de toda persona a acceder de forma progresiva y universal al agua potable.

El Estado promueve el manejo sostenible del agua, el cual se reconoce como un recurso natural y esencial y como tal, constituye un bien público y patrimonio de la Nación.

Contar con un adecuado servicio de saneamiento básico como es el agua potable, el desagüe, alcantarillado, el tratamiento de aguas residuales, resulta necesario y de suma importancia para combatir la pobreza y romper la brecha de desigualdad que aún existe.

La salud de las personas es tarea del Estado, siendo de manera muy importante para todos en cada una de nuestras regiones.

Si bien es cierto en la región San Martín, en la provincia de San Martín, que son distritos de Tarapoto, Banda de Shilcayo y Morales, ya tenemos problemas con el agua.

Por tal motivo, vengo a este Congreso de la República para presentar esta iniciativa legislativa y, de una manera y otra, pues, que puedan apoyar este proyecto.

Con lo expuesto y bajo la evidencia de la problemática de los recursos hídricos en los distritos ya mencionados, tiene la gran responsabilidad -el Estado- de atender las necesidades de nuestras regiones.

El objetivo fundamental es el acceso al agua potable como un derecho fundamental, como lo señala la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución Política del Perú; por lo que es un compromiso de todos los peruanos impulsar las acciones necesarias para que la población, y en especial la provincia de San Martín, acceda en su totalidad con todos los servicios al saneamiento básico del agua; como el Estado también lo debe garantizar.

En otras palabras, esas fuentes de agua que en la actualidad nos provee, debería ser de forma efectiva, señor presidente y colegas.

Por tal motivo, pido a la Representación Nacional apoyar esta iniciativa legislativa.

La región San Martín es una región que es visitada por muchos turistas nacionales y extranjeros; dinamiza nuestra economía el turismo. Y de esa forma también debemos prestar buenos servicios a todas las personas que visitan. Por este motivo, necesitamos un servicio de agua.

Espero poder contar con el apoyo de la Representación Nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Tiene la palabra la congresista María Acuña.

Adelante.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Finalizado el debate y teniendo en cuenta las valiosas opiniones recibidas que van en la línea de lo dictaminado, asimismo se han recogido las recomendaciones de la Oficina (sic) [del Área] de Técnica Legislativa —que son de forma, de concordancia, gramatical, puntuación, etcétera, mas ninguna de fondo— he alcanzado el texto a Relatoría; y en tal sentido, solicito se someta a votación, señor presidente, esperando el apoyo de la Representación Nacional con su voto a favor.

Señor relator, de lectura.

El RELATOR da lectura:

Texto sustitutorio. Ley que declara de necesidad pública la ejecución del Proyecto Integral de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo, de la provincia de San Martín, departamento de San Martín.

Artículo 1. Declaratoria de necesidad pública

Se declara de necesidad pública la ejecución del Proyecto Integral de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales de los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo, provincia de San Martín, departamento de San Martín.

Disposición complementaria final

Única. Acciones de coordinación y ejecución

En el marco de declaración de necesidad pública e interés nacional, establecida en el artículo único, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en el marco de sus competencias articula las acciones que correspondan con el Gobierno Regional de San Martín y los gobiernos locales competentes, para que adopten

las medidas y acciones necesarias para priorizar la ejecución del Proyecto Integral de Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado y Tratamiento de Aguas Residuales, señalado en el artículo único.

María Acuña Peralta

Presidenta de la Comisión de Vivienda y Construcción

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, finalizado el debate, sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

Señores congresista, finalizado el debate, sírvase marcar asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 104 congresistas, más el congresista Huamán Coronado, 105 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 99 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto integral mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo de la provincia de San Martín, departamento de San Martín.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 99 congresistas, más el congresista Huamán, 100 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto integral mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo de la provincia de San Martín, departamento de San Martín.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Acuña, presidenta de la comisión.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Señor presidente, con la misma asistencia, pido la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por la presidenta de la Comisión de Vivienda, vamos a proceder a votar para exonerar la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 101 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda que declara de necesidad pública e interés nacional la ejecución del proyecto integral mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de los distritos de Tarapoto, Morales y la Banda de Shilcayo de la provincia de San Martín, departamento de San Martín.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 101 congresistas, en contra cero y una abstención.

Más el congresista Huamán 102 congresistas.

Ha sido aprobado la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 1628. Se propone establecer medidas para implementar las recomendaciones técnicas emitidas por las entidades competentes, a fin de superar el riesgo mitigable en posesiones informales en vías de formalización por parte del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 13 de abril de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores,

congresistas.

Se va iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Vivienda.

Tiene la palabra, la congresista María Acuña, presidenta de la Comisión de Vivienda.

Adelante, congresista.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Gracias, señor presidente.

Señor presidente, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 1628-2021-CR con modificaciones, acompaña texto sustitutorio, ley que establece medidas para implementar las recomendaciones técnicas emitidas por las entidades competentes, a fin de superar el riesgo mitigable en posesiones informales en vías de formalización por parte del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal-COFOPRI.

Fue aprobado, por unanimidad, en la segunda sesión ordinaria de la Comisión de Vivienda y Construcción, celebrada el 19 de septiembre de 2022, la iniciativa Legislativa ha sido planteada por la congresista Nilza Merly Chacón Trujillo.

La propuesta Legislativa materia de análisis busca establecer disposiciones que permitan la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de análisis de riesgo con fines de formalización emitidos por las entidades competentes respecto de posiciones informales ubicadas en zonas de riesgo mitigables.

La Comisión de Vivienda y Construcción realizando el análisis considera viable la iniciativa Legislativa, pero recogiendo las opiniones que proponen modificaciones especialmente del Organismo de Formalización de Propiedad Informal-COFOPRI.

Asimismo, es necesario realizar algunas consideraciones técnicas Legislativas, por lo tanto, presentamos un texto sustitutorio que establece tres artículos, una disposición complementaria modificatoria y una disposición complementaria final.

En el artículo primero, se establece que la ley tiene por objeto establecer disposiciones que permitan la implementación de las recomendaciones contenidas en los informes de análisis de riesgo con fines de formalización emitidos por las entidades competentes respecto a las posiciones informales ubicadas en las zonas de riesgo mitigable.

En su artículo segundo, establecemos que la finalidad de la

presente ley es permitir la continuidad de los procesos de formalización emprendidos por el Organismo de Formalización de Propiedad Informal-COFOPRI en posiciones informales ubicadas en las zonas de riesgo mitigable, siempre y cuando hayan superado las condiciones de riesgo mediante el cumplimiento de recomendaciones técnicas, a fin de que la población involucrada pueda acceder a la titulación predial y a la dotación de servicios básicos, en condiciones seguras y sin exposición al peligro.

El artículo 3. Establece las siguientes medidas:

Que el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri) comunica y realiza el seguimiento de la ejecución de las recomendaciones técnicas emitidas por las entidades competentes a fin de superar el riesgo mitigable en posesiones informales a los gobiernos locales y a los ciudadanos afectados.

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri) organiza a la población a través de núcleos ejecutores, quienes suscriben convenios para su ejecución con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, de conformidad con lo previsto en la Ley 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica productiva, y natural, mediante núcleos ejecutores, sin perjuicio de las acciones que el Gobierno nacional, regional, local, ejecuten el marco de su competencia.

Los núcleos ejecutores conformados para mitigar el riesgo son asistidos técnicamente por el Programa Mejoramiento Integral de Barrios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, quien coordina programas de capacitación con el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción (Sencico).

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (Cofopri) cumple con informar a las municipalidades y a los pobladores involucrados en los casos de terrenos ocupados por posesiones informales respecto de los cuales los informes de análisis de riesgo con fines de formalización, emitidos por las entidades competentes ha identificado algún riesgo con relación a suelo y recomienda medidas de carácter estructural para mitigarlo, siendo indispensable la implementación de las medidas correctivas para la titulación.

No menos importante es establecer una disposición complementaria modificatoria que modifica el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones de infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores con la finalidad que los

núcleos ejecutores puedan ejecutar obras de defensa ribereñas y todas las medidas estructurales necesarias para reducir los riesgos de la población, recomendados por parte de las entidades competentes en materia de dotación de servicios públicos y de otorgamiento de derechos de posesión y de propiedad predial, finalmente, en una única disposición complementaria final se establece que el ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento actualiza los procedimientos y directivas para cumplir la ley.

Por las consideraciones expuestas, pongo a consideración el dictamen para su respectivo debate, esperando su apoyo para la aprobación de este proyecto.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación a lo establecido en el Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista Nilza Chacón, cinco minutos, como autora.

La señora CHACÓN TRUJILLO (FP).— Gracias, presidente.

Algo solamente para poder tener en claro este proyecto, esta iniciativa o este dictamen ahora, fue trabajado por pedido de diferentes asentamientos humanos que están haciendo trabajos de formalización.

Sabemos que a nivel nacional Cofopri viene trabajando, y encontramos que en ciertas zonas se encuentran los riesgos mitigables, y con este proyecto de ley prácticamente estamos dándole una salida para que, a través de los núcleos ejecutores con convenio con al Ministerio de Vivienda, esto se pueda llevar a cabo. Y la población pueda tener un título de propiedad, una base legal y una ubicación, como se dice, una ubicación para que puedan vivir con sus familias.

Esta propuesta, señor presidente, y ante todo también a todos los colegas, lo que permite es la continuidad de los procesos de formalización emprendidos por Cofopri en aquellas posesiones informales ubicadas en las zonas de riesgos mitigables.

Como me hicieron una consulta, señor presidente, en que de repente para algunos podría sonar de que las viviendas o las posesiones que están en zonas mitigables se les va a retirar. No, esto de acá se les está dando, con este proyecto de ley se

le estaría dando una seguridad para que puedan ser formalizados.

Y, bueno, señor presidente, solamente esperar que nuestros congresistas puedan apoyar esta iniciativa; porque esto, nuevamente, como le digo, es un pedido de las diferentes problemáticas que se encuentran a través de la formalización que está haciendo Cofopri a nivel nacional.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, si no hay más oradores.

Concluido el rol de estos, tiene la palabra la congresista María Acuña Peralta, presidenta de la comisión.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).— Señor presidente, solicito que vaya a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Señor presidente, Huamán presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Huamán, presente.

Han marcado asistencia 103 congresistas.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 98 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que establece medidas para implementar las recomendaciones técnicas emitidas por las entidades competentes, a fin de superar el riesgo mitigable en las posesiones informales en las vías de formación por parte del organismo de formalización de la propiedad informal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor, 98 congresistas, cero en contra, una abstención. Más el congresista Huamán Coronado, 99.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que establece medidas para implementar las recomendaciones técnicas emitidas por las entidades competentes, a fin de superar el riesgo mitigable en las posesiones informales en las vías de formación por parte del organismo de formalización de la propiedad informal.

Más el voto de la congresista Sigrid Bazán, 100 votos a favor; Sánchez, 101.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Tiene la palabra la congresista Acuña.

La señora ACUÑA PERALTA (APP).- Señor presidente, solicito que con la misma asistencia pasemos a la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Con la misma asistencia, vamos a votar la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 97 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Vivienda, que establece medidas para implementar las recomendaciones técnicas emitidas por las entidades competentes, a fin de superar el riesgo mitigable en las posesiones informales en las vías de formación por parte del organismo de formalización de la propiedad informal.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 97 congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

A favor, Huamán Coronado

El señor PICÓN QUEDO.- Luis Picón, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Picón, Kamiche, 100.

El señor PICÓN QUEDO.- Luis Picón, a favor, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Sí, ya está considerado.

En contra cero, abstenciones cero. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator, siguiente tema.

EL RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyecto de Ley 313, se propone declarar de interés nacional, la reubicación del establecimiento penitenciario Cusco varones y mujeres Quencoro, ubicado en el distrito de San Jerónimo, provincia y departamento de Cusco. (*)

La Junta de Portavoces con fecha de 5 de enero del 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Justicia.

Tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la Comisión de Justicia.

El señor GONZA CASTILLO (PL).- Gracias, presidente, colegas congresistas.

Efectivamente la Comisión de Justicia y Derechos Humanos trae al Pleno, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 313, que propone declarar de interés nacional, la reubicación del establecimiento penitenciario Cusco, varones y mujeres Quencoro, ubicado en el distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco.

El dictamen versa sobre la reubicación de este establecimiento penitenciario, pero, primero que tengo que señalar es, que las ciudades han crecido en los últimos años, y muchos de los establecimientos penitenciarios que antes quedaban alejados de las ciudades, al crecer estas, han vuelto prácticamente a quedar en zona urbana los establecimientos penitenciarios.

Se utiliza en las cárceles el bloqueador de señales, y los vecinos que viven a los alrededores, a veces son afectados. Por ejemplo, este es una medida.

Y lo otro, es que ya estando en una zona céntrica un penal, requiere pues un espacio más amplio, y sobre todo que ahora se está implementando y como debió ser siempre, el principio de resocialización, reinserción para el penado.

Dicho esto, este establecimiento penitenciario, Quencoro, entró en funcionamiento en el año de 1976, con un área de ocho mil quinientos metros cuadrados. Con el nombre del centro de readaptación social Quencoro.

Posteriormente en el año de 1987, se construyó en el área colindante a este, el establecimiento penitenciario Cusco de mujeres, el mismo que entró en operaciones en 1988.

Sin embargo, en la actualidad, el citado establecimiento penitenciario se encuentra dentro de la zona urbana, donde se ha desarrollado el distrito de San Jerónimo. Como efectivamente lo señalamos aquí.

La propuesta, entonces, busca declarar de necesidad pública, interés nacional, el contenido de este dictamen para la reubicación del establecimiento penitenciario Cusco varones y mujeres Quencoro.

Bajo el sustento de que su actual ubicación, estaría vulnerando los siguientes derechos constitucionales.

Derecho a la paz y a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, dispuesta en el artículo en el inciso 22) del artículo 2 de la Constitución Política.

Derecho a la libertad, a la seguridad personal, dispuesto en el inciso 24) del artículo 2 de la Constitución Política, igual.

En efecto, la propuesta plantea se oriente a encontrar el bienestar de la sociedad del distrito y de la provincia, y reconducir la satisfacción de los citados derechos fundamentales, que bajo los parámetros señalados anteriormente, se aplicarían al presente caso, de la siguiente manera:

El contenido de la propuesta está vinculada a un bien común, en efecto, su fin es reubicar el establecimiento penitenciario hacia una zona apropiada, lejos del casco urbano, donde la población vive, como es el caso del distrito San Jerónimo.

La propuesta contribuye a la realización de la dignidad humana que establece, que está relacionada también con una adecuada convivencia en sociedad, gozando los derechos constitucionales inherentes a la persona, tal como lo establece la Constitución.

La propuesta fortalece los principios democráticos, pues los derechos fundamentales se materializan con el principio del Estado constitucional que garantiza derechos fundamentales.

La propuesta dará lugar a un proceso de toma de decisiones de las autoridades nacionales, regionales y locales, a fin de que se materialice por las entidades competentes este traslado con la consiguiente inversión pública, el proyecto de inversión pública que requiera para llevar a cabo esta medida.

Por lo expuesto, señor Presidente, colegas congresistas, solicitamos a la Representación Nacional aprobar la presente propuesta normativa.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Luis Aragón, autor del Proyecto de Ley, cinco minutos.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Señor Presidente, muchas gracias.

Este establecimiento penitenciario, tanto para varones como para mujeres, señor Presidente, llamado Quencoro todavía data su construcción del año 1976.

Posteriormente, fue entregado al Instituto Nacional Penitenciario (INPE) el año 1988, conocida inicialmente como Centro de Readaptación Social de Quencoro.

Es importante, señor Presidente, detallar que la Unidad de Estudios y Proyectos del INPE concluye que para el cierre de brecha de la Oficina Regional Sur Oriente, se viene desarrollando tres alternativas para la reubicación de este penal, establecimiento penal de Quencoro, una en el distrito de Caicay, otra en el distrito de Colquepata, e inclusive una tercera en el distrito de Yaurisque a través de los denominados proyectos inactivos.

La localización, el tamaño, la tecnología, el impacto ambiental se definirá mediante la normativa del Invierte. Pe, con lo cual queda acreditado que se encuentra en evaluación la reubicación del penal y, por ende, resulta viable la presente iniciativa.

Es importante, señor Presidente, manifestar que actualmente el Establecimiento Penal de Quencoro se encuentra dentro de la

ciudad del Cusco, en el distrito de San Jerónimo. La misma población, los ciudadanos, los vecinos del distrito de San Jerónimo solicitan y piden la reubicación porque constituye un peligro para los residentes, los ciudadanos de ese distrito que está dentro de la ciudad.

En tal sentido, piden ellos, a través de su alcalde, y así como el alcalde distrital de San Jerónimo nos hace llegar el Proyecto de Iniciativa Legislativa, un borrador y en el despacho lo hemos perfeccionado con la exposición de motivos, el costo-beneficio respectivo, de esa manera surge.

Además, como los especialistas saben y conocen, ahora se utilizan diversos dispositivos tecnológicos para evitar las llamadas telefónicas de los reclusos que están internados en el penal de Quencoro, y esto está comprobado, existen los informes de salud, los informes técnicos, que ocasionan incluso daños cerebrales a los ciudadanos, a los niños, que son ciudadanos que viven en las casas que están alrededor del Establecimiento Penal de Quencoro.

Es decir, también existe un deterioro progresivo de la salud de estas personas por los medios tecnológicos que la policía Nacional, el INPE, utiliza para evitar las intercepciones telefónicas, los teléfonos celulares de los que utilizan los reclusos.

Es un tema también..., yo quisiera hacer un llamado a la conciencia de los colegas parlamentarios de sanidad y también de seguridad ciudadana, existen perfiles que están en Colquepata, en Caicay y ya finalmente Invierte.Pe, Ministerio de Justicia determinará su posible reubicación.

Gracias, señor Presidente.

Solicitaría el apoyo de la Representación Nacional.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, dos minutos.

El señor BELLIDO UGARTE (PB).— Muchas gracias, Presidente, colegas congresistas.

En la Semana de Representación, presidente, mi persona ha estado en los establecimientos del Penal de Quencoro, efectivamente, como manifiesta mi colega Aragón, esa infraestructura realmente ya no cumple, ni reúne las condiciones técnicas para que pueda continuar en el lugar.

Además, es un penal que está inmensamente hacinado como muchos penales en el país. Sin embargo, hay la política y las condiciones para poder trasladarlo.

Así que, el día de hoy debemos aprobar para que el Ejecutivo agilice y en la brevedad posible inicien con los estudios y el expediente técnico para la construcción de dicho penal.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Alejandro Caverero. Dos minutos.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Presidente, gracias.

Son las 10 de la noche y estamos discutiendo la reubicación de un penal en el distrito de San Jerónimo en el Cusco, presidente.

Yo puedo comprender que esta sea una preocupación legítima del distrito de San Jerónimo, que sea una preocupación legítima del Cusco, presidente, pero a esta hora de la noche, declarar de interés nacional la reubicación de un penal, para lo cual además no se necesita absolutamente ninguna Ley, sino que simple voluntad del INPE modificar eso, presidente.

Estamos realmente engañando a la gente y perdiendo el tiempo en este Parlamento. Tranquilamente, con una Moción de Orden del Día se pudo hacer eso sin tener que gastar tiempo y recursos de una comisión para un proyecto de ley declarativo, presidente.

Dejemos de engañar a la gente, señores del Cusco, señores de San Jerónimo, los congresistas no hacemos leyes para reubicar penales y no hacemos leyes de necesidad pública e interés nacional para reubicar un penal en el Cusco, presidente.

Revaloremos la Ley, la Ley está para cumplirse, no para que simplemente se vaya al archivo, como se va el 95% de todos los proyectos declarativos que hacemos en este Congreso, y menos aún es una falta de respeto al país, engañarlos de esa forma a las 10 de la noche, presidente.

Yo, sinceramente, ustedes ven todas mis votaciones, yo marco en abstención, pero simplemente no se puede ir por las semanas de representación, prometiéndoles leyes declarativas, como si eso fuera transformarse en obras.

Colegas, ustedes no son alcaldes, no son gobernadores regionales, ustedes no están para eso.

Por favor, reflexionemos, colegas, reflexionemos y paremos los declarativos, porque ya no están funcionando para absolutamente nada.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas...

Tiene la palabra el congresista Aragón, como autor, un minuto.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Sí, señor presidente.

Creo que el congresista Caverero, totalmente dolido porque algún proyecto de ley del señor no ha sido aprobado acá en la comisión, en el Pleno del Congreso de la República y expresa esas afirmaciones.

No vamos a permitir, señor presidente, que falte el respeto al distrito de San Jerónimo y a la ciudad del Cusco y menos a la región del Cusco con esas afirmaciones.

Primero, que viaje, señor, que conozca la realidad, hay que llevarle, hay que comprarle su pasaje, hacer una chanchita para llevarlo y que conozca realmente el sector rural, realmente la sierra de nuestro país.

No puede estar hablando tontería y media, discúlpeme el término, sonseras, el señor Caverero, producto de una ignorancia, disculpe el término, porque no puede ofender de esa manera a la región del Cusco ni al distrito de San Jerónimo, ni a la ciudad del Cusco.

No le vamos a permitir, señor, que pueda verter esas palabras.

Debatamos, señor, de cualquier tema. Y dice el señor, que no puede a las 11 de la noche, 10 de la noche hablar sobre estos temas...

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— (Intervención fuera de micrófono) [...?]

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Que termine de hablar...

Le voy a dar la palabra, congresista Caverero, un minuto.

Pero, quiero que también sepan los congresistas, en la agenda ya no tenemos ningún proyecto que no sea declarativo, solamente hay unos cuyo presidente, ya acaba de llegar al Congreso y podemos colocarlo.

No hay, pues, no están presentándolos, los que están son los declarativos, por eso es que tenemos que ponerlo.

Congresista, tiene la palabra, un minuto y terminemos con esto, por favor.

Adelante, Alejandro.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Presidente, mi mayor respeto a mis hermanos del Cusco, presidente.

Pero, justamente, porque hay algunos demagogos y populistas que seguramente están en campaña por la Mesa Directiva del Congreso y quieren buscar congraciarse con todo el mundo, presidente.

Es que hay que respetar al Cusco y no hay que engañarlo, presidente, no hay que tomarle el pelo a nuestros hermanos cusqueños, presidente, porque cuando todo es de interés nacional, nada es de interés nacional, presidente.

Vayamos a los temas de fondo y no estemos engañando a los ciudadanos del Perú, presidente, que lo que están esperando es que este Congreso resuelva los verdaderos y urgentes problemas de fondo que tiene nuestro país y que sobran, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista..., estamos, en el orden viene entonces, el congresista Flores, congresista Ruth Luque, congresista Barbarán.

Adelante, congresista, luego congresista Kamiche.

Tiene la palabra, congresista Flores.

Perdón, señores congresistas, es uno por grupo parlamentario.

Adelante, congresista.

El señor FLORES RAMÍREZ (PL).— Bien, gracias, presidente.

Presidente, debemos tener presente que aquí hay una equivocación de parte de algunos congresistas, que creen que el Congreso de la República es una máquina de hacer leyes.

La calidad de un Congreso de la República no se mide por la cantidad de leyes, sino por la calidad de leyes.

Y, también se equivocan presidente, cuando creen que el Congreso de la República solamente puede emitir leyes

ordinarias de mandato imperativo.

Por supuesto que, también es facultad de emitir leyes declarativas. Solamente alguien que no conozca el Perú profundo, que no sepa la realidad de nuestro país, pueda estar en contra de las leyes declarativas.

Las leyes declarativas, por supuesto, que cumplen una función, es una forma de llamar la atención para que el Ejecutivo pueda cumplir con su rol y realmente, es una pena que haya congresistas aquí que digan que no sirve para nada una ley declarativa.

Si así va a pensar un congresista, por supuesto que los del Ejecutivo no lo van a cumplir.

Deberíamos defender, señor presidente, de que las leyes declarativas también tienen su rol y el día de hoy hemos aprobado muchas leyes declarativas.

El congresista Cavero, no dijo nada cuando de su bancada presentó una ley declarativa. Votó a favor y creo que aquí no puede haber doble rasero. Aquí tenemos que nosotros respetar la voluntad, la petición de la población.

Finalmente, nosotros los congresistas solamente somos la voz del pueblo y si el pueblo pide que por ley declarativa se le pueda canalizar alguna necesidad urgente, nosotros tenemos que cumplirlo.

Por eso, señor presidente, debe terminar esa mala idea equivocada de que las leyes declarativas no sirven.

Por supuesto que sirven, por su...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Ruth Luque. Dos minutos.

Luego congresista Barbarán, luego congresista Kamiche.

La señora LUQUE IBARRA (CD-JPP).— Sí, gracias presidente.

Hoy, se han aprobado varias normas declarativas y no ha habido esa reacción para calificar de populismo u otros adjetivos y, se han aprobado de otras comisiones y no ha habido una reacción de esa naturaleza.

Yo creo que, hay que ser bastante prudentes y responsables en cómo se califica o se descalifica una propuesta.

A mí también, no me gustan las normas declarativas, sin embargo, están presentes y es parte de la iniciativa

legislativa que tienen los parlamentarios y, de hecho, en el Consejo Directivo, incluso se reflexionó sobre el tiempo que se otorgaba al debate de las normas declarativas.

Incluso, se exhortó que incluso haya predictibilidad, recuerdo mucho esa palabra, que lo planteó un colega de la bancada del frente y eso es lo que varios llamamos y exigimos.

Entonces, lo que yo sí pido, presidente, es que si se van a cuestionar de esa manera las normas declarativas, que las opiniones entonces vengan para todas las normas declarativas y no se trate de descalificar cuando presenta un colega y no se hace así de la otra manera, porque ya hemos aprobado normas declarativas para el tema de riego, para el tema de un hospital y, en fin, uno puede revisar y hay un listado innumerable de ese tema.

Y, en el caso del Establecimiento Penitenciario de Qqenccoro, obviamente, sabemos los congresistas de Cusco que no lo soluciona con una norma declarativa mañana se va a trasladar. No. No existe. Pero son muchos años que, lamentablemente no se realiza y entiendo que eso obedece al espíritu de esta iniciativa, que es una demanda en el caso de mi región, de un distrito muy importante.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, el debate que estamos teniendo en este momento, no es por el tema de fondo, en realidad, porque yo creo que, si nos ponemos a hacer un proyecto declarativo por cada puente que se tiene que hacer, por cada obra que no concluye el Ejecutivo, tendríamos aquí más de 2800 proyectos de ley y, ese no debe ser el espíritu desde el Congreso de la República.

¿Por qué? Porque realmente le estamos engañando a la gente, porque estamos generando una expectativa y decimos: "el Congreso es el bueno porque me hizo una ley declarativa", pero en el fondo no soluciona absolutamente nada, presidente.

En este Congreso se han dado durante todos estos años diferentes leyes por puentes, carreteras que hasta el día de hoy están inconclusas porque nosotros no tenemos iniciativa de gasto. Y esto no es un concurso de cuántos proyectos presenta cada congresista. Y ese es el chip que nos tenemos que quitar de la cabeza, presidente.

Cuando se intentó debatir en el Congreso de la República a que se puedan quitar las leyes declarativas para que pasen a ser mociones, y no porque no sean importantes, sino que a través de una moción descarga a las comisiones y finalmente puede venir directo al Pleno, como un tema tan importante respecto, por ejemplo, a inseguridad ciudadana en donde tenemos penales que están mal ubicados, en donde tenemos penales que están hacinados y necesitamos una solución inmediata.

Y hay declaraciones o proyectos declarativos de ambos lados. Entonces, obviamente que el malestar no es porque quien presenta la iniciativa, presidente, sino por el fondo de esta situación. Yo creo que se tiene que corregir.

Si usted dice que en este momento en la Agenda del Pleno no hay proyectos de ley que no sean declarativos, hay que hacer una autoevaluación desde las presidencias de las comisiones, por qué es que se están priorizando los proyectos declarativos y por qué no tenemos contenido de fondo. Y hay que hacer una evaluación también, presidente, nosotros como congresistas, qué producto le estamos dando a la gente.

En ese sentido, presidente, yo pediría nuevamente en este caso, que ya sea la Mesa Directiva con los presidentes de las comisiones quienes evalúen para que en la Agenda del Pleno no tengamos estas situación y nos estemos enfrentando como congresistas.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra Acción Popular: congresista Jorge Flores y congresista Elvis Vergara; un minuto cada uno.

El señor FLORES ANCACHI (AP).— Señor presidente, con todo el respeto que usted se merece, creo que está usted equivocado. En la Comisión de Energía y Minas tenemos muchísimos proyectos de ley dictaminados que no necesariamente son de mi bancada o de la Bancada de Perú Libre u otra bancada de izquierda; también están priorizados proyectos de ley que son de los colegas del frente y no se ha tomado en cuenta en ninguna de estas sesiones. Yo tengo que venir casi a arrodillarme al señor Iván o a cualquiera de los que lo asesoran a usted, y no se está tomando en cuenta estos dictámenes.

Por lo que yo he solicitado por escrito de que estos temas sean tratados aquí en el Hemiciclo.

Tenemos muchísimos proyectos, señor presidente, y no necesariamente son declarativos.

Y una vez más, en estos momento voy a ingresar a Presidencia un documento por escrito para que se prioricen estos proyectos

de ley, como por ejemplo el Proyecto de Masificación del Gas, que es un dictamen que ya está aquí más de cuatro meses durmiendo...

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Vamos a continuar.

Tiene la palabra...

El asunto es que no están en la Agenda.

Noelia Herrera tiene la...

¡Perdón!, Elvis Vergara; un minuto.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Gracias, presidente.

Puntual: Quien tiene la responsabilidad de una agenda donde haya principalmente o absolutamente proyectos declarativos, primero es el Consejo Directivo; y segundo, la Junta de Portavoces. Hay que ser transparentes, porque son los que hacen la Agenda, presidente.

Hay una serie de proyectos dictaminados y que están esperando entrar a la Agenda hace mucho tiempo. Y hay proyectos, además, presidente, que están en comisiones hace año, año y medio, dos años y que no se ha podido dictaminar por voluntad o por falta de voluntad de los presidentes de comisiones.

Así que, no es necesariamente que nosotros hagamos solamente proyectos declarativos; eso es lo que se está vendiendo al exterior, a la población y eso es totalmente falso, presidente ¡Bueno, siempre hay también personajes pintorescos en cada bancada!

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra la congresista Herrera; dos minutos.

La señora HERRERA MEDINA (RP).— Gracias, presidente.

Yo voy a empezar sugiriendo que a través de la Junta de Portavoces se ponga un porcentaje de cuántos proyectos de ley se van a ver, tanto declarativos, como las leyes que no son declarativas, porque eso es preponderante, presidente.

Ahora, negar que los proyectos de declarativos no sirven, eso no se ajusta a la verdad; Bienes Nacionales necesita de proyectos declarativos, de hecho para disponer en cualquier situación. Y por otro lado, sí es función del parlamentario y de hecho encaja dentro del tema de representación los proyectos declarativos, porque prioriza en cada región la

necesidad que tiene la población.

Y por supuesto que en esa misma línea, el parlamentario hace las coordinaciones, ya sea con el gobernador regional o con el alcalde o con cualquier autoridad que corresponda, para que finalmente esto se materialice.

En esa línea, presidente, yo sugiero que en la próxima Junta de Portavoces tengamos esa claridad. Yo pienso que 80-20 estaría bien, ¿no?, un 20% de proyectos declarativos creo que no le afectaría en nada al país.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra, congresista Paredes, dos minutos.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

El que esté libre de pecado que tire la primera piedra.

Tal parece que no nos basta que nos ataquen de afuera que ahora hay que atacarnos por dentro también, ¿miren lo que hay acá? Agenda que no está terminada, tenemos priorizada, acá se propone declarar, por ejemplo, de interés y necesidad la Universidad Nacional de Huancabamba de la provincia de Huancabamba, en el departamento de Piura, y es de interés y está bien, por quien lo haya hecho, no lo voy a mencionar, porque para mí no es trascendental; lo importante es que puede ser un elemento motivacional para que esa población de ese sector pueda lograr su objetivo.

Yo sí puedo señalar que gracias a una ley con esas características, hoy Arequipa, la provincia de Islay, está camino a tener uno de los puertos más grandes, inclusive que el de Chancay, inclusive que el del Callao y me refiero al puerto Corio. Ya está la autoridad designada y el punto de partida fue una ley declarativa de este Congreso de la República, y eso lo agradece la provincia de Islay, obviamente, Arequipa por el progreso que le pueda generar.

De tal manera que, mientras no se transgreda ninguna norma, yo no sé porque hay que incomodarse, si alguien quiere trabajar otro tipo de leyes, ¡hágalo! Si creen que hay otros problemas por solucionar, ¡planteélo!; y, seguramente, todos de manera consensuada, concertada y valorando el interés superior, apoyaremos, como se ha venido demostrando hasta el día de hoy.

Pero yo creo que hay que dejar de lado los complejos de jueces, jurados y verdugos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, tiene la palabra el congresista Gonza Castillo, presidente de la comisión.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, presidente.

Yo sí quiero defender el trabajo de la Comisión de Justicia, no necesito decir el nombre a quien me refiero, pero he escuchado decir que es una pérdida de tiempo, cosa que no es eso. En nombre de los que integramos este colegiado, quiero exigir respeto al trabajo la Comisión de Justicia; al menos, en esta comisión que yo presido le estamos dando la atención a todas las propuestas legislativas de todos los congresistas, sin mirar de qué bancada es, y creo que de eso pueden dar fe mis colegas que integran esta.

Dicho esto, señor presidente, solicito que se vaya al voto.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, marca asistencia para proceder a votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 100 congresistas, más Huamán Coronado 101.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Señor, presidente. Huamán, a favor.

Muchas gracias.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 83 votos a favor, cuatro en contra y ocho abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que declara de necesidad pública e interés nacional la reubicación del Establecimiento Penitenciario Cusco, Varones y Mujeres, Quencoro, ubicado en el distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 83 congresistas, en contra cuatro y ocho abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia.

Corrección de voto.

Abstención, congresista Zeta, Moyano abstención

Abstenciones 10. Elías, a favor, 84 a favor.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Huamán abstención, señor presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Rivas, a favor, 85.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Justicia, que declara de necesidad pública e interés nacional la reubicación del Establecimiento Penitenciario Cusco, Varones y Mujeres, Quencoro, ubicado en el distrito de San Jerónimo, provincia y departamento del Cusco.

Acuña, 86 a favor.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, muchas gracias.

Por su intermedio solicito la exoneración de la segunda votación con la misma asistencia.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la comisión, se procederá a votar la exoneración con la misma asistencia.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Señor presidente, Huamán, abstención.

—Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la exoneración de segunda votación 74 señores congresistas; dos en contra y 23 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 74 congresistas, 2 en contra 23 abstenciones.

Señores congresistas, no ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación; en consecuencia, al no haber superado los tres quintos del número legal de congresistas, el proyecto aprobado será materia de segunda votación trascurridos siete días calendario, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 de Reglamento.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa del Consumidor. Proyecto de Ley 2103. Se propone modificar la Ley 29531 Código de Protección y Defensa del Consumidor, uniformizando el plazo de atención de reclamos de productos o servicios financieros o de seguros.

La Junta de Portavoces, en sesión del 24 de enero de 2023, acordó la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la comisión.

Adelante, congresista Varas.

Congresista Varas, tiene el uso de la palabra.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Gracias, presidente, es el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2103/2021-CR, Ley que modifica el Código de Protección y Defensa del Consumidor, uniformizando el plazo de atención de reclamos de productos o servicios financieros y de seguros.

Señor presidente, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, en este caso voy a sustentar el dictamen aprobado el 5 de julio del año 2022.

La Ley 31435 redujo el plazo de atención de reclamo de los consumidores, estableciendo que el plazo para que los proveedores atiendan los reclamos de los consumidores y usuarios sea de 15 días hábiles e improrrogables. Ley que ya está en vigencia.

En cuanto a las reclamaciones de los servicios bancarios y de seguros, estos tienen su propio tratamiento dentro del Código del Consumidor, que estableció que en el artículo 88, que las entidades del sistema financiero y de seguros deben resolver los reclamos dentro del plazo establecido en la normatividad correspondiente, y la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, SBS.

Ha establecido actualmente un plazo de 30 días, prorrogables a los 30 días adicionales. El dictamen aprobado plantea uniformizar el plazo de atención de reclamos de productos o servicios financieros, y de seguros para que los consumidores y usuarios tengan plazos iguales de reclamo para todos los productos y servicios que adquieren en el mercado. Por eso he propuesto este cambio legislativo.

Basados en que ya hay muchos bancos y empresas de seguros, dan respuesta a los reclamos de sus usuarios en un plazo de 15 días hábiles, tal como los propios gremios han aceptado y así lo ha reportado la SBS.

El dictamen considera que el plazo de respuesta a los usuarios del sistema financiero y de seguros debe ser una norma que trascienda las gestiones y no dependa de una política que puede imponer o no el ente regulador.

Por ello, se considera que debe ser el Código del Consumidor la norma que determine el plazo máximo de respuesta a los consumidores. De este modo, solo a través de una norma de igual rango podría ser modificada.

Respecto a la extensión excepcional del plazo de atención de reclamos se justificaría, dado que las empresas del sistema financiero y de seguros requieren algunas ocasiones de la intervención de terceros: policial nacional, ajustadores, entre otros, los cuales se evalúan los aspectos del reclamo que les concierne plazos en los que la empresa no controlaría y que afectan directamente los plazos de respuestas al usuario final.

El dictamen señala que las entidades del sistema financiero y de seguros para resolver los reclamos de sus consumidores o usuarios tienen un plazo no mayor de 15 días hábiles, y excepcionalmente la Superintendencia de Banca y Seguros podrá establecer un plazo ampliatorio cuando la naturaleza y complejidad de la operación producto o servicio, materia del reclamo o requerimiento lo justifique, situación que deberá ponerse en conocimiento del consumidor antes de la culminación del plazo inicial sin perjuicio del derecho del consumidor de recurrir directamente ante la autoridad de consumo.

El Poder Ejecutivo tendrá un plazo de 30 días para reglamentar la ley que se propone.

Finalmente, se establece que debe darse un plazo de implementación, los proveedores tendrán 45 días para adecuarse a la ley.

Esta ley hará que los consumidores tengan iguales plazos de respuesta a los reclamos, y con ello estamos regulando a favor de los mismos.

Finalmente, señor presidente, he presentado un texto sustitutorio en el cual se corrigen errores formales y mantiene el sentido de lo aprobado por la Comisión de Defensa del Consumidor. Los cambios han sido sugeridos por la oficina técnica legislativa del Congreso de la República.

Por ello, señor presidente, pido a mis colegas a través suyo aprobar esta importante ley en favor de los usuarios de servicios financieros.

He concluido en la presentación y sustentación, señor presidente, y pido pase a debate el texto sustitutorio presentado.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Señor relator, dé lectura al texto sustitutorio.

El RELATOR da lectura:

Ley que modifica la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, uniformizando el plazo de atención de reclamos de productos o servicios financieros y de seguros.

Artículo Único.— Modificación del artículo 88, de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor.

Se modifica el párrafo 88.1 del artículo 88 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor en los términos siguientes:

Artículo 88.— Reclamo de productos o servicios financieros y de seguros.

88.1, las entidades del sistema financiero y de seguros en todas sus oficinas en la República, deben resolver los

reclamamos en un plazo no mayor de 15 días hábiles, excepcionalmente la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP podrá establecer un plazo ampliatorio cuando la naturaleza y complejidad de la operación, producto o servicio materia del reclamo o requerimiento lo justifique, situación que debe ponerse en conocimiento del consumidor antes de la culminación del plazo inicial, sin perjuicio del derecho del consumidor de recurrir directamente ante la autoridad de consumo.

Disposiciones complementarias finales

Primera, vacatio legis.

La presente ley entra en vigor a los 60 días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Segunda, Reglamento.

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, en un plazo no mayor de 30 días calendarios, contados a partir de la publicación de la presente ley, emitirá la norma complementaria necesaria o adecuará las existentes, para la ampliación efectiva del párrafo 88.1 de la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, conforme a la modificación aprobada por la presente ley.

Eliás Marcial Varas Meléndez

Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Tiene la palabra el congresista Varas Meléndez, presidente de la Comisión de Defensa al Consumidor.

Adelante, congresista.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, no habiendo el debate.

Pido a usted, que se convoque para la votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Gracias, congresista.

Señores congresistas, finalizado el debate.

Sírvase marcar asistencia para proceder a votar. Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Señor presidente, congresista Huamán, presente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 100 congresistas

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor HUAMÁN CORONADO (FP).— Señor presidente, congresista Huamán, a favor.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— A favor.

—Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 97 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el texto sustitutorio del proyecto de ley 2103, que propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, uniformizando el plazo de atención de reclamos de productos o servicios financieros y seguros.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 97 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa del Consumidor.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Varas.

El señor VARAS MELÉNDEZ (PB).— Presidente, con la misma asistencia, pido la exoneración de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la comisión, se procede a votar la exoneración a la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Sánchez, a favor.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 96 votos a favor, ninguno en contra y una abstención el texto sustitutorio del proyecto de ley 2103, que propone modificar la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor, uniformizando el plazo de atención de reclamos de productos o servicios financieros y seguros.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 96 congresistas, en contra cero, congresista Sánchez, 97.

Ha sido aprobada la exoneración...

María Acuña, 98. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del proyecto.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Economía. Proyecto de Ley 3822 y 4021, se propone establecer el marco legal para la facilitación aduanera en la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional.(*)

La Junta de Portavoces con fecha 4 de mayo del 2023, acordó ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Economía.

Tiene la palabra la congresista Barbaran Reyes, presidenta de la comisión. Dos minutos.

La señora BARBARÁN REYES (FP).- Gracias, presidente.

La Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, ha aprobado por mayoría en la décima sexta sesión ordinaria de fecha 22 de marzo del año 2023, el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 3822 del Poder Ejecutivo, y 4021 del Congreso de la República. Ley de facilitación aduanera para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional.

El dictamen recaído en los Proyectos de Ley 3822 del Poder Ejecutivo, y 4021 del Congreso de la República, tiene por objeto coadyuvar a la reactivación del turismo de negocios,

reuniones y eventos, restableciendo el marco legal para la facilitación de trámites aduaneros, y el ingreso de participantes, entre otros, para la realización de eventos internacionales declarados de interés nacional por el Poder Ejecutivo, conforme a los términos de la presente ley.

La Ley 29963 permitió llevar a cabo diversos eventos internacionales en el país generando un impacto positivo a nivel económico y social. Solo por citar algunos ejemplos, podemos mencionar el Rally Dakar 2013, 2019, así como el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), que involucró a más de 150 reuniones y eventos, cuyo despliegue internacional tuvo un resultado positivo para el país.

Asimismo, el Consejo Consultivo Empresarial del APEC (ABAC) y el APEC CEO SUMMIT con la cobertura de los principales medios de comunicación del mundo, promoviendo la inversión extranjera directa, fortaleciendo la competitividad y el posicionamiento del Perú como destino propio para la organización de eventos de gran envergadura que fomenten la inversión y los negocios, y sobre todo añadiendo valor a la imagen del país.

El proyecto de ley propone restablecer el marco legal necesario aprobando una nueva ley bajo los términos de Ley 29963, con un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2030, con el objetivo de asegurar la celebración de eventos de gran envergadura en nuestro país garantizando un marco legal adecuado que otorgue facilidades aduaneras, facilidades para el ingreso a participantes y otras para la realización de eventos de trascendencia internacional.

En ese sentido, mediante el artículo 3 se establece que los bienes pueden ser sometidos al régimen de admisión temporal en el mismo Estado para reexportación en el mismo Estado durante el período comprendido de los 90 días calendario anteriores al inicio del evento hasta su culminación y por un plazo máximo autorización de 90 días calendario posteriores a dicho momento.

Durante dicho período se encuentra suspendida la aplicación de los tributos de importación, casos como el Impuesto ad valorem, del Impuesto General a las Ventas, Impuesto de Promoción Municipal e Impuesto Selectivo al Consumo.

Además, Presidente, habiendo ya finalizado el beneficio que se tenía, ya vencido en *diciembre del año pasado, es que se hace de urgencia y se recomienda a la Representación la aprobación del presente dictamen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo

parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo establecido en el reglamento del Congreso de la República.

¿Quién está pidiendo la palabra? ¿No?

No habiendo oradores y concluido...

Congresista Flores, tiene la palabra, dos minutos.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchísimas gracias, señor Presidente.

Quiero llamar la atención por dos temas que realmente son de vital importancia. La primera es la seguridad ciudadana, que realmente estamos sufriendo.

En la región La Libertad hay un brote de inseguridad ciudadana bastante severo, quiero desde aquí llamar la atención al Poder Ejecutivo para que tome cartas en el asunto.

Y, por otro lado, disculpe, señor Presidente, que sea otro tema, pero es importantísimo, en la Comisión Chavimochic estamos muy interesados en que se termine la represa de Palo Redondo y, sin embargo, ha caído nuevamente un estasis, no con equis, sino con ese, en una parálisis total. De tal manera que eso me siento obligado para cumplir con la región y llamar la atención al Poder Ejecutivo, para que deje de hacer ofrecimientos que no esté sustentado por acciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, congresista.

Tiene la palabra la congresista Barbarán Reyes, presidenta de la comisión.

La señora BARBARÁN REYES (FP).— Sí, Presidente.

Solo solicitaría que pueda ir a votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, marcar asistencia para proceder a votar.

Asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 99 congresistas.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la consulta, se aprueba en primera votación, por 79 votos a favor, siete en contra y 10 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, referida a la Ley de facilitación aduanera para la realización de eventos internacionales, declarado de interés nacional.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Han votado a favor 79 congresistas, 7 en contra, 10 abstenciones; más congresista Cheryl a favor, 80 congresistas a favor.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Economía, referida a la Ley de facilitación aduanera para la realización de eventos internacionales, declarado de interés nacional.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata Congresista Barbarán.

La señora BARBARÁN REYES (FP).- Sí, presidente, pediría, por favor, que con la misma asistencia se pueda exonerar de la segunda votación.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Con la misma asistencia, señores congresistas, al voto para la exoneración de la segunda votación.

-Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

-Efectuada la votación, se pronuncian a favor de la exoneración de segunda votación, 70 señores congresistas, 15 en contra y 13 se abstienen.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).- Señores congresistas, no ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación, en consecuencia, no ha superado los tres quintos del número legal de congresistas.

El proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendario, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del...

Han votado a favor 70 congresistas, 15 en contra y 13

abstenciones.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, hay una Resolución Legislativa del Ejecutivo para un ingreso de tropas el día lunes. Esta ha llegado el día de hoy.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyecto de Resolución Legislativa 4875. Se propone autorizar el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de Unidad Naval y Personal Militar Extranjero con armas de guerra.

La Junta de Portavoces, con fecha de 4 de mayo de 2023, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso del proyecto de Resolución Legislativa 4875, la exoneración de envío a comisión y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Congresista Azurín, tiene el uso de la palabra.

El señor AZURÍN LOAYZA (SP).— Señor presidente, señores congresistas.

He tomado conocimiento que el día de hoy ha ingresado el proyecto de Resolución Legislativa 4875. Dicho proyecto de resolución legislativa, aún no ha sido decretado a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas.

Por lo tanto, no ha ingresado a la comisión.

En tal sentido, solicito, señor presidente, se le dé el trámite correspondiente, por los plazos de tiempo y solicito se vaya al voto.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Bien, señores congresistas, vamos a marcar asistencia para proceder a votar.

Este ingreso de tropas tiene que hacerse en un Pleno y no va a ser posible el domingo..

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han marcado asistencia 94 congresistas.

Al voto.

Infantes, 95.

—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se precisa que es una Unidad Naval de la República del Ecuador en una misión de intercambio, como la que hemos votado muchas veces.

Vivian Olivos, verde. Infantes, verde. Salhuana, verde.

Listo.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 55 votos a favor, 33 en contra y cuatro abstenciones, el texto del proyecto de resolución legislativa 4875, que propone autorizar el ingreso y tránsito por aguas territoriales de la República del Perú de unidad naval y personal militar extranjero con armas de guerra.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Han votado a favor 55 congresistas, 33 en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado el proyecto de Resolución Legislativa 4875.

Congresista Sánchez, Salhuana y Olivos, Chacón y Olivos, cuatro, serían 59 congresistas.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Señores congresistas, se va a dar cuenta de una modificación al Cuadro de Comisiones Ordinarias.

Señor relator.

El RELATOR da lectura:

Modificación al Cuadro de las Comisiones Ordinarias

Comisión de Producción:

Ingresa como titular el congresista Pazo Nunura; espacio cedido por el Grupo Parlamentario Podemos Perú al Grupo Parlamentario Somos Perú.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Si no hay oposición por parte de ningún señor congresistas, se dará por aprobada.

—Efectuada la votación, se aprueba la modificación al Cuadro de las Comisiones Ordinarias.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— La modificación ha sido aprobada.

Señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta, para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión a las once en punto.

—A las 23 horas y 01 minuto, se levanta la sesión.